

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2019-2699 *Decreto 39/2019, de 21 de marzo, por el que se designan Zonas Especiales de Conservación siete lugares de Importancia Comunitaria de Montaña de la Región Biogeográfica Atlántica de Cantabria y se aprueba su Plan Marco de Gestión.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, junto a la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, constituye el principal instrumento de la Unión Europea en materia de conservación de la naturaleza. En este sentido, una red ecológica de lugares, la Red Ecológica Europea Natura 2000, en la que se deben restaurar o mantener en un estado de conservación favorable, representaciones de todos los tipos de hábitats naturales y especies de flora y fauna silvestre declarados de interés comunitario.

La Directiva 92/43/CEE fue incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre. Para la constitución de la Red Natura 2000, la Directiva establece unos criterios científicos y un calendario. De acuerdo con su artículo 4, los Estados miembros deben proponer una lista de lugares a la Comisión con indicación de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario presentes en cada lugar.

La Comisión Europea aprobó mediante la Decisión 2004/813/CE, de 7 de diciembre, la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica atlántica, en la que se incluye la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Una vez aprobado el Lugar de Importancia Comunitaria (en adelante LIC), el Estado miembro debe darle la designación de Zona Especial de Conservación (en adelante ZEC) lo antes posible, fijando las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y de las poblaciones de las especies para las cuales ha sido designado el Lugar como de Importancia Comunitaria.

El Anexo V de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza recoge los LIC, susceptibles de ser designados como ZEC, declarados por el Gobierno de Cantabria de acuerdo a los criterios y procedimientos establecidos en la Directiva Hábitats y los integra en la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Por su parte, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad establece que la Red Natura 2000 está compuesta por los LIC, hasta su transformación en ZEC, junto con las Zonas de Especial Protección para las Aves, y obliga a las Comunidades Autónomas a fijar las medidas de conservación necesarias en estas zonas, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en las mismas. Para ello deberán aprobarse adecuados planes o instrumentos de gestión, específicos o integrados en otros planes, que incluyan al menos los objetivos de conservación de cada lugar y las medidas apropiadas para mantener estos espacios en un estado de conservación favorable.

El Plan Marco de Gestión de las ZEC que se declaran mediante el presente Decreto ha sido elaborado en la línea de las exigencias de la normativa de la Unión Europea y, por lo tanto, contiene las acciones, medidas y directrices que responden a las necesidades ecológicas de los hábitats y taxones presentes en el lugar recogidos en las Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CE.

Con estos antecedentes, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.e) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta del Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 21 de marzo de 2019,

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. De acuerdo con el artículo 22.3 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza se designan como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) que a continuación se relacionan:

- LIC ES1300001 Liébana
- LIC ES1300002 Montaña Oriental
- LIC ES1300016 Sierra del Escudo
- LIC ES1300021 Valles altos del Nansa, Saja y Alto Campoo
- LIC ES1300022 Sierra del Escudo de Cabuérniga
- LIC ES1300017 Cueva Rogería
- LIC ES1300019 Cueva del Rejo

2. Así mismo, y según lo previsto en el artículo 67 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, se procede a la aprobación del Plan de Gestión de dichas ZEC, que se publica como Anexo del presente Decreto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Los límites territoriales de las ZEC descritas en el apartado anterior son los que se recogen en el Anexo a este Decreto. Estos límites coinciden con los definidos en el Anexo V de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

Artículo 3. Finalidad.

1. La finalidad de esta norma es garantizar en las ZEC el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies silvestres de la fauna y de la flora de interés comunitario, establecidos en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitat).

2. En las ZEC será de aplicación el régimen general establecido en la Directiva 92/43/CEE, en la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Artículo 4. Medidas de conservación.

1. Las medidas de conservación para las Zonas Especiales de Conservación que se declaran mediante el presente Decreto se detallan en los siguientes apartados del Anexo:

- Apartado 8. Acciones y medidas de conservación.
- Apartado 9. Plan de actuaciones.

2. La revisión o modificación de las medidas de conservación se realizará mediante Decreto cuando así lo aconseje la situación o los conocimientos técnico-científicos disponibles, y siempre atendiendo a lo dispuesto en los artículos 11 y 17 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

3. Los documentos que componen las Bases Técnicas del Plan Marco de Gestión, así como la cartografía en formato digital con la delimitación de las ZEC estarán disponibles en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria www.cantabria.es.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

Artículo 5. Normativa y Régimen de infracciones y sanciones.

1. Son determinaciones de carácter normativo las recogidas en los siguientes apartados del Anexo:

- Apartado 6. Directrices de gestión.
- Apartado 7. Normativa.
- Apartado 12. Cartografía.

2. El régimen de infracciones y sanciones en el ámbito territorial del presente Plan Marco de Gestión será el establecido en la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. Órgano competente en tramitación y comunicaciones.

Se faculta al titular de la Consejería del Gobierno de Cantabria competente en materia de Espacios Naturales Protegidos para que realice todos los trámites y comunicaciones precisos ante la Administración General del Estado y la Comisión Europea para la remisión a los mismos del presente Decreto junto con, en su caso, las estimaciones del coste económico preciso para la aplicación del Plan de Gestión, a los efectos previstos en el artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. Vigencia del Plan.

1. El Plan Marco de Gestión que aprueba este Decreto tendrá una vigencia de seis años, llevándose a cabo la primera revisión en 2024. No obstante, podrá procederse a su revisión o modificación cuando la Consejería del Gobierno de Cantabria competente en materia de Espacios Naturales Protegidos considere que se ha producido una variación significativa de alguna circunstancia no prevista en el Plan, que pueda afectar a la preservación de los valores de cada espacio.

2. Cualquier modificación o revisión que pueda afectar al ámbito del Plan, finalidad, selección de elementos que han motivado su designación, objetivos finales, resultados esperables y normativa específica deberá tramitarse mediante Decreto.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. Rango normativo.

El Plan Marco de Gestión que aprueba este Decreto se ajustará a lo que pudieran determinar otros planes de rango superior más restrictivos en materia de conservación de la diversidad biológica, que puedan establecerse y que fijen las líneas generales de actuación en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Disposiciones de desarrollo y ejecución del Plan.

Se faculta al Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para en desarrollo y ejecución de este Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de marzo de 2019.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Jesús Miguel Oria Díaz.

CVE-2019-2699

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64



ANEXO

PLAN MARCO DE GESTIÓN DE LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN DE LOS SIETE LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA DE MONTAÑA DE LA REGIÓN BIOGEOGRÁFICA ATLÁNTICA DE CANTABRIA

1. Definición
2. Objetivos generales del Plan Marco de Gestión
3. [Descripción de los valores a conservar](#)
 - 3.1. [Hábitats](#)
 - 3.2. [Especies](#)
4. [Definición de los elementos clave](#)
5. [Objetivos estratégicos](#)
6. [Directrices de gestión](#)
7. [Normativa](#)
8. [Acciones y medidas de conservación](#)
9. [Plan de actuaciones](#)
10. [Financiación](#)
11. [Seguimiento y evaluación de resultados.](#)
 - 11.1. Seguimiento del estado de conservación de los elementos clave.
 - 11.2. Indicadores y criterios de éxito.
 - 11.3. Participación pública y desarrollo del Plan Marco.
12. Cartografía.

1.- DEFINICIÓN

El Plan Marco de Gestión de los espacios de montaña de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Cantabria es el instrumento de planificación horizontal de nivel superior para todos los lugares de la Red Natura 2000 y para los distintos tipos de hábitats y especies que constituyen sus objetos de conservación.

El conjunto de los espacios de Montaña de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Cantabria está constituido por las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) ES1300001 Liébana; ES1300002 Montaña Oriental; ES1300016 Sierra del Escudo; ES1300021 Valles altos del Nansa, Saja y Alto Campoo; ES1300022 Sierra del Escudo de Cabuérniga; ES1300017 Cueva Rogería y ES1300019 Cueva del Rejo

2.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MARCO DE GESTIÓN

El objetivo del Plan Marco de Gestión de las ZEC de Montaña es proponer las medidas y desarrollar la normativa que garanticen mantener o restablecer, según el caso, el estado de conservación favorable de los hábitats, especies, procesos ecológicos y elementos naturales y buenas prácticas culturales que propiciaron su declaración, mediante medidas activas y preventivas de conservación necesarias para tal fin.

A través de este plan, la Comunidad Autónoma de Cantabria da respuesta al mandato de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, en el sentido de contribuir a garantizar la biodiversidad en el territorio europeo de los Estados miembros, de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en el sentido de establecer las medidas de conservación necesarias que respondan a las exigencias ecológicas de los hábitats y especies de interés comunitario (en adelante: HyEIC), y de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, en relación con la planificación de los recursos naturales.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

Con este objeto, y a los efectos previstos en el artículo 6.1 de la Directiva 92/43/CEE, en el artículo 45 de la Ley 42/2007 y en el artículo 67 de la Ley de Cantabria 4/2006, en el marco del presente Plan de Gestión se fijan medidas de conservación de carácter reglamentario, administrativo y contractual, dirigidas a:

- Contribuir a la preservar la diversidad biológica, las comunidades o especies silvestres de la flora y la fauna de interés comunitario, mediante la conservación de sus hábitats, en especial sus áreas críticas de reproducción, cría y refugio.
- Garantizar los procesos ecológicos esenciales y, en particular, la funcionalidad ecológica de los ecosistemas de montaña que permitan alcanzar o mantener un estado de conservación favorable de HyEIC.
- Mantener o restablecer, en su caso, el estado de conservación favorable para los HyEIC.
- Compatibilizar desarrollo socioeconómico y conservación de los HyEIC de los espacios de montaña de la Red Natura 2000.
- Asegurar la persistencia de todos los elementos objeto de conservación presentes en las ZEC, especialmente aquellos cuyo estado de conservación sea deficiente o muestren una acusada tendencia negativa.
- Garantizar la coherencia interna de la Red Natura 2000 y la coherencia general, a escala de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante el mantenimiento o restauración de la funcionalidad de los elementos del paisaje que sustentan la conectividad ecológica determinante para la conservación de HyEIC.
- Vigilar periódicamente los elementos objeto de conservación de las ZEC.
- Sensibilizar a la población implicada sobre el valor ecológico y los objetivos de conservación de las ZEC y las medidas necesarias para alcanzarlos.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES A CONSERVAR

En este apartado se enumeran los hábitats y las especies de interés comunitario presentes en el ámbito de las ZEC incluidas en el Plan de Gestión o referenciadas en los formularios de declaración de los LIC de los que derivan, y que constituyen los principales valores naturales a conservar. La numeración se corresponde con los códigos del Anejo I de la propia Directiva de Hábitats y de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Los hábitats y especies prioritarios se indican con un asterisco (*) después de su código correspondiente.

Asimismo, para cada hábitat y especie diagnóstica su estado de conservación. Los hábitats se evalúan atendiendo tanto a características intrínsecas (relictismo, endemismo, fragilidad, singularidad y prioridad) como extrínsecas (extensión, estructura, composición y funcionalidad y vulnerabilidad). La valoración final puede alcanzar tres niveles: «favorable», «favorable en riesgo» o «insuficiente».

En cuanto a las especies, su estado de conservación se determina según sus características extrínsecas, las cuales se valoran en función de su distribución regional, de sus variables poblacionales y de la vulnerabilidad de sus poblaciones. Estos tres indicadores se integran en un único valor final que puede alcanzar tres niveles: «favorable», «favorable en riesgo» o «insuficiente». En el caso de que no existan datos suficientes del área de distribución ni del tamaño y estructura de la población se valora como «desconocido».

3.1.- HÁBITATS

En la tabla siguiente se relacionan los hábitats de interés comunitario identificados las siete ZEC de montaña:

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

Código	Liébana	Montaña Oriental	Sierra Escudo	Valles Nansa, Saja	Sierra Escudo de Cueva	Rogeria	Cueva Rejo	ESTADO DE CONSERVACIÓN
HÁBITAT DE AGUA DULCE								
3110		o						DESCONOCIDO
BREZALES Y MATORRALES DE LA ZONA Templada								
4020*	o	o	o	o	o			DESCONOCIDO
4030	o	o	o	o	o			FAVORABLE
4060	o	o		o				FAVORABLE
4090	o	o		o		o		FAVORABLE
MATORRALES ESCLERÓFILOS								
5120	o			o				FAVORABLE
FORMACIONES HERBOSAS NATURALES Y SEMINATURALES								
6160	o			o				DESFAVORABLE
6170	o	o						FAVORABLE
6210(*)	o	o	o	o				FAVORABLE EN RIESGO
6230*		o	o	o				DESFAVORABLE
6430	o			o				DESCONOCIDO
6510	o			o				FAVORABLE EN RIESGO
TURBERAS Y ÁREAS PANTANOSAS								
7110*	o			o				DESCONOCIDO
7140	o	o	o	o				DESCONOCIDO
7150	o	o	o	o				DESCONOCIDO
7220*	o							DESCONOCIDO
7230	o			o				DESCONOCIDO
HÁBITATS ROCOSOS Y CUEVAS								
8130	o	o		o				DESFAVORABLE
8210	o	o		o				FAVORABLE
8220				o				FAVORABLE
8230	o	o		o				FAVORABLE
BOSQUES								
9120	o	o	o	o				FAVORABLE
9150	o	o	o	o				DESFAVORABLE
9160	o	o	o	o				DESFAVORABLE
91E0*	o	o	o	o			o	DESCONOCIDO
9230	o			o				DESFAVORABLE
9240	o			o				DESCONOCIDO
9260				o				DESFAVORABLE
92A0	o	o						DESCONOCIDO
9330	o							DESFAVORABLE
9340	o	o					o	DESFAVORABLE
9380	o			o				DESFAVORABLE

* Hábitats prioritarios. (*) Hábitats prioritarios cuando cumplen determinadas condiciones.

Los códigos de los hábitats se corresponden con las siguientes categorías, en base a la nomenclatura de las Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España:

3110 Aguas oligotróficas con un contenido de minerales muy bajo (*Littorelletalia uniflorae*):

Masas de agua someras de débil mineralización y pobres en bases, con vegetación acuática o anfibia baja perenne perteneciente al orden (sintaxonómico) *Littorelletalia uniflorae*.

Escaso y disperso, los datos de este hábitat en Cantabria son insuficientes.

Diagnóstico del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

4020* Brezales húmedos atlánticos de *Erica ciliaris*

HÁBITAT PRIORITARIO

Brezales higrofilos, propios de áreas con un clima oceánico templado, sobre suelos semiturbosos.

Presencia dispersa, mezclado con otros hábitats cuya delimitación exige cartografía muy exhaustiva de detalle. Los datos de presencia de este hábitat en Cantabria son insuficientes.

Diagnóstico del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

4030 Brezales secos europeos

Brezales mesófilos o xerófilos sobre suelos silíceos, podsolizados, en climas húmedos atlánticos o subatlánticos, en las zonas bajas y de media montaña.

Los brezales secos ocupan un área de 7993ha, por lo que su extensión es favorable respecto de su área de distribución, como también lo son la estructura y composición. En casi toda su extensión es un hábitat serial sostenido por dinámicas favorecedoras ligadas a prácticas ganaderas tradicionales, por lo que no es vulnerable a las presiones de su entorno próximo.

Diagnóstico del estado de conservación: «FAVORABLE».

4060 Brezales alpinos y boreales

Formaciones de matorral de baja talla, rastreras, de zonas alpinas o subalpinas de montaña, dominadas por ericáceas, enebros rastreros, piornos o escobas de montaña.

El área ocupada por estos brezales en los LIC terrestres asciende a 1567ha. Su extensión es favorable respecto a su área de distribución, la estructura y composición es favorable respecto la registrada en su condición de referencia. Al estar ligado a áreas de alta montaña, parte de su distribución es de carácter climácico, pero un porcentaje notable se presenta como hábitat serial sostenido por dinámicas favorecedoras ligadas a prácticas ganaderas tradicionales, por lo que no es vulnerable a las presiones de su entorno próximo.

Diagnóstico del estado de conservación: «FAVORABLE».

4090 Matorrales pulvulares orófilos europeos meridionales

Matorrales primarios almohadillados de las altas montañas mediterráneas, dominados por matorrales bajos en forma de cojinete, frecuentemente espinosos.

La superficie ocupada por estos brezales en los LIC terrestres es de 13121ha. Su extensión es favorable respecto de su área de distribución, la estructura y composición es favorable respecto la registrada en su condición de referencia. Al estar ligado a áreas de alta montaña, gran parte de su distribución se presenta como hábitat serial sostenido por dinámicas favorecedoras ligadas a prácticas ganaderas tradicionales, por lo que no es vulnerable a las presiones de su entorno próximo.

Diagnóstico del estado de conservación: «FAVORABLE».

5120 Formaciones montanas de *Cytisus purgans*

Formaciones dominadas por piorno propias de las montañas de Europa suroccidental, instaladas sobre suelos poco profundos, a menudo asociados a matorrales de enebros rastreros y brezales.

El área ocupada por estos matorrales es de 1510ha de los LIC terrestres. Su extensión y estructura y composición son favorables respecto las registradas en su condición de referencia. Al estar ligado a áreas de alta montaña, parte de su distribución es de carácter climácico, pero un porcentaje notable se presenta como hábitat serial sostenido por dinámicas favorecedoras ligadas a prácticas ganaderas tradicionales, por lo que no es vulnerable a las presiones de su entorno próximo.

Diagnóstico del estado de conservación: «FAVORABLE».

6160 Pastos orófilos mediterráneos de *Festuca indigesta*

Pastos de fescuas termófilos, abiertos de alta montaña mediterránea silícea y localmente presentes en el piso subalpino del dominio eurosiberiano.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

El área ocupada del hábitat es de 393ha en los LIC terrestres de Cantabria. Su extensión es favorable, pero el estado de su estructura y composición es desfavorable. El hábitat no es vulnerable a las presiones de su entorno próximo.

Diagnóstico del estado de conservación: «DESFAVORABLE».

6170 Pastos de alta montaña caliza

Pastos alpinos y subalpinos sobre suelos ricos en bases.

Ocupa una superficie de 765ha de los LIC terrestres. Su extensión y estructura y composición son favorables y el hábitat no es vulnerable a las presiones de su entorno próximo.

Diagnóstico del estado de conservación: «FAVORABLE».

6210(*) Pastos vivaces mesofíticos y mesoxerofíticos sobre sustratos calcáreos de *Festuco-Brometalia*

(HÁBITAT PRIORITARIO EN PARAJES CON NOTABLES ORQUÍDEAS)

Pastizales secos a semisecos de la clase *Festuco-Brometea* sobre sustratos calcáreos. Este tipo de hábitat está formado, por un lado, por pastizales estépico o subcontinentales (*Festucetalia valesiaca*) y, por el otro, por pastizales de las regiones más oceánicas y submediterráneas (*Brometalia erecti*)

El área ocupada en los LIC terrestres es de 1920ha y su extensión y estructura y composición son favorables, si bien está en riesgo frente a las presiones de su entorno próximo.

Diagnóstico del estado de conservación: «FAVORABLE EN RIESGO».

6230* Formaciones herbosas con *Nardus*, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de Europa continental)

HÁBITAT PRIORITARIO

Prados densos vivaces secos o mesofíticos dominados por *Nardus* sobre suelos silíceos en zonas basales atlánticas sub-atlánticas o boreales, zonas colina y montana. Vegetación variada caracterizada por su cobertura continua.

Ocupa 717ha, el indicador de extensión es favorable y la estructura y composición presentan un estado desfavorable. El hábitat es vulnerable a las presiones de su entorno próximo.

Diagnóstico del estado de conservación: «DESFAVORABLE».

6430 Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino

Comunidades de megaforbios de orla, higrófilas y nitrófilas, dispuestas a lo largo de cursos de agua y orlas forestales entre los pisos montano y alpino.

Presencia puntual y dispersa, entremezclado con otros hábitats cuya delimitación exige cartografía muy exhaustiva de detalle. Faltan datos sobre su presencia en la región.

Diagnóstico del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

6510 Prados de siega de montaña (*Arrhenatherion*)

Prados ricos en especies, productores de heno, poco o moderadamente fertilizados, situados desde los pisos basales a los submontanos.

El área ocupada por el hábitat es de 3194ha. Su extensión es favorable, al igual que la estructura y composición, si bien es vulnerable frente a las presiones de su entorno próximo.

Diagnóstico del estado de conservación: «FAVORABLE EN RIESGO».

7110* Turberas elevadas activas

HÁBITAT PRIORITARIO

Turberas ácidas, ombrotóricas, pobres en nutrientes minerales, alimentadas por agua de lluvia con un nivel de agua en general más elevado que el de la capa freática del entorno, con vegetación perenne dominada por montículos de esfagnos.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

Presencia puntual y dispersa, entremezclado con otros hábitats cuya delimitación exige cartografía muy exhaustiva de detalle. Faltan datos sobre su presencia en la comunidad.

Diagnóstico del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

7140 Tremedales (mires de transición)

Comunidades formadoras de turba en la superficie de aguas oligotróficas a mesotróficas, con características intermedias entre tipos solígenos y ombrógenos. En general están acompañadas de comunidades acuáticas y anfibias.

Presencia puntual y dispersa, entremezclado con otros hábitats cuya delimitación exige cartografía muy exhaustiva de detalle. Faltan datos sobre su presencia en la comunidad.

Diagnóstico del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

7150 Depresiones en substratos turbosos del *Rhynchosporion*

Comunidades pioneras altamente constantes sobre turba saturada expuesta o sobre arena, en áreas desnudas de turberas, también en brezales húmedos y turberas ombrótróficas (*bogs*).

Presencia puntual y dispersa, entremezclado con otros hábitats cuya delimitación exige cartografía muy exhaustiva de detalle. Faltan datos sobre su presencia en la comunidad.

Diagnóstico del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

7220* Formaciones tobáceas generadas por comunidades briofíticas en aguas carbonatadas

Manantiales de agua carbonatada con formación activa de travertinos o tobas calcáreas (manantiales petrificantes de *tuff*). Localizadas en diversos ambientes como bosques y zonas abiertas, son formaciones lineales o puntuales dominados por briofitas.

Presencia puntual y dispersa, entremezclado con otros hábitats cuya delimitación exige cartografía muy exhaustiva de detalle. Faltan datos sobre su presencia en la comunidad.

Diagnóstico del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

7230 Turberas minerotróficas alcalinas

Humedales cubiertos por pequeñas cárices más o menos calcófilas y musgos con aportes de agua rica en bases y con pH débilmente ácido a alcalino.

Presencia puntual y dispersa, entremezclado con otros hábitats cuya delimitación exige cartografía muy exhaustiva de detalle. Faltan datos sobre su presencia en la comunidad.

Diagnóstico del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

8130 Desprendimientos rocosos occidentales y termófilos

Desprendimientos o pedregales rocosos (canchales, gleras, garmas) de las exposiciones templadas de montaña, substratos calcáreos pirenaicos, zonas bajas, de media y alta montaña.

Este tipo de roquedo aparece como hábitat dominante en 486ha de los LIC terrestres. Su extensión es favorable respecto de su superficie potencial, pero la estructura y composición que presenta en su área de distribución es desfavorable respecto la registrada en su condición de referencia. El hábitat no es vulnerable a las presiones de su entorno próximo.

Diagnóstico del estado de conservación: «DESFAVORABLE».

8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica

Vegetación de fisuras de roquedos calizos, en la región mediterránea y en los pisos basal a alpino de la eurosiberiana.

Está presente cómo hábitat dominante en 1506ha de los LIC terrestres y tanto su extensión como su estructura y composición es favorable. Además, el hábitat no es vulnerable a las presiones de su entorno próximo.

Diagnóstico del estado de conservación: «FAVORABLE».

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica

Vegetación de fisuras de roquedos silíceos.

Está presente como hábitat dominante en 208ha de los LIC terrestres y tanto su extensión como su estructura y composición es favorable. Además, el hábitat no es vulnerable a las presiones de su entorno próximo.

Diagnóstico del estado de conservación: «FAVORABLE».

8230 Roquedos silíceos con vegetación pionera del *Sedo-Scleranthion* o del *Sedo albi-Veronicion dillenii*

Comunidades rupícolas pioneras de las alianzas *Sedo-Scleranthion* o *Sedo albi-Veronicion dillenii*, que colonizan suelos esqueléticos de superficies rocosas silíceas, con predominio de musgos, líquenes y plantas crasas.

Está presente como hábitat dominante en 513ha de los LIC terrestres y tanto su extensión como su estructura y composición es favorable. Además, el hábitat no es vulnerable a las presiones de su entorno próximo.

Diagnóstico del estado de conservación: «FAVORABLE».

9120 Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de *Ilex* y a veces de *Taxus* (*Quercion robur-petraeae* o *Ilici-Fagenion*)

Hayedos con acebo que crecen sobre suelos ácidos del piso colino al montano en condiciones climáticas atlánticas.

Este bosque aparece como hábitat dominante en 10182ha de los LIC terrestres. También aparece con frecuencia mezclado con robledales. Su extensión es favorable respecto de su superficie potencial, la estructura y composición en su área de distribución es favorable respecto la registrada en su condición de referencia. El hábitat no es vulnerable a las presiones de su entorno próximo.

Diagnóstico del estado de conservación: «FAVORABLE».

9160 Bosques pirenaico-cantábricos de roble y fresno

Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del *Carpinion betuli*. Se trata de un hábitat cuya interpretación botánica se ha actualizado, de acuerdo con los expertos en fitosociología cantábrica consultados, de manera que engloba a los bosques mixtos de *Quercus robur* sobre suelos hidromorfos o con elevado nivel freático (fondos de valle, depresiones o junto a bosques riparios).

De acuerdo con este criterio, este hábitat ocupa una superficie de 1599ha en los LIC terrestres de Cantabria. Su extensión, estructura y composición son desfavorables respecto de su superficie potencial y su condición de referencia. El hábitat es vulnerable a las presiones de su entorno próximo.

Diagnóstico del estado de conservación: «DESFAVORABLE».

91E0* Bosques aluviales arbóreos y arborescentes

HÁBITAT PRIORITARIO

Bosques aluviales arbóreos y arborescentes de cursos generalmente altos y medios de la mitad norte peninsular, dominados por alisos, fresnos, abedules, avellanos o álamos negros.

En el ámbito de montaña se trata de un hábitat marginal, dado el marcado carácter torrencial de los ríos cántabros y lo encajado de los valles en los LIC montanos de la región.

Dado el pequeño tamaño de las formaciones y su dispersión y fragmentación del hábitat en los LIC montanos, el diagnóstico de su superficie con la metodología empleada en este Plan da lugar a sobreestimaciones groseras, por lo que es necesario acudir a trabajos de mayor detalle que permitan evaluar su extensión y estructura y composición.

Diagnóstico del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

9230 Robledales de *Quercus pyrenaica* y robledales de *Q. robur* con *Q. pyrenaica* del noroeste ibérico

Cagigares, melojares o rebollares de los pisos colino a montano de la Cornisa Cantábrica, característicos de áreas con relativamente baja precipitación, en las zonas de cierta influencia marítima o el interior de las

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

montañas orocantábricas. La interpretación botánica de este hábitat se ha actualizado, de acuerdo con los expertos en fitosociología cantábrica consultados, de manera que engloba a los bosques oligotrofos de *Quercus robur*.

Este hábitat ocupa una superficie de 10879ha, y es dominante en 6572ha de los LIC terrestres de Cantabria. Su extensión es desfavorable, así como, la estructura y composición en su área de distribución. En contraposición, el hábitat no es vulnerable a las presiones de su entorno próximo.

Diagnóstico del estado de conservación: «DESFAVORABLE».

9240 Robledales ibéricos de quejigo (*Quercus faginea*)

Este hábitat agrupa los robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*, si bien, en Cantabria únicamente está presente el primero. Prosperan pequeños retazos en las sierras calizas interiores xeromesófilas, entre 500 y 1500m, sobre sustratos básicos o neutros. Suele ser monoespecífico, aunque a veces aparece con arces (*Acer monspessulanum*, *A. opalus*, *A. campestre*) o serbales (*Sorbus torminalis*, *S. aria*). La orla y estrato herbáceo es diverso y lleva orquídeas.

Su aparición entremezclada con otros hábitats de características muy similares, exige realizar cartografía más exhaustiva de detalle que lo que permite la metodología empleada, ya que da lugar a sobreestimaciones groseras. Por tanto, es necesario acudir a trabajos de mayor detalle que permitan evaluar su extensión y estructura y composición.

Diagnóstico del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

9260 Bosques de castaño (*Castanea sativa*)

Bosques dominados por castaños, supramediterráneos y submediterráneos, así como antiguas plantaciones con sotobosque seminatural, distribuido por las regiones occidentales y atlánticas peninsulares, sobre sustratos silíceos, o calcáreos bien lavados, y bien aireados.

La mayoría de los castañares proceden de cultivos tradicionales para madera y fruto. Suelen ocupar antiguos robledales, hayedos y bosques mixtos de frondosas en el noroeste peninsular.

Está presente cómo hábitat dominante en 61ha de los LIC terrestres y su extensión desfavorable. Su estructura y composición es también desfavorable. El hábitat no es vulnerable con significancia alta a las presiones de su entorno próximo.

Diagnóstico del estado de conservación: «DESFAVORABLE».

92A0 Alamedas, olmedas y saucedas de las regiones atlántica, alpina, mediterránea y macaronésica

Se trata de un hábitat que recoge un amplio espectro de formaciones riparias, propias de las orillas de ríos caudalosos y de las orillas y lechos de cursos temporales. En el caso de los LIC de montaña de Cantabria, únicamente encontramos los correspondientes con formaciones de cursos altos y de pequeña entidad, de caudal continuo o temporal. Se pueden subdividir en numerosos subtipos atendiendo a las plantas vasculares dominantes que determinan la fisonomía de la comunidad vegetal y a la naturaleza de los sustratos que influye en la composición florística.

El pequeño tamaño del hábitat allí donde se presenta, unido a su dispersión y fragmentación en los LIC montanos, el diagnóstico de su superficie con la metodología empleada en este Plan da lugar a sobreestimaciones groseras, por lo que es necesario acudir a trabajos de mayor detalle que permitan evaluar su extensión y estructura y composición.

Diagnóstico del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

9330 Bosques de alcornoque (*Quercus suber*)

Bosques silicícolas del Mediterráneo occidental dominados por alcornoque (*Quercus suber*), con manifestaciones muy localizadas en la cornisa cantábrica, normalmente más termófilos e hidrófilos que los encinares. En general viven hasta los 1000m de altitud en climas suaves con precipitaciones superiores a 600-800mm y en suelos silíceos. Son bosques densos, ricos y complejos mezclados frecuentemente con encinas o melojos.

Ocupa 328ha en la Red Natura 2000 de Cantabria. Cabe señalar que los tres indicadores de conservación están es estado desfavorable.

Diagnóstico del estado de conservación: «DESFAVORABLE».

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

9340 Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

Bosques dominados por encinas, que pueden ser de dos subespecies: *Q. ilex* subsp. *ballota*, la carrasca o encina de hoja ancha, y *Q. ilex* subsp. *ilex*, la alsina o encina de hoja estrecha, propia de ambientes más suaves. Se excluyen las dehesas de encina.

Hábitat dominante en 2580ha de los LIC montanos. Su extensión y estructura y composición son desfavorables. Además, el hábitat presenta una vulnerabilidad alta frente a las presiones de su entorno próximo.

Diagnóstico del estado de conservación: «DESFAVORABLE».

9380 Bosques de acebo (*Ilex aquifolium*)

Comunidades dominadas por acebo arbóreo. Estos bosques corresponden al estado senescente de un bosque con un estrato arbustivo con tejo y acebo, originado tras el decaimiento del estrato arbóreo. Generalmente forman rodales dentro o fuera de otros bosques. Cuando están más desestructuradas o aclaradas entran arbustos de la orla forestal.

Está presente como hábitat dominante en 434ha de los LIC terrestres y su extensión es desfavorable. No obstante, la modelización de este hábitat sobrevalora su extensión en Cantabria y sesga los valores de su estructura y composición, que indican un estado desfavorable. Por otro lado, su vulnerabilidad es alta frente a las presiones de su entorno próximo. En cualquier caso, deberá ser revisado en una fase de mejora de cartografía.

Diagnóstico del estado de conservación: «DESFAVORABLE».

Hábitats presentes en los formularios oficiales y sin diagnóstico:

Se trata de formaciones cuya presencia y características son ajenas al ámbito cantábrico cuya presencia en la región se había cartografiado en trabajos antiguos que, por su escala de trabajo, carecían del detalle necesario.

Por otro lado, los criterios de interpretación aplicados fueron erróneos de acuerdo con los expertos en fitosociología cantábrica consultados para elaborar el presente Plan.

En consecuencia, se ha descartado la presencia de los siguientes hábitats en la Red Natura 2000 en Cantabria y no se ha abordado el diagnóstico de su estado de conservación:

- Hábitat 6140 Prados pirenaicos silíceos de *Festuca eskia*.
- Hábitat 6220* Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales
- Hábitat 9580* Bosques mediterráneos de *Taxus baccata*

Hábitats no presentes en los formularios oficiales:

En la revisión de los trabajos cartográficos efectuados previamente en los distintos LIC terrestres de Cantabria se reconocieron dos hábitats no incluidos en los formularios oficiales y que, dada su representación residual, no han formado parte del presente plan de gestión. Aunque estos hábitats carecen de cartografía o diagnóstico, se han propuesto distintos objetivos dirigidos fundamentalmente a la mejora de su conocimiento.

- Hábitat 6410. Prados con molinias sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillolimónicos (*Molinion caeruleae*): Prados montanos que se desarrollan en suelos húmedos y pobres en nutrientes (nitrógeno y fósforo). Este tipo de hábitat resulta del manejo extensivo de los prados con un corte tardío o, del deterioro de las turberas por drenaje de las mismas. Los datos sobre la presencia del tipo de hábitat son insuficientes, por lo que este hábitat carece de diagnóstico del estado de conservación en la red Natura 2000 terrestre en Cantabria.
- Hábitat 6420. Prados húmedos mediterráneos del *Molinion-Holoschoenion*: Comunidades mediterráneas higrófilas de altas hierbas y juncos ampliamente distribuidas por parte de la cuenca atlántica europea y por toda la mediterránea. Los datos sobre la presencia del tipo de hábitat son insuficientes, por lo que este hábitat carece de diagnóstico del estado de conservación en la red Natura 2000 terrestre en Cantabria.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

3.2.- ESPECIES

En la tabla siguiente se relacionan las especies de interés comunitario incluidas en los formularios de declaración de las ZEC de los que derivan las siete incluidas dentro del ámbito del presente Plan de Gestión.

Código	LIC Liébana	LIC Montaña Oriental	LIC Sierra del Escudo	LIC Valles Nansa Saja Alto Cambo	LIC Sierra del Escudo de Cabuérniga	LIC Cueva la Rogería	LIC Cueva el Rejo
INVERTEBRADOS							
1007	o	o		o	o		
1024	o						
1061	o		o				
1064	o		o	o			
1074	o			o			
1079	o						
1083	o	o	o	o	o		
1084*	o						
1087*	o	o		o			
1088	o				o		
PECES							
1106	o	o					
HERPETOFAUNA							
1194	o			o			
1249	o						
1259	o	o		o	o		
MAMÍFEROS							
1301	o	o		o			
1302							o
1303	o	o		o			
1304	o	o		o		o	o
1305	o	o		o		o	o
1307	o	o				o	o
1308	o	o		o			
1310	o	o		o		o	o
1321		o		o			
1323	o			o			
1324	o	o		o		o	o
1354*	o			o			
1355	o	o		o			
FLORA CATALOGADA							
1420	o			o			
1421	o	o		o			
1426	o	o		o	o		
1625		o			o		
1802*	o						
1857	o			o			
1865	o	o		o			

(*) Especies prioritarias.

Como se ha indicado anteriormente, la numeración se corresponde con los códigos del Anejo I de la propia Directiva de Hábitats y de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Las especies prioritarias se indican con un asterisco (*) después de su código correspondiente.

INVERTEBRADOS

1007: *Elona quimperiana* (caracol de Quimper)

Caracol de 20-30mm de diámetro y concha translúcida, de color pardo, que a lo largo de su última vuelta deja ver las manchas negras de la superficie del cuerpo del animal. Es una especie atlántica, típica de los bosques caducifolios húmedos del oeste europeo, que en ocupa dos áreas discontinuas: por una parte, el oeste de la Bretaña francesa, donde es poco común, y, por otra, el norte de la Península Ibérica donde ocupa hábitats muy variados.

Área de distribución: favorable.

Existen 41 citas en Cantabria distribuidas por el 40% de las cuadrículas UTM de 10x10km² en las que se divide la región, mayoritariamente en la vertiente norte.

Tamaño y estructura de población: desconocido.

En la región atlántica española en general se valora como favorable. Sin embargo, no hay datos cuantitativos sobre el tamaño de las poblaciones, en la presente evaluación su tamaño y estructura de población.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: favorable (no vulnerable).

Los hábitats forestales húmedos, forestales de ribera y los pastizales ocupan una gran extensión en toda la región atlántica nacional.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

1024: *Geomalacus maculosus* (Babosa)

Babosa de tamaño medio-grande, 90mm de longitud media en adultos. El dorso de los individuos vivos puede ser grisáceo salpicado de manchas blancas o verdoso salpicado de manchas amarillas. Especie eminentemente nocturna que también suele mantenerse activa durante las primeras horas del día, principalmente en época de lluvias. Se suele encontrar sobre las cortezas de los árboles, especialmente cuando están cubiertas por musgos y líquenes, de los que se alimenta. En España muestra preferencia por bosques montanos de robles y castaños.

Área de distribución: favorable.

Se ha descrito en seis cuadrículas UTM de 10x10km² de Cantabria en las que ocupa unos 40km², predominantemente en la parte occidental, con poblaciones aisladas en zonas más orientales.

Tamaño y estructura de población: desconocido.

Pese a no disponer de datos que permitan determinar el tamaño poblacional los expertos en la materia creen que se trata de una especie ampliamente distribuida pero de baja densidad y valoran este indicador como favorable para las poblaciones españolas. Sin embargo, faltan datos específicos en Cantabria.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: favorable (no vulnerable).

A lo largo de su área de distribución en la región atlántica española los bosques caducifolios o de pendientes rocosas, con vegetación casmofítica y con clima húmedo en el conjunto de los LIC atlánticos, presentan una extensión adecuada para garantizar la supervivencia de esta especie.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

1061: *Maculinea nausithous* (Mariposa hormiguera oscura)

Mariposa de 30-35mm de envergadura que habita praderas con presencia de nidos de la hormiga hospedadora adecuada (sólo se desarrolla bajo la presencia de nidos de *Myrmica rubra* o de *M. sabuleti*).

Área de distribución: desconocido.

Solamente se ha citado en dos localidades del suroccidente de Cantabria, pero se necesitan más estudios para inferir el área favorable de referencia de esta especie.

Tamaño y estructura de población: desconocido.

No se dispone de la información necesaria para valorarlo.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: vulnerable.

En Cantabria el hábitat de esta especie parece estar limitado a praderas húmedas situadas por encima de los 1000m de altitud, por lo que un cambio en los usos ganaderos tradicionales pudiera dificultar su presencia en las escasas localizaciones en las que ha sido citada.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

1065: *Euphydryas aurinia* (Mariposa doncella de ondas)

Mariposa de 30-46mm de zonas abiertas, prados húmedos y bordes de hábitats forestales donde se encuentren sus plantas nutricias, las madresevas. Puede encontrarse desde el nivel del mar hasta los 1800m.

Área de distribución: desconocida.

Su distribución en Cantabria es mayoritariamente occidental y sur-occidental, si bien, no se dispone de datos ni estudios suficientes como para establecer el área de distribución favorable.

Tamaño y estructura de población: desconocido.

No se dispone de la información necesaria para valorarlo.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: desconocido.

Se trata de una especie ampliamente distribuida en España, siendo muy abundante en determinadas regiones, pero no se dispone de datos suficientes para ratificar estos indicios en Cantabria.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

1074: *Eriogaster catax* ((Mariposa nocturna)

Polilla parda anaranjada de 30-45mm de zonas con predominio de matorral con abundancia de espino albar y endrino, principalmente en márgenes de praderas de uso ganadero extensivo en zonas de media montaña.

Área de distribución: desconocida

Descrito en 3 cuadrículas UTM de 10x10km² de Cantabria, en la zona occidental y suroccidental.

El área de distribución favorable de referencia de esta especie en España no se ha estimado por falta de estudios suficientes

Tamaño y estructura de población: desconocido.

No se dispone de la información adecuada para valorarlo.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: vulnerable.

Es una especie relativamente rara, tanto en Cantabria, como en el resto de España. Su vinculación con usos ganaderos extensivos y con abundancia la hace vulnerable a cambios en los usos ganaderos tradicionales.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

1079: *Limoniscus violaceus* (Escarabajo resorte)

Escarabajo de unos 12mm ampliamente distribuido por Europa pero con importantes discontinuidades en su distribución que la convierten en una especie rara. Su hábitat óptimo se corresponde con bosques maduros con abundante presencia de árboles senescentes y madera muerta.

Área de distribución: desconocida.

Se ha descrito en cuatro cuadrículas UTM de 10x10km² en España, una y en la zona limítrofe de Cantabria/Asturias. Actualmente no se dispone de datos apropiados para definir su área de distribución real ni la favorable de referencia.

Tamaño y estructura de población: desconocido.

No se dispone de la información adecuada para valorar el tamaño de población de esta especie.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: vulnerable.

Actualmente no se dispone de suficiente información para realizar esta evaluación. Las presiones antrópicas que pueden afectar a esta especie se han descrito que las principales amenazas están relacionadas con la pérdida de árboles maduros con oquedades y de madera muerta en los bosques incluidos en su área de distribución. Otra amenaza específica para esta especie es el enfriamiento por exceso de cobertura de los tocones de madera donde se desarrollan sus larvas.

A pesar del desconocimiento, el hecho de estar presente en una sola cuadrícula y el principio de prevención hacen aconsejable la calificación propuesta.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

1083: *Lucanus cervus* (Ciervo volante)

Escarabajo de 30-90mm ampliamente distribuido por toda Europa. En España es muy común en la franja Cantábrica, en bosques y bosquetes caducifolios e incluso parques, donde sus larvas se alimentan principalmente de madera descompuesta.

Área de distribución: favorable.

Frecuente en Cantabria, hay citas en dos tercios de las cuadrículas UTM de 10x10km² en las que se divide Cantabria.

El área de distribución favorable de referencia en Cantabria se corresponde con 4700 km², es decir, el 88% del total de la superficie regional.

Tamaño y estructura de población: desconocido.

No se dispone de la información adecuada para definirlo.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: desconocido.

Entre las principales amenazas que afectan a la especie son la destrucción de bosques autóctonos por roturación y cambios de uso o por especies productivas, eliminación de árboles viejos o muertos y la retirada de los restos de madera característicos de los bosques maduros. No obstante, en el ámbito de la Red Natura de montaña de Cantabria son actuaciones insignificantes, teniendo en cuenta que los aprovechamientos madereros son, en la práctica, inexistentes, más allá de las leñas cuyo volumen relativo es muy escaso.

En cualquier caso, se desconoce el efecto real que estas alteraciones ejercen sobre el hábitat.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

1084*: *Osmoderma eremita ((Escarabajo))**

ESPECIE PRIORITARIA

Escarabajo de unos 30mm de amplia distribución europea. En España presente en hábitats diversos del tercio norte: bosques caducifolios templados, dehesas, parques u otro tipo de hábitats antropizados, siempre con árboles muy maduros o senescentes donde sus larvas pueden desarrollarse.

Área de distribución: desconocida.

Hay seis citas de la especie en la región biogeográfica atlántica española, una de ellas en el occidente de Cantabria, si bien se cree que está subestimada por falta de datos.

Tamaño y estructura de población: desconocido.

No se dispone de la información adecuada para definir el tamaño de población ni el valor favorable de referencia.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: vulnerable.

Las necesidades ecológicas de esta especie parecen estar más vinculadas a condiciones de microhábitat que al tipo de formación fitosociológica dominante, con presencia de árboles caducifolios muy maduros donde se puedan desarrollar sus larvas, con grandes cavidades y abundante materia orgánica. Esto lo hace especialmente sensible a prácticas forestales que impliquen la retirada de árboles muertos o senescentes y el abandono de ciertas prácticas tradicionales (trasmoches y poda). En el ámbito de la Red Natura de montaña de Cantabria, más allá de los aprovechamientos tradicionales de leñas, de muy escaso volumen, las cortas de madera en bosques autóctonos son testimoniales, más aún las de carácter comercial, por lo que la incidencia de estas amenazas es despreciable. Otro factor importante es la fragmentación del hábitat debido a su escasa capacidad de dispersión.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

1087*: *Rosalia alpina (Rosalia)**

ESPECIE PRIORITARIA

Escarabajo longicornio de 15-35mm, ampliamente distribuido por el sur de Europa vinculada fundamentalmente a hayedos de montaña.

Área de distribución: desconocido.

Si bien ha sido citada en nueve localidades de cuatro cuadrículas UTM de 10x10km² en la zona suroccidental de Cantabria y, recientemente, también en una localidad de la montaña oriental, no hay datos suficientes de monitoreo para este indicador.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

Tamaño y estructura de población: desconocido.

Se considera como una especie ampliamente distribuida pero de baja densidad, pero no hay datos suficientes para evaluar el tamaño de sus poblaciones.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: no vulnerable.

El estado de conservación de los hayedos cántabros presentes en los LIC de montaña es favorable, lo que permite diagnosticar a esta especie como no vulnerable frente a las presiones que afectan a su hábitat.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

1088: *Cerambyx cerdo* (Escarabajo gran capricornio)

Escarabajo longicornio de 25-60mm, de distribución euroasiática, xilófago, muy vinculado a hábitats forestales, sobre todo con *Quercus*, pero también en bosques de otras frondosas con presencia de árboles enfermos, viejos o muertos. Su ciclo biológico tiene una duración de varios años.

Área de distribución: desconocido.

Ampliamente distribuida por España, en la región atlántica, la mayor densidad en la zona oriental. Concretamente en Cantabria hay quince citas en catorce cuadrículas UTM de 10x10km², mayoritariamente en la zona costera. No obstante, no hay datos suficientes de monitoreo para valorar este indicador.

Tamaño y estructura de población: desconocido.

No se puede estimar un tamaño de población favorable de referencia para esta especie.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: desconocido.

Las necesidades ecológicas de esta especie parecen estar más vinculadas a condiciones de microhábitat que al tipo de formación fitosociológica dominante, con presencia de árboles caducifolios muy maduros donde se puedan desarrollar sus larvas, con grandes cavidades y abundante materia orgánica. Esto lo hace especialmente sensible a prácticas forestales que impliquen la retirada de árboles muertos o senescentes y el abandono de ciertas prácticas tradicionales (trasmoches y podas). En el ámbito de la Red Natura de montaña de Cantabria, más allá de los aprovechamientos tradicionales de leñas, de muy escaso volumen, las cortas de madera en bosques autóctonos son testimoniales, más aún las de carácter comercial, por lo que la incidencia de estas amenazas es despreciable. Otro factor importante es la fragmentación del hábitat debido a su escasa capacidad de dispersión.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

HERPETOFAUNA

1194: *Discoglossus galganoi* (Sapillo pintojo ibérico)

Sapo endémico de la Península Ibérica de entre 45-75mm, con poblaciones relativamente abundantes en la mayor parte de su área de distribución, excepto en su límite nororiental, donde se sitúan las poblaciones de Cantabria. Suele seleccionar hábitats acuáticos localizados en zonas abiertas con querencia por cuerpos de agua de escasa entidad, en ocasiones temporales, como charcas, remansos en arroyos, fuentes, etc.

Área de distribución: desconocido.

Existen 34 citas en Cantabria repartidas en veintitrés cuadrículas UTM de 10x10km², un tercio de cobertura regional, siempre en ambientes acuáticos, tanto costeros como continentales, incluso bosques y pastizales, hasta 1100m de altitud.

No se tienen datos concluyentes sobre su presencia y la evolución poblacional en la mayor parte de Cantabria.

Tamaño y estructura de población: desconocido.

No se dispone de datos que permitan estimar el tamaño de las poblaciones ni su evolución temporal.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: no vulnerable.

La principal amenaza para la especie deriva de la alteración y destrucción de los medios acuáticos. También incide el desarrollo urbano y la intensificación agrícola y el deterioro o desaparición de la vegetación natural riparia.

Se apunta, asimismo, el futuro escenario climático que se presenta en Cantabria, con una previsión de disminución del 20% en las precipitaciones en la segunda mitad del siglo ya que el descenso del nivel freático puede hacer desaparecer algunos cuerpos de agua de escasa entidad.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

Otras amenazas son la expansión de especies exóticas invasoras que depredan sobre sus huevos y larvas, los atropellos en las carreteras en el entorno de las charcas donde se reproducen, la sustitución de los abrevaderos tradicionales, así como la aparición de enfermedades propias anfibios ibéricos (quitridiomycosis y ranavirus).

La vulnerabilidad de las poblaciones se ha estimado a partir de los tramos fluviales y estuarinos que se sitúan en las cuadrículas en las que se ha descrito esta especie, pero no se han considerado los cuerpos de agua de menor entidad, por lo que se debe considerar como una primera aproximación que debe mejorarse de cara al futuro.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

1249: *Iberolacerta monticola* (Lagartija serrana)

Endemismo ibérico asociado a ambientes de montaña de la mitad norte. Se trata de una lagartija de hasta 20cm que puede aparecer desde el nivel mar hasta los 2500m. Muestra predilección por los pastizales de montaña con presencia de rocas desnudas.

Área de distribución: desfavorable-inadecuado.

En Cantabria se ha citado en nueve puntos de Vega de Liébana y Camaleño, que constituyen el límite oriental de su distribución en la Cordillera Cantábrica. El área de distribución potencial contaría con una superficie de unos 630km², mientras que el real se restringe a 98km², es decir, el 16%.

Aparentemente se encuentra en regresión, aunque no está claro si por causas naturales o por cambios en las condiciones climáticas.

Tamaño y estructura de población: desconocido.

No se dispone datos que permitan estimar el tamaño de las poblaciones ni su evolución temporal en Cantabria.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: vulnerable.

Puede verse afectada por cualquier actividad o infraestructura que se realice en áreas de montaña (incendios, pistas, estaciones de esquí, etc.) y aumente la fragmentación del hábitat, especialmente importante en Cantabria por tratarse de poblaciones en el límite oriental de su área de distribución.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESFAVORABLE-INADECUADO».

1259: *Lacerta schreiberi* (Lagarto verdinegro)

Lagarto de hasta 40cm, endémico de la Península Ibérica, principalmente el cuadrante noroeste, donde es abundante. Suele ocupar bordes de ríos y arroyos, aunque en bosques maduros no parece ser tan dependiente de la presencia de cuerpos de agua. Los adultos seleccionan hábitats húmedos y zonas rocosas con matorral denso, mientras que los subadultos prefieren zonas húmedas de pasto. En Cantabria compete con el lagarto verde (*Lacerta bilineata*) cuyos requerimientos ecológicos son similares.

Área de distribución: desfavorable-inadecuado.

En Cantabria se han compilado 49 citas repartidas en 36 cuadrículas UTM de 10x10km², es decir, el 13% del territorio. El área de distribución real supone el 45% de la potencial.

Tamaño y estructura de población: desconocido.

No se dispone de datos que permitan estimar el tamaño de las poblaciones ni su evolución temporal.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: no vulnerable.

La degradación de las riberas y la contaminación del agua se consideran las amenazas más importantes, así como la degradación del bosque autóctono y su sustitución por plantaciones y monocultivos selvícolas.

El futuro escenario climático que se presenta en Cantabria, con una previsión de disminución del 20% en las precipitaciones en la segunda mitad del siglo también supone una amenaza al tratarse de una especie ligada a ambientes húmedos y bosques caducifolios.

De los 940 kilómetros de río, embalse y estuario, en los que se ha descrito la presencia de esta especie, en 240km la especie es sensible a presiones antrópicas y muy sensible en otros 60km.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESFAVORABLE-INADECUADO».

MAMÍFEROS

1301: *Galemys pyrenaicus* (Desmán ibérico)

Topillo de agua, de 10-15cm de longitud (sin contar la cola), endémico de la península Ibérica, principalmente en la mitad norte. Habita en pequeños ríos de montaña, aunque su distribución no depende tanto de la altitud como de las condiciones ambientales de los cauces. Muestra predilección por cursos de aguas limpias, permanentes, con cierta pendiente y velocidad y escasa profundidad.

Área de distribución: desfavorable-inadecuado.

La distribución potencial del desmán en Cantabria cubre los cauces de los ríos de la Sierra del Híjar, los tributarios del Río Ebro que cuentan con pendiente pronunciada y toda la red hidrográfica de la vertiente Cantábrica, exceptuando las zonas bajas de cuenca y los ríos costeros de escasa entidad. Su distribución potencial en Cantabria es de 1368km de cauces fluviales, mientras que la real apenas llega al 30%. Por otro lado, se trata de poblaciones con riesgo de aislamiento, con escasa probabilidad de desplazamiento de individuos entre cuencas y fragmentación del hábitat

Tamaño y estructura de población: Desconocido.

No se dispone de la información necesaria para valorar este bloque de indicadores en Cantabria.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: vulnerable.

El 50% de las poblaciones cántabras de desmán se muestran vulnerables frente a las presiones antrópicas como vertidos (industriales, difusos y saneamiento), azudes y carreteras y fijaciones de margen.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DEFAVORABLE-INSUFICIENTE».

1302: *Rhinolophus mehelyi* (Murciélago mediano de herradura)

Murciélago de unos 50mm de distribución circunmediterránea que llega hasta Irán. Las únicas citas en la franja cantábrica se han realizado en la Cueva del Rejo, si bien se consideran un error de determinación.

Habita cuevas, preferiblemente cálidas y húmedas, algo más frescos para la invernada, normalmente a menos 500m de altitud. Forma colonias de hasta mil ejemplares, aunque en zonas donde se encuentra en regresión es frecuente que las hembras den a luz en solitario.

Se calcula que en España se asientan un mínimo de siete mil ejemplares, principalmente en la zona suroeste del país. En Cantabria no hay datos que permitan confirmar su presencia.

En caso de que Cantabria pudiera estar incluida en el área de distribución de esta especie, su presencia se podría considerar como ocasional o de paso, ya que no hay registros que corroboren la presencia de colonias estables de cría o descanso. Incluso si se consideran los datos disponibles de manera rigurosa, se podría afirmar que la especie no está presente en la región desde un periodo de tiempo anterior a la puesta en marcha de la Directiva Hábitats.

El documento guía para valorar el estado de conservación de los HyeIC (CIRCA, 2011), concluye que la evaluación estas especies no se debe llevar a cabo aplicando los bloques de indicadores propuestos (área de distribución, población y hábitat), dado que no está confirmada su presencia. En estos casos, el resultado de la evaluación puede ser «ocasional», «de paso» o «extinta» indicando, en este último supuesto, si es con anterioridad o no a la implantación de la Directiva Hábitats.

Diagnóstico final del estado de conservación: «LOCALMENTE EXTINTA CON ANTERIORIDAD A LA DIRECTIVA HÁBITATS».

1303: *Rhinolophus hipposideros* (Murciélago pequeño de herradura)

Murciélago de unos 40mm de distribución paleártica, presente en gran variedad de ambientes, desde el nivel del mar hasta los 2000m de altitud. Puede refugiarse tanto en cavidades subterráneas, naturales y artificiales, como en construcciones humanas. En general no forma grandes colonias, aunque durante la cría (junio y julio) se concentra gran parte de la población dispersada durante el invierno.

Área de distribución: favorable.

Esta especie se ha descrito en quince de las 53 cavidades prospectadas en Cantabria. El área máxima de distribución en Cantabria se ha estimado en 3943 km², casi tres cuartas partes de la región, mientras que el área de distribución real alcanza el 83% de la potencial.

Tamaño y estructura de población: desfavorable-inadecuado.

El número promedio de ejemplares por refugio (<20 ejemplares) observado en Cantabria es inferior a los descritos en otras regiones de España.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

Respecto al tamaño poblacional, no se puede hacer una estima a partir de los datos disponibles. Aunque se ha confirmado su presencia en quince cavidades, no se han prospectado otro tipo de refugios asociados a construcciones humanas.

En cualquier caso, la calificación propuesta para el indicador implica que el tamaño poblacional no supone un riesgo para la extinción pero requiere medidas de conservación que hagan incrementar la población.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: no vulnerable.

Un tercio de las cavidades habitadas por esta especie se mostrarían vulnerables frente a las presiones antrópicas y el resto como no vulnerables, lo que indica que las presiones evaluadas no parecen poner en peligro la habitabilidad de las cuevas prospectadas.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESFAVORABLE-INADECUADO».

1304: *Rhinolophus ferrumequinum* (Murciélago grande de herradura)

Murciélago de unos 55mm presente en el sur de la región paleártica. Su distribución en España es muy amplia que es capaz de habitar un amplio rango de ambientes, aunque prefiere utilizar zonas arboladas con espacios abiertos, entre el nivel del mar y 1600m de altitud.

Forma colonias en cavidades subterráneas y construcciones humanas aunque no muy numerosas.

Área de distribución: favorable.

Se ha descrito su presencia en 35 de las 53 cavidades caracterizadas. El área máxima de distribución potencial en Cantabria es de 3.886km², casi tres cuartas partes de la región; la distribución real se ha estimado en el 93% de la anterior.

Tamaño y estructura de población: favorable.

En los últimos años se observa una tendencia al alza en el número medio de individuos por colonia y se puede considerar como favorable el indicador tamaño de población, si bien, la información disponible es escasa.

A priori, se espera que esta especie muestre predilección por construcciones humanas para formar sus colonias de cría, por lo que se debería incrementar el esfuerzo de prospección en este tipo de refugios para mejorar el conocimiento sobre la especie y poder emitir un diagnóstico más robusto de su estado de conservación.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: no vulnerable.

Menos de la mitad de las cavidades estudiadas son vulnerables frente a las presiones antrópicas, por lo que no parece estar en peligro su habitabilidad para la especie.

Diagnóstico final del estado de conservación: «FAVORABLE».

1305: *Rhinolophus euryale* (Murciélago mediterráneo de herradura)

Murciélago de unos 50mm presente en toda la cuenca mediterránea, más frecuente en el sur. Se considera abundante en la España mediterránea, aunque no llega a habitar zonas de media y alta montaña, ni zonas áridas o semiáridas.

Se trata de una especie ubicua, capaz de habitar un amplio rango de ambientes, aunque prefiere utilizar ecotonos y hábitats fragmentados, en mosaico, con presencia de árboles y arbustos. Es predominantemente cavernícola, tanto para la cría como para la hibernación, aunque pueden encontrarse individuos aislados en construcciones humanas.

Área de distribución: favorable.

Se ha descrito su presencia en 33 de 53 cavidades estudiadas.

Su área máxima de distribución en Cantabria ocupa 3792km², mientras que la real es ligeramente superior a dos tercios de ésta.

Tamaño y estructura de población: favorable.

La tendencia del tamaño poblacional en Cantabria es positiva en los últimos quince años por lo que es un indicador favorable. Las colonias prospectadas en su óptimo altitudinal cuentan con poblaciones abundantes.

No obstante, la información utilizada para evaluar este indicador es escasa, por lo que se necesitaría un seguimiento más continuado para confirmar este diagnóstico.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: no vulnerable.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

Menos de la mitad de las cavidades estudiadas son vulnerables frente a las presiones antrópicas, por lo que no parece estar en peligro su habitabilidad para la especie.

Diagnóstico final del estado de conservación: «FAVORABLE».

1307: *Myotis blythii* (Murciélago ratonero mediano)

Murciélago de unos 56mm, de distribución paleártica que en España aparece en estepas, prados y pastizales del norte, aunque es relativamente desconocida. Los refugios suelen ser cavidades naturales.

En los censos disponibles tan solo se ha descrito en una de las 53 cavidades caracterizadas en una cita de hace casi cuarenta años de restos subfósiles.

En consecuencia, no hay datos que permitan confirmar la presencia de *M. blythii* en Cantabria. En todo caso, si se consideran los datos disponibles de manera rigurosa, se podría afirmar que la especie no está presente en la región desde antes de la puesta en marcha de la Directiva Hábitats.

El documento guía para valorar el estado de conservación de los HyEIC (CIRCA, 2011), concluye que la evaluación estas especies no se debe llevar a cabo aplicando los bloques de indicadores propuestos (área de distribución, población y hábitat), dado que no está confirmada su presencia. En estos casos, el resultado de la evaluación puede ser «ocasional», «de paso» o «extinta» indicando, en este último supuesto, si es con anterioridad o no a la implantación de la Directiva Hábitats.

Diagnóstico final del estado de conservación: «LOCALMENTE EXTINTA CON ANTERIORIDAD A LA DIRECTIVA HÁBITATS».

1308: *Barbastella barbastellus* (Murciélago de bosque)

Murciélago de unos 38mm, de distribución básicamente centroeuropea. En España es más abundante en la mitad septentrional, ligado a zonas arboladas que selecciona como refugio, aunque también construcciones humanas y cavidades subterráneas. Su rango altitudinal oscila entre 70 y 1300m.

En Cantabria se ha descrito en una de las 53 cavidades caracterizadas. Pese a que podría estar presente en buena parte de la región, su ecología hace muy difícil su identificación y censo, ya que no forma colonias y se refugia de forma aislada en lugares de muy diversa tipología.

Los datos disponibles para evaluar el estado de conservación de las distintas especies de quirópteros de interés comunitario en Cantabria se corresponden con censos realizados en cavidades subterráneas, por lo que se considera que los datos que hacen referencia a *B. barbastellus* en dichos censos no son suficientemente representativos como para poder emitir un diagnóstico adecuado de su estado de conservación. Estos datos no permiten estimar ni su área de distribución, ni la tendencia que muestra el tamaño de su población.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

1310: *Miniopterus schreibersii* (Murciélago de cueva)

Murciélago de unos 45mm, de origen subtropical y ampliamente distribuida. En España es más abundante en la zona mediterránea, desde el nivel del mar hasta 1400m. Es eminentemente cavernícola, aunque puede aparecer en otro tipo de refugios (puentes, fisuras, construcciones, etc.).

Probablemente se trate de una de las especies de quirópteros más abundantes en España, sobre todo en la mitad sur. En el norte su población supera los 50.000 ejemplares y puede formar colonias de hasta 10.000 individuos

Área de distribución: favorable.

Su área de distribución máxima en Cantabria se ha estimado en 3.792 km², mientras que la real es de 2.304 km², es decir, el 61%.

Tamaño y estructura de población: favorable.

Partiendo de los datos disponibles, se observa un patrón similar al descrito en otras regiones de España, con una regresión del tamaño de sus poblaciones que comienza a finales del siglo XX, de la cual parece estar recuperándose en los últimos años. No obstante, la información disponible es escasa y sería necesario un seguimiento más continuado para confirmar este diagnóstico.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: vulnerable.

Diagnóstico final del estado de conservación: «FAVORABLE EN RIESGO».

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

1321: *Myotis emarginatus* (Murciélago ratonero pardo)

Murciélago de unos 39mm de distribución paleártica, presente en toda la España peninsular, donde vive en todo tipo de hábitats, desde el nivel del mar hasta los 1600m.

Área de distribución: desfavorable-inadecuado.

El área de distribución potencial se ha calculado en 3.792km², de los que ocupa únicamente el 13% (502km²), de acuerdo con los censos realizados en cavidades de la región. No obstante, sería necesario completar los datos que permitieran evaluar la población fuera de cuevas, puesto que también muestra una fuerte querencia por las construcciones humanas como refugio para formar sus colonias de cría.

Tamaño y estructura de población: desfavorable-malo.

Se dispone de muy poca información de su tamaño poblacional en España. Sus colonias de cría suelen estar formadas por un número de ejemplares comprendido entre varias decenas y los 400 individuos. La única colonia localizada en Cantabria está formada por una treintena de ejemplares.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: no vulnerable.

Se ha estudiado este indicador en cuatro cavidades, en dos se mostraría vulnerable frente a las presiones antrópicas, pero no la colonia más importante conocida.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESFAVORABLE-MALO».

1323: *Myotis bechsteinii* (Murciélago ratonero forestal)

Murciélago de unos 43mm ampliamente distribuida por todo el continente euroasiático, pese a lo cual, se considera una especie poco abundante, con pocas citas de su presencia en España. Es posible que la escasez de citas se deba, al menos en parte, a la propia ecología de la especie: muestra menor preferencia por las cavidades como refugio para formar colonias y la mayoría de colonias identificadas se localizan en oquedades de árboles añosos de bosques frondosos y maduros. Es común que ocupen antiguos nidos de pícidos.

Los censos de quirópteros realizados exclusivamente en cavidades subterráneas no cubren el tipo de refugio más comúnmente utilizado por esta especie, limitando en gran medida la estimación de su área de distribución y del tamaño de su población. Por esta razón, los datos actuales no son los más adecuados para emitir un diagnóstico del estado de conservación de esta especie.

En Cantabria, aunque su presencia está ampliamente asumida por diversos autores, no se dispone de citas en ninguna de las cuevas prospectadas.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

1324: *Myotis myotis* (Murciélago ratonero grande)

Murciélago de unos 58mm, distribuido por Europa y oriente próximo. En España es más frecuente en la región mediterránea, en bosques abiertos y pastizales arbolados, desde el nivel del mar hasta 1200m. Como refugio suele seleccionar tanto cuevas como construcciones humanas. Su población estimada en España supera los cien mil ejemplares, menos del 10% en la región Eurosiberiana

Área de distribución: desconocido.

Tan sólo se ha descrito en cinco de las 53 cavidades prospectadas, todas en la franja costera. No obstante, los datos disponibles no son adecuados para valorar su área de distribución. Esta especie es considerada meramente cavernícola, aunque pasa el invierno en refugios de muy diversa tipología (desvanes, fisuras, huecos de árboles, etc.) de manera más o menos aislada y sin formar verdaderas colonias, lo cual dificulta enormemente su detección.

Tamaño y estructura de población: favorable.

Atendiendo a los datos disponibles, la población en Cantabria estaría formada por un número de ejemplares muy superior al estimado para las regiones vecinas de Asturias y País Vasco: se estima que la población regional supera los mil ejemplares. Además, durante la primera década del siglo XXI las colonias de cría han incrementado notablemente el número de ejemplares que las forman.

En cualquier caso, sería recomendable mejorar los datos.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: no vulnerable.

El 40% de las cavidades habitadas por esta especie se mostrarían vulnerables frente a las presiones antrópicas, por lo que no parecen poner en peligro el hábitat de esta especie.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

1354*: *Ursus arctos (Oso pardo)**

ESPECIE PRIORITARIA

Gran carnívoro de distribución holártica cuya distribución en España se ha visto reducida desde el siglo XVIII, hasta quedar restringida a dos núcleos en la Cordillera Cantábrica, además de los ejemplares reintroducidos en los Pirineos. En la Cordillera Cantábrica la población más numerosa (130-200) y mejor conservada es la occidental, entre el oeste de Asturias, León y los Ancares lucenses. La población cántabra pertenece al núcleo oriental, con una treintena de ejemplares dispersos entre esta región, el oriente de Asturias, León y Palencia.

Tanto en la Cordillera Cantábrica como en Pirineos, los osos seleccionan hábitats predominantemente boscosos, aunque también frecuentan zonas de matorral, pastizal y roquedos.

Respecto al tamaño de su población, los últimos censos parecen indicar que las poblaciones cántabras están incrementando su número de ejemplares desde inicios del siglo XXI.

Área de distribución: favorable.

A partir de referencias históricas de la presencia de la especie en varios puntos de la región, se puede estimar un área de distribución potencial para el oso pardo en unos 2500km² lo que equivale a la mitad de la superficie regional.

El proceso de regresión en el área de distribución del oso culmina en la década de los 80, cuando en Cantabria tan sólo ocupaba una superficie de unos 250km², en las cabeceras del valle de Liébana y Saja, Nansa e Híjar. A partir de los 90 se incrementa su área de distribución, de manera que, según los últimos datos disponibles se ha localizado incluso en municipios fuera del ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Oso Pardo en Cantabria (1989), como Cillorigo de Liébana, Valdeolea, Valderredible y Valdeprado del Río.

Atendiendo a las localizaciones de oso recogidas durante el año 2013, el área de distribución de esta especie en Cantabria pudiera ocupar una superficie de unos 900km².

Esto supone que el área de distribución del oso pardo se ha multiplicado por tres en Cantabria en los últimos treinta años. Además, la superficie estimada como actual área de distribución superaría en un 70% el área de referencia definida en el Plan de Recuperación (519km²).

Por tanto, los dos criterios analizados muestran un resultado positivo.

Por otro lado, si se analiza exclusivamente el área ocupada por las osas con oseznos, también se observa un aumento, habiéndose pasado de 100km² en la última década del siglo XX a 500km² en la actualidad.

Tamaño y estructura de población: desfavorable-malo.

El núcleo oriental de la Cordillera Cantábrica cuenta con una treintena aproximada de ejemplares. La tendencia temporal muestra, tanto el número de grupos familiares como el número de oseznos, una tendencia ascendente, sobre todo a partir del comienzo de siglo.

Respecto a las localizaciones, en diez años se ha triplicado su número, lo que pudiera estar reflejando un incremento en la población, además de una mayor dispersión de los ejemplares, ya que el área donde se sitúan estas localizaciones también incrementa.

El seguimiento anual de los grupos familiares parece confirmar que, por el momento, se ha conseguido alcanzar el importante objetivo de formar un núcleo reproductor estable en la población oriental, ya que desde el año 1998 se ha confirmado la presencia de osas con oseznos todos los años.

De continuar esta tendencia, parece probable los núcleos oriental y occidental cántabros se puedan fusionar en un futuro cercano, lo que sería un importante hito a la hora de garantizar la viabilidad de la población osera en la Cordillera Cantábrica.

Sin embargo, a día de hoy, el número de osos que componen la población oriental es aún muy escaso y queda muy lejos de los 130-200 ejemplares del núcleo occidental que sería el tamaño mínimo que garantiza la supervivencia a largo plazo de una población osera.

Por tanto, considerando que ambos núcleos (oriental y occidental) ocupan una superficie de terreno similar, el tamaño de población del núcleo oriental osero es aún está muy lejos del centenar de ejemplares.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: vulnerable.

A pesar de los indicios de recuperación de la población osera, aún se ve sometida a numerosas amenazas, muchas de las cuales derivan de la propia escasez de ejemplares y de su aislamiento geográfico.

Atendiendo a la biología de la especie, existen factores de riesgo ocasionados por la lenta expansión espacial que muestran las osas reproductoras y su concentración en enclaves concretos del territorio, la falta de conexión entre los núcleos occidental y oriental, así como los riesgos asociados a la endogamia y la baja diversidad genética que muestran los ejemplares de ambos núcleos.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

Aunque la pérdida de ejemplares ocasionada de forma directa por el hombre ha disminuido, aún continúan registrándose muertes de osos por furtivismo, venenos y trampas.

Las molestias y la pérdida de hábitat son otros factores de amenaza importantes. Pese a que la práctica totalidad de su área de distribución está incorporada a la Red Natura 2000, diversos proyectos de construcción de nuevas infraestructuras en el territorio ocupado por la subpoblación occidental, pudieran amenazar la integridad de importantes áreas reproductivas para la especie.

Entre las molestias destacan las que se pudieran ocasionar por las monterías y las interacciones con el hombre, sobre todo por la cada vez más frecuente presencia en la cercanía de poblaciones rurales o los usos turísticos y recreativos del monte.

Por otra parte, el pequeño tamaño de la subpoblación oriental la hace muy vulnerable frente a factores estocásticos, como eventuales epidemias.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESFAVORABLE-MALO».

1355: *Lutra lutra* (Nutria)

Mustélido acuático de amplia distribución paleártica, cuyas poblaciones españolas sufrieron una gran regresión durante el siglo XX. A partir de los años 80 comienza su lenta pero constante expansión por todo el país.

Se trata de una especie ubicua en medios acuáticos continentales, llegando incluso a vivir en zonas estuarinas y costeras de la fachada atlántica. Habita desde el nivel del mar hasta 1800m.

Área de distribución: favorable.

La distribución potencial en Cantabria alcanza ronda los 1600km lineales de cauce fluvial

Los censos realizados en los años 2008 y 2015 parecen confirmar la recuperación de la especie. Se ha podido estimar la presencia de nutrias en 1032km de la red prospectada, un 66% de ocupación.

Tamaño y estructura de población: favorable.

No existen datos para valorar el número de individuos que componen sus poblaciones. Por esta razón, a día de hoy, no se puede realizar un diagnóstico riguroso del tamaño de la población de esta especie. Sin embargo, dado que su expansión en Cantabria está más que contrastada y que la expansión de esta especie solo se produce cuando las poblaciones locales incrementan en número de individuos, favoreciendo la dispersión de los juveniles, se considera que el diagnóstico se puede definir como favorable.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: no vulnerable.

No se muestra especialmente sensible frente a la contaminación orgánica, siempre que ésta se mantenga dentro de unos límites razonables. Otras alteraciones posibles son los vertidos industriales, cambios en las condiciones físicas del cauce, así como frente a las infraestructuras viarias, debido al elevado número de muertes de juveniles en dispersión que se dan por atropellos.

De los más de mil kilómetros de río y estuario con presencia de nutria, sólo el 20% está afectado por presiones antrópicas frente a las que esta especie se muestra sensible o muy sensible.

Diagnóstico final del estado de conservación: «FAVORABLE».

FLORA CATALOGADA

1420: *Culcita macrocarpa* (Helecho de colchoneros)

Helecho de gran porte asociado a ambientes sombríos, húmedos y acidófilos, a menudo en ambiente de aliseda hasta los 600m de altitud y en valles encajonados de fuerte pendiente, preferiblemente con orientaciones de umbría y próximos a la costa.

Área de distribución: desfavorable-inadecuado.

Únicamente se conocen cinco poblaciones en Cantabria, todas ellas en la zona oriental y ninguna dentro de los LIC montanos. No obstante, siguiendo la propuesta de los botánicos consultados, el área de distribución potencial aproximada de esta especie en Cantabria ocuparía 39 cuadrículas UTM de 10x10km², frente a las siete poblaciones descritas, lo que supone que su área de distribución real alcanza el 18% de su área de distribución potencial.

Tamaño y estructura de población: desfavorable-malo.

Las cinco poblaciones descritas en Cantabria tan solo cuentan con un total de 66 individuos, lo que supone un tamaño de las poblaciones muy por debajo del favorable de referencia.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: vulnerable.

Aparece principalmente en restos de bosque caducifolio (alisedas y robledales oligótrofos, principalmente) muy degradado por la presencia de cultivos forestales intensivos en sus inmediaciones.

Sus principales amenazas vienen de la proliferación de especies exóticas invasoras y de la explotación forestal en el entorno de las vegas donde crece. Las labores de corta y saca pueden dañar la planta y la apertura de claros en los bosques favorece su desecación y el desarrollo de especies competidoras más heliófilas que acaban desplazándola.

Aparte de estas, la sobreexplotación ganadera y las actividades turístico-deportivas descontroladas (barranquismo), pueden ser puntualmente dañinas.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESFAVORABLE-MALO»

1421: *Trichomanes speciosum* (Helecho)

Helecho de entre 10 y 40cm, por lo general asociado a oquedades que se forman en las cascadas de arroyos, sobre sustrato silíceo, en ambiente general muy abrigado y húmedo.

Área de distribución: desfavorable-inadecuado.

Su distribución conocida en Cantabria se restringe a veintidós poblaciones mayoritariamente ubicadas en enclaves de difícil acceso sin explotación de las cuencas de los ríos Agüera, Asón, Pisueña, Besaya, Saja y Escudo.

Su área de distribución potencial abarca 46 cuadrículas UTM, de las cuales quince cuentan con poblaciones de *T. speciosum*, esto es, un tercio. Este escaso porcentaje de ocupación puede obedecer en parte a la deforestación histórica que ha destruido su hábitat potencial (alisedas, avellanadas y robledales higrófilos) para dar paso a plantaciones forestales de eucaliptos y pinos, así como a matorrales seriales de tojos y brezos.

Tamaño y estructura de población: desconocido.

Las poblaciones suelen ser siempre muy pequeñas y confinadas a hábitats muy concretos, pero no se dispone de la información adecuada para caracterizar las poblaciones en Cantabria.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: vulnerable.

Se encuentran en enclaves excepcionalmente húmedos y sombríos de bosques caducifolios (alisedas, robledales oligótrofos y sus avellanadas de orla), en ocasiones muy próximas a cultivos forestales.

Las alteraciones que afectan negativamente a *T. speciosum* son diversas. Se trata de una especie muy sensible a la desecación, por lo que el escenario climático que se presenta en Cantabria puede contribuir significativamente a la pérdida de superficie con potencial para albergar poblaciones de esta especie. Del mismo modo, la modificación del régimen de caudales, ya sea por deforestación, presencia de presas, detracciones u otras alteraciones, también puede modificar la humedad de los hábitats donde se desarrolla. La selvicultura, a través de las labores de corta y saca, puede destrozar la parte aérea de la planta, impidiendo la producción de esporas. Además, si durante estas labores se daña el rizoma, el individuo muere. El tránsito o alimentación de ganado, la expansión de especies vegetales invasoras y la recolección furtiva de ejemplares, son otras de las amenazas a las que se puede ver sometida esta especie. Por otra parte, la contaminación del agua con residuos nitrogenados y la contaminación atmosférica por hidrocarburos y partículas en el aire, puede producir daños en las membranas de los individuos.

Por otro lado, en las últimas décadas no se ha constatado la desaparición de ninguna de las poblaciones descritas y, además, parece que la presión antrópica a la que se ve sometida el medio sobre el que se desarrollan ha podido disminuir.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

1426: *Woodwardia radicans* (Helecho pįjara)

Helecho de gran porte, puede superar dos metros de altura, asociado a ambientes muy húmedos y sombríos de bosques, barrancos y taludes con suelos arcillosos y éutrofos con escorrentia acentuada.

En Cantabria aparece en los pisos termo y mesotemplado de la franja costera y sierras preitorales, siendo localmente abundante en el extremo oriental. Se han descrito sesenta poblaciones en Cantabria y se ha constatado su presencia en varios LIC de la Red Natura 2000 en Cantabria.

Área de distribución: desfavorable-inadecuado.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

Se ha estimado su área de distribución potencial por cuadrículas UTM de 10x10km² en base a los requerimientos ecológicos descritos y se han seleccionado 47 cuadrículas que pueden acoger a esta especie, de las cuales está presente en veintidós, es decir, el 47%.

Tamaño y estructura de población: desconocido.

Serían necesarios estudios genéticos poblacionales para precisarla bien. También se necesitan más datos para valorar su tendencia temporal y su tamaño y estructura.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: vulnerable.

Las principales amenazas vienen dadas por la transformación del hábitat, en tanto que muchas poblaciones se sitúan muy cercanas a medios urbanizados, explotaciones de eucalipto y con abundancia de vegetación invasora (*Baccharis halimifolia* o *Cortaderia selloana*).

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

1625: *Soldanella villosa*

Endemismo del suroeste de Europa que se distribuye desde el suroeste de Francia hasta el oeste de Cantabria. Suele encontrarse en bordes de arroyos y cascadas, generalmente en paredes y taludes rezumantes. También se desarrolla en terrenos higróturbosos próximos a manantiales, siempre aparece asociada a ambientes muy húmedos, sobre sustrato ácido y en los pisos colino y montano. Sus poblaciones suelen estar formadas por pequeños grupos de ejemplares, aunque en ocasiones puede llegar a varios cientos de pies de planta. En España se estima una población total inferior a los 2500 ejemplares, que en su conjunto ocuparían una superficie total inferior a una hectárea.

Área de distribución: desconocido.

Hay ocho citas en Cantabria, todas en la vertiente atlántica, en un rango altitudinal de 350 a 600m, concentradas en la Sierra del Escudo de Cabuérniga y el entorno del Pico de Las Nieves en Guriezo.

No existe información suficiente para determinar el área de distribución potencial de esta especie, si bien es probable la existencia de otras zonas con potencialidad para albergarla, que en cualquier caso, se trataría de entornos escasos y dispersos. Tampoco se conoce la tendencia temporal de su área de distribución real.

Tamaño y estructura de población: desconocido.

Las poblaciones conocidas están formadas por un número reducido de ejemplares que forman grupos compactos, situados en entornos umbríos muy húmedos junto a pequeñas cascadas naturales. No se cuenta con datos que permitan establecer la dinámica temporal que siguen estas poblaciones ni se dispone de datos para caracterizar adecuadamente el tamaño y la estructura de las poblaciones en Cantabria.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: vulnerable.

En Cantabria se localiza en barrancos umbríos y taludes rezumantes de naturaleza silíceas en el piso mesotemplado (colino), casi siempre bajo cubierta de bosques caducifolios oligótrofos, principalmente robleales y avellanales asociados.

Las alteraciones que afectan negativamente a esta especie son diversas. La destrucción y fragmentación de los hábitats donde se desarrolla es una de ellas. Por otro lado, el escenario climático que se presenta en Cantabria, con un aumento de la aridez, puede contribuir significativamente a la pérdida de superficie potencialmente apta para la especie. Del mismo modo, la modificación del régimen de caudales, ya sea por deforestación, presencia de presas o detecciones, también puede cambiar la humedad del entorno donde se suele localizar. La selvicultura, a través de las labores de corta y saca, supone un grave riesgo para las poblaciones cercanas si no se integra la explotación forestal con las medidas de conservación adecuadas. El tránsito o alimentación de ganado, los incendios y la expansión de especies vegetales invasoras son otras de las amenazas a las que se puede ver sometida la especie. El tránsito de personas también puede perjudicar a las poblaciones de la especie, sobre todo si se establecen sendas de tránsito habitual en las zonas donde éstas aparecen.

No hay información concreta sobre la presencia de plantas alóctonas invasoras, en torno a las poblaciones descritas, pero sí de actividad forestal y ganadera extensiva.

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

1857: *Narcissus pseudonarcissus* (Narciso silvestre)

Planta perenne y bulbosa, con hojas radicales y lineales de color verde de grandes flores amarillas colgantes. Subespecie típica de prados de montaña e hidrófilos, juncales, orlas de bosques caducifolios, de coníferas, bosques riparios y repisas rocosas. Su rango altitudinal varía entre 100 y 2000m. Se trata de una subespecie casi exclusiva de la Península Ibérica.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

Área de distribución: desconocido.

Es necesario indicar que hay dos posturas diferentes sobre su taxonomía entre botánicos que distinguen la subespecie *nobilis* y quienes no. En el presente Plan de Gestión, se opta por mantener el criterio taxonómico incluido en el Anexo II de la Directiva de Hábitats: *N. pseudonarcissus* subsp. *nobilis*.

Partiendo de esa premisa, se han descrito diecinueve poblaciones en la región, la mayoría de ellas en zonas de media y alta montaña.

No existe información suficiente para determinar su área de distribución potencial, si bien es muy probable que haya otras zonas con potencialidad para albergar poblaciones, sobre todo en praderas de montaña, claros de piñales y algunas zonas boscosas de interior.

Tamaño y estructura de población: desconocido.

También existen carencias de información para caracterizar adecuadamente este bloque indicador.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: desconocido.

Debido a que esta subespecie aparece principalmente asociada a zonas de montaña y alta montaña (pastos de diente y prados), así como a piñales o claros de bosque caducifolio, las mayores presiones a las que está sometida derivan de los incendios, así como el sobrepastoreo con exceso de ramoneo y pisoteo ejercido por el ganado. Además, sus llamativas flores también pueden ser un reclamo para la recolección furtiva de ejemplares. El tránsito de personas también puede perjudicar a las poblaciones de la especie, sobre todo si se establecen sendas de tránsito habitual en las zonas que cuentan con poblaciones de la subespecie.

La información disponible acerca de la localización de las distintas presiones impide aplicar la metodología de cálculo de la vulnerabilidad

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESCONOCIDO».

Especies no presentes en los formularios oficiales:

En la revisión de la documentación en los distintos LIC terrestres de Cantabria se reconoció la presencia de una especie de flora no incluida en los formularios oficiales.

1802*: *Aster pyrenaicus (Estrella de los Pirineos)**

Herbácea perenne, con tallos hispídos, de hasta 90cm, flores vistosas en capítulos, de 5cm de diámetro, terminales, solitarios o en grupos. Heliófila, típica de orla de bosque, sobre sustratos calizos y con fuertes pendientes de exposición sur, donde aparece como planta acompañante, en el dominio de la serie climática, colina, orocantábrica y eútrofa del roble albar. Muy escasa, las poblaciones conocidas se presentan en un rango altitudinal de entre 500 y 900m.

Área de distribución: desfavorable-inadecuado.

Únicamente se conoce una población en Cantabria, en la montaña occidental. No obstante, de acuerdo con los botánicos consultados, representa un área de distribución ínfima frente a la potencial de esta especie en Cantabria.

Tamaño y estructura de población: desfavorable-malo.

La población descrita en Cantabria cuenta con pocos ejemplares, lo que supone un tamaño de las poblaciones muy por debajo del favorable de referencia.

Hábitat de la especie-vulnerabilidad: vulnerable.

Su principal amenaza es la alteración del hábitat, tanto por las malas prácticas ganaderas (incendios) como por el abandono de este uso tradicional que favorece el aumento de la cobertura vegetal que puede disminuir el número de individuos y la densidad de la población. El pastoreo es una amenaza potencial, aunque el grado de perturbación debe analizarse mejor. El creciente uso recreativo de la zona, podría afectar la demografía de la especie. Estas amenazas provocan una fragmentación de la población, ya acusada, y una disminución de sus efectivos

Diagnóstico final del estado de conservación: «DESFAVORABLE-MALO»

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

Cód	Especie	Área de distribución	Tamaño y estructura población	Hábitat-Vulnerabilidad	Diagnóstico final del estado de conservación
1007	<i>E. quimperiana</i>	Favorable	Desconocido	No vulnerable	DESCONOCIDO
1024	<i>G. maculosus</i>	Favorable	Desconocido	No vulnerable	DESCONOCIDO
1061	<i>M. nausithous</i>	Desconocido	Desconocido	Vulnerable	DESCONOCIDO
1064	<i>E. aurinia</i>	Desconocido	Desconocido	Desconocido	DESCONOCIDO
1074	<i>E. catax</i>	Desconocido	Desconocido	Vulnerable	DESCONOCIDO
1079	<i>L. violaceus</i>	Desconocido	Desconocido	Vulnerable	DESCONOCIDO
1083	<i>L. cervus</i>	Favorable	Desconocido	Desconocido	DESCONOCIDO
1084	<i>O. eremita</i>	Desconocido	Desconocido	Vulnerable	DESCONOCIDO
1087	<i>R. alpina</i>	Desconocido	Desconocido	No vulnerable	DESCONOCIDO
1088	<i>C. cerdo</i>	Desconocido	Desconocido	Desconocido	DESCONOCIDO
1106	<i>S. salar</i>	-	-	-	OCASIONAL
1194	<i>D. galganoi</i>	Desconocido	Desconocido	No vulnerable	DESCONOCIDO
1249	<i>I. monticola</i>	Desfav-Inadecuado	Desconocido	Vulnerable	DESFAV.-INADECUADO
1259	<i>L. schreiberi</i>	Desfav-Inadecuado	Desconocido	No vulnerable	DESFAV.-INADECUADO
1301	<i>G. pyrenaicus</i>	Desfav-Inadecuado	Desconocido	Vulnerable	DESFAV.-INADECUADO
1302	<i>M. mehelyi</i>	-	-	-	OCASIONAL
1303	<i>R. hipposideros</i>	Favorable	Desfav.-Inadecuado	No vulnerable	DESFAV.-INADECUADO
1304	<i>R. ferrumequinum</i>	Favorable	Favorable	No vulnerable	FAVORABLE
1305	<i>R. euryale</i>	Favorable	Favorable	No vulnerable	FAVORABLE
1307	<i>M. blythii</i>	-	-	-	OCASIONAL
1308	<i>B. barbastellus</i>	Desconocido	Desconocido	Desconocido	DESCONOCIDO
1310	<i>M. schreibersii</i>	Favorable	Favorable	Vulnerable	FAVORABLE EN RIESGO
1321	<i>M. emarginatus</i>	Desfav-Inadecuado	Desfav-Malo	No vulnerable	DESFAV-MALO
1323	<i>M. bechsteinii</i>	Desconocido	Desconocido	Desconocido	DESCONOCIDO
1324	<i>M. myotis</i>	Desconocido	Favorable	No vulnerable	DESCONOCIDO
1354	<i>U. arctos</i>	Favorable	Desfav-Malo	Vulnerable	DESFAV-MALO
1355	<i>L. lutra</i>	Favorable	Favorable	No vulnerable	FAVORABLE
1420	<i>C. macrocarpa</i>	Desfav-Inadecuado	Desfav-Malo	Vulnerable	DESFAV-MALO
1421	<i>T. speciosum</i>	Desfav-Inadecuado	Desconocido	Vulnerable	DESFAV.-INADECUADO
1426	<i>W. radicans</i>	Desfav-Inadecuado	Desconocido	Vulnerable	DESFAV.-INADECUADO
1625	<i>S. villosa</i>	Desconocido	Desconocido	Vulnerable	DESCONOCIDO
1802	<i>A. pyrenaicus</i>	Desfav-Inadecuado	Desfav-Inadecuado	Vulnerable	DESFAV-MALO
1857	<i>N. pseudonarcissus</i>	Desconocido	Desconocido	Desconocido	DESCONOCIDO
1865	<i>N. asturiensis</i>	-	-	-	AUSENTE EN CANTABRIA

4.- DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS CLAVE

Atendiendo a las diferentes valoraciones que en cuanto a su estado de conservación presentan los factores descritos en los puntos anteriores, se han agregado una serie de hábitats, especies y procesos ecológicos que caracterizan los valores naturales del territorio y se consideran básicos para el correcto desarrollo del Plan de Gestión.

Cada una de estas agrupaciones es un *elemento clave*, que se puede definir como un conjunto de HyEIC, homogéneo desde un punto de vista estructural, funcional o estratégico, que requieren una atención especial y que representan los valores que caracterizan los lugares por los que fueron designados los LIC.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

Los elementos clave servirán como ejes principales en los que basar la conservación activa de los espacios protegidos. Del análisis de los condicionantes del estado actual de conservación de los elementos clave se proponen unos objetivos que se pretenden alcanzar mediante las actuaciones, directrices de gestión y medidas legislativas que se proponen, encaminadas a mantener y mejorar los valores naturales de las ZECs en su conjunto.

Se han priorizado como elementos clave los HyEIC que se dan en el ámbito de trabajo y que requieren una atención especial o que representan los valores que caracterizan los lugares por los que fueron designados LIC.

Los criterios de selección adoptados en las ZEC de montaña de Cantabria para los elementos clave han sido los siguientes:

- Hábitats o especies cuya presencia en las ZEC de montaña sea muy significativa y relevante para su conservación en el conjunto de la Red Natura 2000 a escala regional, nacional y comunitaria y cuyo estado desfavorable de conservación requiera la adopción de medidas activas de gestión.
- Hábitats o especies sobre los que exista información técnica o científica que indique que puedan estar o llegar a estar, si no se adoptan medidas que lo eviten, en un estado de conservación desfavorable, así como aquellas que sean buenos indicadores de la salud de grupos taxonómicos, ecosistemas o presiones sobre la biodiversidad, y que por lo tanto requieran medidas de seguimiento específicas.
- Procesos ecológicos y dinámicas de interés que engloban a los HyEIC presentes en las ZEC.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han definido once elementos clave en los LIC terrestres de Cantabria que se describen a continuación:

a) Elemento clave: Bosques

Integra el conjunto de formaciones arboladas presentes en los LIC terrestres de Cantabria: hayedos (hábitats código 9120 y 9150), robledales (9160, 9230 y 9240), castañeras (9260), alcornoques (9330), encinares (9340) y acebedas (9380).

En aquellos bosques ubicados dentro de la Red Natura 2000 de montaña y afectados por el ámbito de influencia del urogallo cantábrico, se dará prioridad a las necesidades de conservación de su hábitat a la hora de establecer medidas de conservación a pesar de no figurar expresamente en la Directiva Hábitat.

b) Elemento clave: Matorrales y Pastos

Matorrales con diferentes requerimientos hídricos, desarrollados tanto sobre sustratos calcáreos como ácidos, dominados por especies de los géneros *Erica*, *Genista*, *Calluna*, *Juniperus* y *Cytisus* (4020*, 4030, 4060, 4090 y 5120), así como pastizales naturales desarrollados sobre sustratos silíceos (6140 y 6160), calcáreos de alta montaña (6170), o ambos (6110*), formaciones herbosas secas seminaturales (6210, 6220 y 6230*), prados húmedos seminaturales de hierbas altas (6410, 6420 y 6430) y prados mesófilos de siega de baja altitud (6510).

El elemento clave incluye asimismo dos especies de reptiles de interés comunitario: *Iberolacerta monticola* (Lagartija serrana; 1294) y *Lacerta schreiberi* (Lagarto verdinegro; 1259).

c) Elemento clave: Roquedos

Se incluyen los desprendimientos rocosos (8130) y las pendientes rocosas con vegetación casmofítica tanto de sustratos calizos (8210) como silíceos (8220 y 8230).

d) Elemento clave: Turberas y aguas estancadas

Este elemento clave engloba turberas ácidas de naturaleza ombrotrofica, dominadas por especies del género *Sphagnum* (7110* y 7130) o desarrolladas sobre superficies de turba desnuda (7150). Se incluyen asimismo ambientes calcáreos, tales como zonas húmedas dominadas por la masiega (*Cladium mariscus*) (hábitat 7210*), manantiales petrificantes (7220*) y suelos turbosos recubiertos de ciperáceas y musgos (7230). El elemento clave integra, igualmente, aguas oligotróficas con un contenido de minerales muy bajo de las llanuras arenosa (*Littorelletalia uniflorae*) (3110).

e) Elemento clave: Cursos fluviales

Engloba el conjunto de elementos (hábitats y especies) propios de los cauces fluviales que atraviesan los LIC de montaña de la Red Natura 2000 en Cantabria. En cuanto a los hábitats, se integran básicamente las formaciones de ribera (alisedas 91E0* y saucedas riparias 92A0).

En relación a las especies, incluye cuatro de interés comunitario: *Salmo salar* (salmón atlántico; 1106), *Discoglossus galganoi* (sapillo pintojo ibérico; 1194), *Galemys pyrenaicus* (desmán ibérico; 1301) y *Lutra lutra* (nutria europea; 1355).

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

Respecto al salmón atlántico, su presencia en los LIC montanos de Cantabria es, en todo caso, esporádica y puntual, dada su escasa magnitud de los cursos fluviales ahí presentes. Por tanto, no se considera adecuado establecer medidas de gestión específicas, más allá de ya definidas en el Plan Marco de Gestión de los LIC fluviales.

f) Elemento clave: Invertebrados moluscos

Elemento clave que incluye dos especies: *Elona quimperiana* (caracol de Quimper; 1007) y *Geomacalus maculosus* (1024).

g) Elemento clave: Invertebrados lepidópteros

Elemento clave que incluye a tres especies: *Maculinea nausithous* (hormiguera oscura; 1061), *Euphydryas aurinia* (doncella de la madreSelva; 1064) y *Eriogaster catax* (mariposa del puerto; 1074).

h) Elemento clave: Invertebrados coleópteros

Elemento clave que incluye a cinco especies: *Limoniscus violaceus* (escarabajo resorte; 1079), *Lucanus cervus* (ciervo volante; 1083), *Osmoderma eremita* (1084), *Rosalia alpina* (Rosalía; 1087) y *Cerambyx cerdo* (escarabajo capricornio o perforador de la encina; 1088).

i) Elemento clave: Quirópteros y cuevas

Elemento clave que incluye diez especies de mamíferos quirópteros: *Rhinolophus mehelyi* (murciélago mediano de herradura; 1302), *Rh. hipposideros* (m. pequeño de herradura; 1303), *Rh. ferrumequinum* (m. grande de herradura; 1304), *Rh. euryale* (m. mediterráneo de herradura; 1305), *Myotis blythii* (m. ratonero mediano; 1307), *Barbastella barbastellus* (barbastela; 1308), *Miniopterus schreibersii* (m. de cueva; 1310), *M. emarginatus* (m. de Geoffroy; 1321), *Myotis bechsteinii* (m. ratonero forestal; 1323) y *Myotis myotis* (m. ratonero grande; 1324).

j) Elemento clave: Oso pardo

El oso pardo es una especie clasificada como prioritaria. Se ha considerado un elemento clave en sí mismo dada su relevancia.

k) Elemento clave: Flora catalogada

Elemento clave que incluye seis especies: *Culcita macrocarpa* (helecho de colchoneros; 1420), *Trichomanes speciosum* (helechilla; 1421), *Woodwardia radicans* (pijara; 1426), *Soldanella villosa* (soldanella; 1625), *Narcissus pseudonarcissus* subsp. *nobilis* (narciso silvestre; 1857).

5.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La planificación tiene por objeto definir objetivos y medidas para alcanzar o mantener un estado de conservación favorable de los HyEIC. Se articula en torno a un esquema general en el que para cada elemento clave se definen objetivos estratégicos, objetivos operativos y medidas de gestión que permitan mejorar o mantener los indicadores que valoran el **diagnóstico del estado de conservación de un hábitat (extensión, estructura y composición y vulnerabilidad) o de una especie (área de distribución, tamaño y estructura de la población y hábitat-vulnerabilidad)**.

Se entienden por objetivos estratégicos las metas o fines hacia los que debe dirigirse la gestión de las ZEC para alcanzar, en el menor tiempo posible, un estado de conservación favorable para todos los elementos clave definidos en el apartado anterior. Dado que, por razones ecológicas, sociales o económicas, estos objetivos pueden no ser alcanzables dentro del periodo de vigencia del Plan de Gestión, se definen también una serie de objetivos operativos entendidos como los resultados esperados de su aplicación durante su periodo de vigencia.

Los objetivos estratégicos se han distinguido en dos escalas, una general que engloba al conjunto de elementos clave y otra particularizada para cada uno de ellos.

Así, se definen así los siguientes **objetivos estratégicos generales**:

- Con carácter general, mantener el estado de conservación en las unidades de paisaje en situación favorable y promover la recuperación de los hábitats climáticos en las unidades de paisaje con un estado de conservación subóptimo.
- Evitar la afección generada por las molestias de las actividades antrópicas, así como la pérdida y degradación del hábitat como consecuencia de la afección generada por ellas.
- Incrementar el conocimiento de los hábitats y especies de interés para poder determinar su estado de conservación.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

- Determinar la afección que generan los cambios globales en las condiciones climáticas sobre las poblaciones.
- Promover la cooperación interadministrativa con las comunidades autónomas limítrofes para la conservación de los hábitats y las especies objeto de gestión.
- Gestionar las poblaciones de especies de interés asegurando su equilibrio y perpetuación en el tiempo.
- Evitar la pérdida de ejemplares (adultos, crías, puestas) de las especies de interés comunitario, como consecuencia de diversas actividades humanas.
- Favorecer un incremento en la extensión del hábitat de interés comunitario (HIC) climáticos en los LIC de montaña de Cantabria.
- Restaurar la estructura, composición y funcionalidad adecuada para la conservación de los HIC.
- Restaurar el estado de conservación favorable de los HIC.
- Proteger y mejorar el hábitat de las especies de interés y evitar la fragmentación de las poblaciones.
- Incrementar el área de distribución actual de las especies objeto de gestión, recuperando parte del área de distribución potencial de la que la especie ha desaparecido.
- Evitar la afección generada por la coexistencia con otras especies foráneas.
- Mejorar las condiciones de los hábitats potencialmente utilizables por estas especies objeto de gestión, prestando especial atención a las zonas de reproducción y a las que presentan potencial para serlo, así como a las zonas de alimentación cercanas a éstas.
- Actualizar la legislación vigente con respecto a las especies objeto de gestión.
- Garantizar las condiciones que favorecen el desarrollo de los HIC.
- Mejorar la formación y dotación de técnicos gestores y guardería en lo relacionado con los hábitats y las especies de interés comunitario presentes en la Red Natura 2000 de montaña.
- Divulgar y sensibilizar a las poblaciones rurales sobre los valores de la Red Natura de montaña y facilitar que participen en la gestión directa de los LIC terrestres, mejorando su situación socioeconómica.
- Agilizar la tramitación administrativa de autorizaciones que fueren necesarias para llevar a cabo actuaciones que ayuden a alcanzar los objetivos del Plan de Gestión.

Por su parte, los objetivos **estratégicos dirigidos a los elementos clave** antes citados y que están constituidos por hábitats y especies de los anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE y de la Directiva 2009/147/CE, se desarrollan a continuación:

a) Objetivos estratégicos para el elemento clave «Bosques»

- Determinar la afección del cambio global sobre los hábitats forestales.
- Incrementar el conocimiento de los hábitats 9150, 9160, 9230, 9240, 9260, 9340 y 9380 para poder determinar con mayor precisión su estado de conservación y aplicar medidas de gestión más eficientes.
- Mejorar la coordinación entre las Administraciones Públicas.
- Fomentar la educación y sensibilización ambiental sobre los bienes y valores de las masas forestales.
- Mantener en un estado de conservación favorable el hábitat 9120.
- Mejorar el estado de conservación sobre los hábitats 9150, 9160, 9230, 9240, 9260, 9330, 9340 y 9380.
- Perseverar en las políticas y propuestas ya establecidas para mejorar el estado de conservación del urogallo (*T. urogallus*).

b) Objetivos estratégicos para el elemento clave «Matorrales y pastos»

- Evitar la afección generada por las alteraciones de origen antrópico.
- Determinar la afección del cambio global sobre los hábitats de matorral y pasto.
- Incrementar el conocimiento de los hábitats 4020*, 6110*, 6140, 6220*, 6410, 6420 y 6430 para poder determinar su estado de conservación y aplicar medidas de gestión eficientes.
- Incrementar el conocimiento sobre las especies de interés comunitario del Elemento clave (*Iberolacerta monticola* y *Lacerta schreiberi*) para poder determinar adecuadamente su estado de conservación.
- Mantener en un estado de conservación favorable los hábitats 4030, 4060, 4090, 5120 y 6170.
- Garantizar, en la medida de lo posible, que el estado de conservación de los hábitats 4020*, 6110*, 6140, 6220*, 6410, 6420 y 6430 no se degrade.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

- Mejorar el estado de conservación de los hábitats 6160, 6210, 6230* y 6510.
- Mejorar el estado de conservación, incrementando el área de distribución de ambas especies.
- Mejorar el estado de conservación.
- Incrementar el tamaño de población de *I. monticola*.
- Proteger y mejorar el hábitat de estas especies.

c) Objetivos estratégicos para el elemento clave «Roquedos»

- Determinar la afección que genera el cambio global sobre los hábitats de roquedo.
- Incrementar el conocimiento sobre los hábitats rocosos para poder evaluar los efectos de las actividades antrópicas.
- Promover la cooperación interadministrativa con otras comunidades autónomas para el desarrollo de estrategias de conservación a escala biogeográfica.
- Mantener el estado de conservación favorable de los hábitats 8210, 8220 y 8230.
- Mejorar el estado de conservación del hábitat 8130.

d) Objetivos estratégicos para el elemento clave «Turberas y aguas estancadas»

- Evitar la pérdida y degradación de los hábitats como consecuencia de la afección generada por actividades y presiones de origen antrópico.
- Determinar la afección que genera el cambio global sobre los hábitats de turbera y aguas estancadas.
- Incrementar el conocimiento sobre los hábitats para poder determinar su estado de conservación.
- Evitar la pérdida/degradación del hábitat 3110 como consecuencia de la invasión de especies vegetales no nativas.

e) Objetivos estratégicos para el elemento clave «Cursos fluviales»

- Evitar la pérdida y degradación de los hábitats 91E0* y 92A0 como consecuencia de la afección generada por actividades antrópicas.
- Evitar la afección generada por las alteraciones de origen antrópico (Objetivo estratégico especialmente propuesto para las poblaciones de *D. galganoi*).
- Evitar la pérdida de ejemplares por la acción directa del hombre.
- Determinar la afección del cambio climático y global sobre los hábitats 91E0* y 92A0.
- Incrementar el conocimiento sobre los hábitats de los cursos fluviales para poder determinar, con mayor precisión, su estado de conservación y aplicar medidas de gestión más eficientes.
- Incrementar el conocimiento sobre las especies de interés comunitario de los cursos fluviales para poder determinar adecuadamente su estado de conservación.
- Mejorar el estado de conservación de los hábitats 91E0* y 92A0.
- Mejorar el estado de conservación. Incrementar el área de distribución del salmón atlántico y el desmán.
- Mejorar el estado de conservación. Incrementar el tamaño de las poblaciones de desmán y salmón.
- Proteger y mejorar el hábitat de estas especies.
- Proteger las poblaciones de estas especies.

f) Objetivos estratégicos para el elemento clave «Invertebrados moluscos»

- Evitar la afección generada por las alteraciones de origen antrópico.
- Determinar la afección que generan los cambios globales en las condiciones climáticas sobre las poblaciones de estas dos especies.
- Incrementar el conocimiento sobre estas especies para poder determinar adecuadamente su estado de conservación.
- Proteger y mejorar el hábitat de ambas especies.

g) Objetivos estratégicos para el elemento clave «Invertebrados lepidópteros»

- Evitar la afección generada por las alteraciones de origen antrópico.
- Evitar la pérdida de ejemplares por la acción directa del hombre.

CVE-2019-2699

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

- Incrementar el conocimiento sobre estas especies para poder determinar adecuadamente su estado de conservación.
- Proteger y mejorar el hábitat de estas especies.

h) Objetivos estratégicos para el elemento clave «Invertebrados coleópteros»

- Evitar la afección generada por las molestias de origen antrópico.
- Evitar la pérdida de ejemplares por la acción directa del hombre.
- Incrementar el conocimiento sobre estas especies para poder determinar adecuadamente su estado de conservación.
- Determinar la potencialidad de estas especies para ser consideradas plaga en Cantabria (atendiendo a la Ley 43/2002, de sanidad vegetal).
- Mejorar la coordinación entre las distintas Administraciones Públicas.
- Mejorar el conocimiento social que se tiene sobre estas especies, favoreciendo la comunicación, concienciación y participación pública.
- Proteger y mejorar el hábitat de estas especies.

i) Objetivos estratégicos para el elemento clave «Quirópteros y cuevas»

- Favorecer el mantenimiento de los refugios que albergan colonias de quirópteros evitando su deterioro y actuando para favorecer su conservación en los casos necesarios.
- Evitar la pérdida de ejemplares y colonias por la acción directa del hombre.
- Evitar la afección generada por las alteraciones de origen antrópico.
- Incrementar el conocimiento sobre estas especies para poder determinar adecuadamente su estado de conservación.
- Mejorar la coordinación entre las distintas Administraciones Públicas.
- Proteger y mejorar el hábitat de estas especies.

j) Objetivos estratégicos para el elemento clave «Oso pardo»

- Incrementar el conocimiento de la especie para mejorar el diagnóstico de su estado de conservación.
- Mejorar la coordinación entre distintas Administraciones Públicas.
- Mejorar el conocimiento social y la aceptación que se tiene sobre esta especie, favoreciendo la comunicación, concienciación y participación pública. Se deberá poner especial atención sobre el territorio por el que la especie parece estar expandiéndose.
- Perseverar en las políticas y propuestas ya establecidas para mejorar el estado de conservación de esta especie.
- Mejorar el estado de conservación del núcleo poblacional oriental de la Cordillera Cantábrica. Incrementar su tamaño de población.

k) Objetivos estratégicos para el elemento clave «Flora catalogada»

- Evitar la afección generada por las alteraciones de origen antrópico.
- Evitar la pérdida de ejemplares y colonias por la acción directa del hombre.
- Incrementar el conocimiento sobre estas especies para poder determinar adecuadamente su estado de conservación.
- Mejorar el estado de conservación de estas especies. Incrementar su área de distribución y el tamaño de sus poblaciones.
- Proteger y mejorar el hábitat de estas especies.

6.- DIRECTRICES DE GESTIÓN

Las directrices establecen las líneas generales hacia las que ha de tender la gestión de los diferentes usos y actividades y las recomendaciones dirigidas a orientar la actuación de las diferentes administraciones en el ámbito de sus competencias en las ZEC de montaña.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

6.1.- Directrices generales para la gestión de las ZEC

6.1.1.- Se orientarán las políticas públicas a la optimización e implantación de los usos y aprovechamientos que sean compatibles con los principios, objetivos y regulaciones del presente Plan de Gestión. En particular, se fomentará la mejora de la calidad de vida de los habitantes mediante el impulso por parte de las Administraciones competentes de las medidas necesarias de dinamización y desarrollo sostenible, dirigidas especialmente a las actividades relacionadas con el uso público, el turismo, la ganadería, la agricultura, la silvicultura y los aprovechamientos tradicionales.

6.1.2.- Las diferentes Administraciones con competencias en el ámbito territorial de las ZEC de montaña habrán de coordinar de forma eficaz sus actuaciones y proyectos al objeto de lograr la consecución de los objetivos del presente Plan de Gestión y de aquellos otros, de carácter sectorial o local, que coadyuven a la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible. En este sentido, se buscarán fórmulas para agilizar la tramitación administrativa de autorizaciones que fueren necesarias para ejecutar proyectos que ayuden a alcanzar los objetivos del Plan de Gestión.

6.1.3.- Se apoyarán los acuerdos entre la Administración Gestora y otras Administraciones Públicas, los propietarios de terrenos y asociaciones sin ánimo de lucro que promuevan la conservación de la naturaleza, para el logro de los objetivos del presente Plan de Gestión.

6.1.4.- Se facilitará la participación de los pobladores en la gestión de las ZEC, primando el empleo y la formación local para llevar a cabo las diferentes actuaciones recogidas en el Plan de Gestión.

6.1.5.- En caso de presentarse situaciones de conflicto entre la conservación de varios de los elementos naturales que motivaron la declaración de las ZEC, se priorizará conservar los elementos de planificación sobre el resto. En caso de que el conflicto se dé entre elementos de planificación, será preciso valorar cómo afecta a cada uno de ellos y evaluar su reversibilidad y resiliencia. No podrán llevarse a cabo actuaciones que perturben de manera irreversible los procesos ecológicos que sustentan los elementos de planificación definidos en el presente Plan de Gestión.

6.1.6.- Los proyectos de actividades y obras, tanto públicas como privadas, que se desarrollen en el ámbito de las ZEC deberán contemplar alternativas, medidas y partidas presupuestarias para restaurar o corregir, en su caso, los efectos negativos que puedan producirse sobre HyEIC. .

6.1.7.- La coherencia de la Red Natura 2000 exige coordinar adecuadamente las Administraciones de las Comunidades Autónomas limítrofes, con el fin de compatibilizar los objetivos y, en su caso, todas aquellas actuaciones o medidas a adoptar que puedan tener influencia o requerir de una acción conjunta más allá de los límites de Cantabria.

6.1.8.- Se realizarán los esfuerzos necesarios para mejorar la coherencia ecológica externa e interna de la Red Natura 2000 mediante la conservación y, en su caso, el desarrollo de los elementos del paisaje y áreas territoriales que resultan esenciales o revistan primordial importancia para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético entre poblaciones de especies de fauna y flora silvestres, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

6.2.- Directrices para las actividades ganaderas y agrícolas

6.2.1.- Se promoverá una gestión agroganadera planificada y ordenada dirigida a minimizar las malas prácticas, de manera que posibilite el mantenimiento de las explotaciones existentes de una forma compatible con la conservación de los valores naturales del espacio.

6.2.2.- Se adoptarán medidas para incentivar la utilización de abonos orgánicos y fitosanitarios de baja toxicidad (AAA o AAB), poca persistencia y biológicos, favorecer la agricultura ecológica y la lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, con vistas a reducir el uso de productos químicos en el medio natural.

6.2.3.- Se procurará que las instalaciones agropecuarias se localicen en aquellos lugares donde no se dañe la calidad de las aguas, tanto superficiales como subterráneas. Si existieran instalaciones ya construidas se fomentará la adopción y mantenimiento de los medios necesarios para que los vertidos sean depurados.

6.2.4.- Se potenciarán por parte de las Administraciones Públicas las acciones que aumenten la diversidad estructural y paisajística de las zonas con explotaciones agropecuarias, favoreciendo el mantenimiento y restauración de los sistemas de setos vivos con especies autóctonas y de cierres de piedra entre parcelas.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

6.2.5.- Se fomentará la recogida y tratamiento adecuados de los residuos agroganaderos, impulsando los programas de reutilización con fines agrarios y energéticos de aquellos residuos que no supongan riesgos para la conservación de los recursos naturales.

6.2.6.- Con carácter general, se evitará la intensificación de las prácticas agropecuarias que conlleven una transformación de las características de los HIC.

6.2.7.- Se promoverá limitar y, en su caso, eliminar el pastoreo por ganado donde perjudique la conservación de hábitats clave para especies de interés comunitario, así como en aquellos lugares donde la regeneración y desarrollo del arbolado de los hábitats boscosos climáticos, en especial aquellos de interés comunitario se vea comprometida.

6.2.8.- Se restringirá la apertura de nuevas pistas permanentes con el fin de limitar la fragmentación ecológica. No podrán ejecutarse cuando afecten significativamente a un HoEIC o, teniendo en cuenta la densidad de infraestructuras previas, el aumento de la fragmentación menoscabe los valores de la ZEC. En todo caso, solo podrán ejecutarse cuando sean imprescindibles para la conservación de los HIC y cuenten con un proyecto constructivo que asegure su viabilidad y justifique su necesidad.

6.2.9.- Se buscarán fórmulas para agilizar la tramitación administrativa de autorizaciones que fueren necesarias para llevar a cabo actuaciones que ayuden a alcanzar los objetivos del Plan de Gestión.

6.3.- Directrices para las actividades forestales

6.3.1.- Los usos y actividades forestales en el ámbito de las ZEC de montaña se deberán desarrollar mediante la aplicación de criterios de gestión sostenible y se priorizarán los tratamientos que favorezcan la evolución climática de los hábitats y aseguren la perpetuación de los bosques naturales. Los instrumentos de planificación de los montes que se aprueben deberán estar en armonía con las disposiciones del Plan Marco de Gestión y contar con informe Red Natura 2000 favorable.

6.3.2.- Se promocionarán las actuaciones que incrementen la diversidad estructural y específica de las masas forestales, la mejora del paisaje y de la diversidad biológica: repoblaciones pluriespecíficas, tratamientos selvícolas que favorezcan la diversidad y permitan sustituir las masas de especies alóctonas.

6.3.3.- Se promoverá la redacción de proyectos de ordenación o planes técnicos para regular el aprovechamiento de las masas y su regeneración, con especial atención a minimizar los riesgos de erosión.

6.3.4.- Se procurará la conservación de un número adecuado de los ejemplares añosos, incluso en avanzado estado de decaimiento o muertos, siempre que no se ponga en riesgo el estado sanitario de la masa ni merme el vigor y calidad del regenerado.

6.3.5.- Se favorecerá la presencia de madera muerta en los bosques objeto de tratamientos selvícolas, en suelo y en pie, con tendencia a alcanzar al menos 20 pies/ha, siempre que no comprometa un estado fitosanitario favorable.

6.3.6.- Se adecuará el calendario de labores forestales de manera que se minimice su impacto sobre el medio y las especies de fauna y flora presentes, en especial aquellas recogidas en alguno de los catálogos de especies amenazadas vigentes.

6.3.7.- Los aprovechamientos forestales se planificarán de manera que minimicen la erosión del suelo.

6.3.8.- Se promoverán métodos alternativos para extraer madera que minimicen la construcción de pistas forestales, al objeto de limitar la fragmentación que pueda menoscabar hábitats o especies de interés comunitario. Con carácter general, se evitará vadear cursos de agua permanente y construir infraestructuras que fragmenten su continuidad longitudinal e impidan el desplazamiento de la fauna; las pistas de saca deberán restaurarse para facilitar su naturalización.

6.3.9.- Los aprovechamientos forestales que se realicen en el ámbito de las ZEC de montaña deberán dirigirse, con carácter general, a la mejora selvícola de los bosques, de manera que favorezca su variedad estructural y específica y la biodiversidad de las poblaciones de fauna y flora.

6.3.10.- Las repoblaciones forestales en las ZEC de montaña irán dirigidas, con carácter general, al aumento de superficie de hábitats boscosos de interés comunitario con sus especies características. Podrán acometerse repoblaciones orientadas a la protección o la restauración de suelos con otras especies cuando no supongan un menoscabo de otros hábitats de interés comunitario, salvo que éstos tengan carácter serial y no sean prioritarios.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

6.4.- Directrices para la caza y la pesca continental

6.4.1.- La regulación de la caza y la pesca deberá ser compatible con los objetivos de conservación de las poblaciones de especies de interés comunitario presentes en las ZEC. En este sentido, las Órdenes que anualmente regulan el aprovechamiento de la caza y la pesca adoptarán los cambios que en cada momento resulten necesarios a fin de ajustarse al objetivo de conservación señalado.

6.5.- Directrices para la planificación territorial y urbanística

6.5.1.- Los instrumentos de ordenación territorial y el planeamiento urbanístico orientarán la ordenación de los terrenos incluidos dentro de las ZEC de montaña a la conservación de los tipos de hábitats naturales y las especies presentes en dichas áreas, incorporando para ello los objetivos y las medidas de conservación que se fijan en el presente Plan de Gestión.

6.5.2.- El planeamiento urbanístico se adecuará a los objetivos de protección y gestión de los dominios públicos hidráulico y forestal.

6.5.3.- En los ámbitos ya urbanizados, se propiciará que los usos y actividades que puedan desarrollarse en los terrenos remanentes entre la línea del dominio público y el terreno urbanizado se orienten a los objetivos de conservación de la ZEC, promoviendo las actuaciones que contribuyan a facilitar dichos objetivos.

6.5.4.- Se promoverá que los terrenos objeto de cesión obligatoria y gratuita en los ámbitos de nuevo desarrollo de los núcleos urbanos puedan tener la consideración de Sistema General o Local de espacios libres, siempre y cuando se destinen a conservar o restaurar los ecosistemas conforme a las directrices y medidas del presente Plan de Gestión.

6.5.5.- En la construcción de cercas, vallados o cerramientos se utilizarán preferentemente materiales naturales o setos vivos formados por vegetación autóctona que sirvan de refugio para la fauna silvestre. La utilización de otros sistemas de cierre se restringirá a casos justificados y, en todo caso, deberá ser armónica con el paisaje. En todo caso, se evitará construir cerramientos que impidan la conectividad ecológica y el tránsito de las especies de interés comunitario.

6.5.6.- En la elaboración de nuevos planeamientos se favorecerá el respeto y desarrollo de pasillos verdes que permitan comunicar las ZEC de montaña con las ZEC fluviales.

6.6.- Directrices para las obras e infraestructuras públicas y privadas

6.6.1.- Como criterio general se evitará construir nuevas infraestructuras, industrias extractivas, de producción energética y demás actividades equivalentes en cuanto a su capacidad de transformación del territorio dentro de las ZEC, para lo cual se estudiarán localizaciones o soluciones de ubicación o trazado alternativas que se sitúen fuera de sus límites. En cualquier caso, no podrán comprometer los objetivos de conservación del espacio.

6.6.2.- En las obras para mantener o ampliar los viales actuales se potenciará que se ejecuten siguiendo criterios de conservación y restauración del medio e integración en el entorno y teniendo en cuenta los objetivos del presente Plan de Gestión. Se evitará modificar en lo posible la traza actual, salvo que ello represente una mejora evidente de las condiciones de seguridad vial o una clara mejora ambiental o paisajística. En todo caso, se observará lo establecido en el Decreto 61/2004, de 17 de junio, sobre carreteras de especial protección por atravesar espacios naturales protegidos de Cantabria.

6.6.3.- La instalación de tendidos eléctricos se realizará de manera que se evite ubicar apoyos en el ámbito de las ZEC. Se propiciarán soluciones soterradas, apoyadas en el trazado de las carreteras, caminos o vías existentes, cuando resulte técnicamente viable. En todo caso, estas instalaciones se dotarán de dispositivos anticolidión y antielectrocución para evitar episodios de mortandad de avifauna.

6.7.- Directrices para el uso público

6.7.1.- Se promoverá el uso didáctico y de educación ambiental en las ZEC de montaña, siempre que resulte compatible con el mantenimiento en un estado de conservación favorable de los HyEIC.

6.7.2.- Se incrementará la divulgación a los visitantes, procurando dotar a las oficinas de información turística de los medios adecuados e incorporar contenidos específicos relativos a las ZEC de montaña y a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

6.7.3.- Con carácter general se evitará la apertura de nuevas vías peatonales o ciclistas que discurran por el interior de las ZEC, que en cualquier caso, deberán respetar los hábitats naturales que han promovido su declaración como zona protegida.

6.7.4.- Se regularán las actividades recreativas, turísticas, deportivas y de ocio y el resto de usos no consuntivos del medio natural en las ZEC de montaña, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

6.8.- Directrices para las actividades científicas y de investigación

6.8.1.- Las Administraciones Públicas y las entidades con atribuciones en la materia, procurarán impulsar proyectos de investigación que coadyuven a conseguir los objetivos del presente Plan de Gestión y, en general, al mejor conocimiento y gestión de la biodiversidad.

6.8.2.- Se regularán aquellas actividades de investigación, recolección, fotografía, filmación y similares que puedan inducir cambios significativos en las pautas de comportamiento o modificaciones de los patrones de distribución de las diferentes especies de interés comunitario presentes en las ZEC de montaña.

6.8.3.- Se incentivará por parte de la Administración Gestora la puesta en marcha de programas específicos de investigación y seguimiento de los diferentes HyEIC. Igualmente se fomentará la puesta en marcha de planes para su conservación y recuperación en el ámbito de las ZEC de montaña.

6.8.4.- Se establecerán fórmulas para facilitar la tramitación administrativa de las autorizaciones ligadas a la investigación científica.

6.9.- Directrices para la conservación del patrimonio cultural y etnográfico

6.9.1.- En el ámbito de las ZEC de montaña, las Administraciones Públicas colaborarán en la protección, conservación, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de Cantabria.

6.9.2.- Se adoptarán las iniciativas precisas para conservar y divulgar los elementos etnográficos y la toponimia tradicional en el ámbito de las ZEC de montaña.

6.10.- Directrices para la conservación y recuperación de la biodiversidad.

6.10.1.- Se propiciarán las actuaciones encaminadas a conservar y mejorar las formaciones vegetales naturales relacionadas con los hábitats de montaña y su flora y fauna asociadas.

6.10.2.- Se fomentará el mantenimiento y recuperación de los ecosistemas de montaña, especialmente aquellos recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE. Se dará prioridad a restaurar formaciones vegetales climácicas. Las plantaciones en estas zonas minimizarán los trabajos de remoción del suelo.

6.10.3.- Se fomentará asimismo la continuidad longitudinal y transversal de los bosques autóctonos y se potenciará la creación de corredores verdes que permitan la existencia de pasillos de comunicación entre las ZEC montañas y fluviales.

6.10.4.- Se procurará minimizar el empleo de maquinaria pesada en el interior de las ZEC de montaña, la apertura de nuevas pistas y el tránsito incontrolado de vehículos, preferentemente en zonas especialmente sensibles.

6.10.5.- Se promoverán actuaciones destinadas a erradicar o controlar las especies invasoras alóctonas, en particular de aquellas que pueden comprometer en mayor medida los objetivos de conservación de las ZEC de montaña. Para ello se colaborará con las diferentes Administraciones Públicas y los propietarios de terrenos para adoptar protocolos y estrategias coordinadas.

7.- NORMATIVA

7.1.- Normativa de carácter general

7.1.1.- Previamente a la realización de cualquier plan o proyecto que pudiera afectar significativamente de forma directa o indirecta los hábitats o especies de interés comunitario identificados como elementos clave en el presente Plan Marco de Gestión, se deberá remitir al órgano competente de la gestión la zona de

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

especial conservación una detallada memoria de la pretendida actuación a los efectos de determinar si deben evaluarse sus repercusiones, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley de Cantabria 4/2006 y el artículo 45 de la Ley 42/2007.

7.1.2.- Sin perjuicio del régimen general establecido en el artículo 45 de la Ley 42/2007, se considera que cualquier nuevo proyecto o actividad que pueda alterar significativamente o eliminar alguno de los hábitat o especies de interés comunitario integrantes de los «Elementos clave de ordenación» recogidos en el presente Plan Marco de Gestión puede suponer una afección apreciable y debe ser objeto de una adecuada evaluación de repercusiones.

7.1.3.- En caso de tener que someter un proyecto a evaluación de sus repercusiones, el promotor del mismo presentará, ante el órgano ambiental competente, un «estudio de afecciones», con al menos los siguientes contenidos: antecedentes, justificación, descripción del área de afección e influencia, descripción y cartografía de los elementos naturales afectados, descripción del proyecto, análisis y evaluación de afecciones a los espacios Natura 2000 (afección prevista a los taxones de avifauna del Anexo I de la Directiva Aves cuantificando la superficie alterada y la población, procesos naturales, procesos ecológicos, etc., afectados) y descripción de las medidas preventivas, correctoras y compensatorias propuestas.

7.1.4.- Se prohíbe verter residuos en el ámbito de las ZEC de montaña, en especial, en las zonas de influencia de las corrientes de agua de la red fluvial.

7.1.5.- Las obras de mantenimiento, conservación y mejora de infraestructuras (viarias, eléctricas, hidráulicas, etc.) que se realicen exclusivamente en el ámbito de la servidumbre correspondiente podrán tener la consideración de uso permitido en el ámbito de conservación de la naturaleza con la presentación de una declaración responsable a la administración competente en la materia.

7.2.- Normativa relativa a las actividades agrícolas y ganaderas

7.2.1.- Todas las actuaciones destinadas a la mejora ganadera extensiva como desbroces, cierres, abrevaderos, mangas y demás intervenciones de baja intensidad que se consideren concordantes con los objetivos generales de este documento, tendrán la consideración de uso permitido, a los efectos de la gestión de la Red Natura 2000, tras notificarse a la administración competente junto con la asunción de las buenas prácticas que aseguren su compatibilidad con el presente Plan Marco.

7.2.2.- Con carácter general se prohíbe aplicar productos fitosanitarios en una banda de cinco metros alrededor de lagunas, charcas, cursos de agua permanentes y medios higróturbosos. Excepcionalmente y siempre que constituya la única solución técnica viable podrán autorizarse tratamientos a menor distancia cuando vayan dirigidos a la eliminación de especies invasoras en el marco de proyectos autorizados.

7.2.3.- En una banda de cinco metros de distancia en los márgenes de cursos de agua permanentes se dejará a la vegetación evolucionar naturalmente. No se autorizarán intervenciones que alteren sensiblemente el terreno o la cobertura vegetal, excepto para la restauración ecológica y para mantener infraestructuras autorizadas. Excepcionalmente, cuando lo justifiquen razones de seguridad o riesgo extremo y no existan alternativas técnicas viables, podrán realizarse instalaciones u obras puntuales en estas zonas dentro de las ZEC de montaña.

7.2.4.- Los proyectos de concentración parcelaria que se desarrollen en el ámbito del presente Plan de Gestión deberán contar con informe Red Natura 2000 favorable previo.

7.3.- Normativa relativa a las actividades forestales

7.3.1.- En los aprovechamientos forestales que se realicen en el ámbito de las ZEC de montaña se preservará de intervenciones, al menos, la franja de terreno correspondiente al dominio público hidráulico y su servidumbre de paso, salvo aquellas dirigidas a restaurar el ecosistema ripario. En esa zona se promoverá la conservación y mejora de la vegetación natural climática.

7.3.3.- No se autorizarán cambios de uso en HIC arbolados y, de manera extensiva, en todos los bosques autóctonos presentes en las ZEC de montaña.

7.3.4.- No se autorizarán nuevas plantaciones con especies forestales exóticas sobre terrenos que, en el momento de la declaración de las ZEC, estén ocupados por vegetación climática, en especial, HIC prioritarios o arbolados.

7.3.5.- Los instrumentos de gestión forestal que se aprueben deberán contar con informe Red Natura 2000 favorable y estar en armonía con las disposiciones de este Plan. Los aprovechamientos que se lleven a

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

cabo en el marco de instrumentos informados favorablemente respecto a dicho ámbito, tendrán la consideración de uso permitido en cuanto a la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza. En todo caso, la gestión forestal deberá orientarse a preservar los valores naturales del espacio y favorecer la conservación y evolución natural de los HIC.

7.4.- Normativa relativa a la caza y la pesca

7.4.1.- Dentro de las ZEC de montaña se prohíben las sueltas, repoblación y liberación en el medio natural de ejemplares de especies o variedades que puedan suponer un factor de amenaza para las especies objeto de conservación.

7.4.2.- En las ZEC de montaña con áreas sensibles para especies de interés comunitario de carácter prioritario podrán establecerse regulaciones temporales o zonales de la actividad cinegética o de determinadas prácticas con el fin de asegurar la viabilidad de sus poblaciones.

7.5.- Normativa para conservar y recuperar la biodiversidad.

7.5.1.- Se prohíbe recolectar material vegetal procedente de los HIC de carácter prioritario salvo el autorizado para fines científicos, trabajos de restauración y actividades de propagación de las especies.

7.5.4.- Se prohíbe recolectar o capturar especies de interés comunitario, salvo en actividades autorizadas con fines científicos o debidamente justificadas y las incluidas en el Anexo V de la Directiva 92/43/CEE de acuerdo con las previsiones establecidas en ella.

7.6.- Normativa relativa al uso público

7.6.1.- No podrán autorizarse competiciones con vehículos a motor en el ámbito de distribución de especies de interés comunitario con carácter prioritario.

7.6.2.- Con carácter general, se evitarán las competiciones deportivas que discurran por zonas sensibles por presencia de hábitats o especies de interés comunitario con carácter prioritario cuando discurran fuera de carreteras asfaltadas.

7.6.3.- Se establecerán limitaciones para la celebración de marchas populares y actividades lúdicas o deportivas no competitivas cuando puedan afectar a zonas sensibles por presencia de hábitats o especies de interés comunitario con carácter prioritario.

8.- ACCIONES Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Los objetivos estratégicos definen hacia dónde debe dirigirse la gestión para alcanzar, en el menor tiempo posible, un estado de conservación favorable de los hábitats y especies que integran cada elemento clave. Los objetivos operativos constituyen los instrumentos de gestión a través de los cuales se pretenden alcanzar los objetivos estratégicos. Por último, las medidas de gestión se definen como acciones, espacialmente explícitas, técnicamente viables y ejecutables en el ámbito del Plan, que permiten la consecución de los objetivos formulados para cada hábitat y especie.

Se articulan a continuación los objetivos estratégicos y operativos que se proponen para cada elemento clave en el presente plan marco.

a) Acciones y medidas para el elemento clave «Bosques»

Objetivo estratégico 1: Mantener en un estado de conservación favorable el hábitat 9120

- Objetivo operativo 1.1: Garantizar, cuando sea posible, estructura y dinámica forestales que favorezcan la biodiversidad y aseguren la regeneración, atendiendo los requerimientos ecológicos de especies como el urogallo y el oso pardo en sus áreas de distribución.
- Objetivo operativo 1.2: Impedir la introducción de especies exóticas o de material genético alóctono en el hábitat 9120.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

Objetivo estratégico 2: Mejorar el estado de conservación de los hábitats 9150, 9160, 9230, 9240, 9260, 9330, 9340 y 9380

- Objetivo operativo 2.1: Favorecer la dinámica natural y la regeneración, así como mantener e incrementar la superficie de los hábitats 9150, 9160, 9230, 9240, 9260, 9330, 9340 y 9380.
- Objetivo operativo 2.2: Favorecer la diversidad estructural y mejorar el estado de la estructura y composición de los hábitats 9150, 9160, 9230, 9240, 9260, 9330, 9340 y 9380.
- Objetivo operativo 2.3: Evitar la pérdida y degradación de los hábitats 9120, 9150, 9160, 9230, 9240, 9260, 9330, 9340 y 9380 por actividades antrópicas o por falta de gestión.
- Objetivo operativo 2.4: Reducir la propagación de incendios forestales disminuyendo su combustibilidad y creando estructuras selvícolas más resistentes al fuego.

Objetivo estratégico 3: Incrementar el conocimiento de los hábitats 9150, 9160, 9230, 9240, 9260, 9340 y 9380 para poder precisar su estado de conservación y aplicar medidas de gestión más eficientes

- Objetivo operativo 3.1: Mejora y optimización de la cartografía que permita identificar los lugares representativos de los hábitats 9150, 9160, 9230, 9240, 9260, 9340 y 9380 y precisar sus áreas de distribución o extensión.
- Objetivo operativo 3.2: Estudiar el efecto de los principales usos de los sistemas forestales en su estructura y composición, orientado a la gestión acorde a las necesidades ecológicas y socioeconómicas.
- Objetivo operativo 3.3: Mejorar el conocimiento de la dinámica estructural, composición y funcionamiento de las comunidades vegetales propias de los hábitats 9240, 9340 y 9380.
- Objetivo operativo 3.4: Incrementar el conocimiento de los patrones espaciales y temporales de las propiedades edáficas características del hábitat 9240.
- Objetivo operativo 3.5: Incrementar el conocimiento sobre la autoecología y la selvicultura del castaño en relación a su estado de conservación.

Objetivo estratégico 4: Fomentar la educación y sensibilización ambiental sobre los bienes y valores de los bosques y la selvicultura

- Objetivo operativo 4.1: Promover acciones de educación ambiental y sensibilización social sobre los valores y funciones de los bosques y la selvicultura.

Objetivo estratégico 5: Determinar cómo afecta el cambio climático global sobre los hábitats forestales

- Objetivo operativo 5.1: Prever mecanismos que permitan declarar nuevas áreas protegidas o adecuar los límites de las ZEC según la evolución de las formaciones forestales como respuesta al cambio climático.
- Objetivo operativo 5.2: Estudiar los efectos del cambio climático sobre la distribución de los hábitats forestales.
- Objetivo operativo 5.3: Promover medidas encaminadas a frenar el éxodo rural y el abandono de las actividades agroganaderas y selvícolas tradicionales compatibles con la conservación de los hábitats boscosos.
- Objetivo operativo 5.4: Aplicar técnicas de gestión adaptativa que contemplen el régimen de perturbaciones naturales debidas al cambio climático.

Objetivo estratégico 6. Perseverar en las políticas y propuestas ya establecidas para mejorar el estado de conservación del urogallo (*T. urogallus*)

Actualmente se dispone de información suficiente para conocer los factores directos que causan el declive de los urogallos cantábricos. Igualmente, se dispone de una amplia y efectiva propuesta de medidas, actuaciones y normas para revertir dicha situación. Por lo tanto, la planificación de la gestión del urogallo en Cantabria debería centrarse en implantar y continuar las propuestas ya realizadas.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

- Objetivo operativo 6.1. Aplicar y dar continuidad al programa de conservación y restauración de las poblaciones de urogallo, así como a la normativa de usos que se recoge en la «Memoria técnica justificativa del Plan de Recuperación del urogallo en Cantabria».
- Objetivo operativo 6.2. Alcanzar los objetivos propuestos en el proyecto europeo LIFE+ dirigido a mejorar el estado de conservación del urogallo (Proyecto LIFE+ 09 NAT/ES/513 «Programa de acciones urgentes para la conservación del urogallo (*Tetrao urogallus cantabricus*) y su hábitat en la cordillera Cantábrica.»)
- Objetivo operativo 6.3. Continuar con el seguimiento y monitoreo de la población de urogallos cantábricos.

Objetivo estratégico 7. Mejorar la coordinación entre las Administraciones Públicas

- Objetivo operativo 7.1. Fomentar la coordinación entre las diferentes administraciones públicas con el objetivo de aplicar protocolos y programas conjuntos.

b) Acciones y medidas para el elemento clave «Matorrales y pastos»

Objetivo estratégico 1. Mantener en un estado de conservación favorable los hábitats 4030, 4060, 4090, 5120 y 6170

- Objetivo operativo 1.1. Mantener o incrementar la superficie de los hábitats 4060, 5120 y 6170.
- Objetivo operativo 1.2. Mantener la cobertura (densidad) de las comunidades vegetales siempre que no comprometan la existencia y desarrollo de hábitats climácicos.
- Objetivo operativo 1.3. Proteger la dinámica estructural, composición y funcionalidad de los hábitats 4090, 5120, y 6170.
- Objetivo operativo 1.4. Evitar la pérdida y degradación de estos hábitats por actividades antrópicas.
- Objetivo operativo 1.5. Reducir los efectos negativos del fuego sobre la conservación de los hábitats de matorral.

Objetivo estratégico 2. Mejorar el estado de conservación de los hábitats 6160, 6210, 6230* y 6510.

- Objetivo operativo 2.1. Mejorar el estado de la estructura y composición de los hábitats 6160 y 6230*.
- Objetivo operativo 2.2. Mantener o incrementar la superficie ocupada por los hábitats 6210 y 6230*.
- Objetivo operativo 2.3. Garantizar el mantenimiento de un estado favorable de la dinámica estructural, composición y funcionalidad del hábitat 6210.
- Objetivo operativo 2.4. Reducir las presiones existentes sobre los hábitats 6210 y 6510.
- Objetivo operativo 2.5. Evitar la pérdida y degradación de los hábitats 6210, 6160, 6230* y 6510 por actividades antrópicas.

Objetivo estratégico 3. Incrementar el conocimiento de los hábitats 4020*, 6110*, 6140, 6220*, 6410, 6420 y 6430 para poder determinar su estado de conservación y aplicar medidas de gestión eficientes

- Objetivo operativo 3.1. Incrementar el conocimiento sobre la distribución y área ocupada de los hábitats 6110*, 6220, 6410, 6420 y 6430.
- Objetivo operativo 3.2. Mejorar el conocimiento sobre la dinámica estructural, composición y funcionalidad de los hábitats 4020* y 6430, de modo que se facilite el desarrollo de protocolos de gestión y conservación eficientes.

Objetivo estratégico 4. Garantizar, en la medida de lo posible, que el estado de conservación de los hábitats 4020*, 6110*, 6140, 6220*, 6410, 6420 y 6430 no se degrade

- Objetivo operativo 4.1. Proteger la extensión de estos hábitats y garantizar las condiciones ambientales que favorecen su desarrollo. No obstante, en aquellas situaciones en las que el mantenimiento o expansión superficial de estos hábitats entre en conflicto con otro hábitat de interés comunitario, se dará prioridad al más cercano al clímax ecológico.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

- Objetivo operativo 4.2. Evitar la pérdida y degradación por actividades y presiones de origen antrópico.

Objetivo estratégico 5. Determinar la afección del cambio climático global sobre los hábitats de matorral y pasto

- Objetivo operativo 5.1. Estudiar las variaciones temporales de los parámetros ambientales que determinan el área de distribución de estos hábitats.
- Objetivo operativo 5.2. Monitorizar los parámetros físico-químicos (p.ej. turba, agua, nutrientes), y ambientales (p.ej. presencia de especies clave, estructura poblacional de las mismas) que condicionan la definición de estos hábitats.
- Objetivo operativo 5.3. Aplicar técnicas de gestión adaptativa que contemplen el régimen de perturbaciones naturales debidas al cambio climático.
- Objetivo operativo 5.4. Prever mecanismos que permitan declarar nuevas áreas protegidas o adecuar los límites de los LIC en función de cómo evolucionen estas formaciones como respuesta al cambio climático.

Objetivo estratégico 6. Incrementar el conocimiento sobre la fauna de interés comunitario del elemento clave (*Iberolacerta monticola* y *Lacerta schreiberi*) para poder determinar adecuadamente su estado de conservación

- Objetivo operativo 6.1. Mejorar el conocimiento sobre la distribución de *I. monticola* en Cantabria y su estado en relación con otras poblaciones de su entorno.
- Objetivo operativo 6.2. Determinar el estado de conservación de ambas especies de reptiles en relación a su tamaño y estructura.

Objetivo estratégico 7. Mejorar el estado de conservación mediante el incremento del área de distribución de ambas especies

- Objetivo operativo 7.1. Elaborar un estudio de viabilidad para translocar ejemplares de ambas especies a otras zonas dentro de su área de distribución potencial donde no se encuentran en la actualidad y reforzar las poblaciones donde las poblaciones tengan un tamaño insuficiente.

Objetivo estratégico 8. Proteger y mejorar el hábitat de estas especies

- Objetivo operativo 8.1. Favorecer la heterogeneidad de elementos estructurales en las praderas de montaña que cuentan poblaciones y de las que puedan colonizar. Entre estos elementos destaca la presencia de roquedos.
- Objetivo operativo 8.2. Conservar y recuperar la vegetación natural en las riberas con presencia de ambos reptiles.
- Objetivo operativo 8.3. Mantener zonas de ecotono (orlas de bosque, claros, matorrales, etc.) en los ecosistemas forestales habitados por estas especies.

Objetivo estratégico 9. Evitar alteraciones de origen antrópico

- Objetivo operativo 9.1. Mantener y favorecer la ganadería extensiva, evitando malas prácticas, sobrepastoreo y uso incontrolado de fertilizantes o fitosanitarios, con especial énfasis donde se ha citado la presencia de *I. monticola* (Salvorón, puertos de Ríofrío, Fuente Dé y zona de Coriscao).
- Objetivo operativo 9.2. Regular usos turísticos y recreativos, favoreciendo las actividades compatibles con la conservación de las praderas de montaña, principalmente en los lugares descritos en el anterior objetivo operativo.
- Objetivo operativo 9.3. Evitar las detracciones significativas de caudal de los cursos de agua que cuentan con poblaciones de *L. schreiberi*, principalmente en arroyos de montaña.

c) Acciones y medidas para el elemento clave «Roquedos»

Objetivo estratégico 1. Mejorar el estado de conservación del hábitat 8130

- Objetivo operativo 1.1. Incrementar, cuando sea posible, la cobertura de las comunidades vegetales asociadas a este hábitat, para mejorar su estructura y composición.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

- Objetivo operativo 1.2: Evitar el empobrecimiento florístico causado por actividades recreativas y sobrepastoreo.

Objetivo estratégico 2: Mantener el estado de conservación favorable de los hábitats 8210, 8220 y 8230

- Objetivo operativo 2.1: Mantener un buen estado del indicador estructura y composición de estos hábitats.
- Objetivo operativo 2.2: Evitar la pérdida y degradación de estos hábitats por actividades y presiones de origen antrópico.

Objetivo estratégico 3: Incrementar el conocimiento sobre los hábitats rocosos para poder evaluar los efectos de las actividades antrópicas

- Objetivo operativo 3.1: Mejorar el conocimiento de la dinámica estructural, composición y funcionalidad de los roquedos.
- Objetivo operativo 3.2: Reconocer los lugares alterados de este tipo de hábitats y desarrollar estudios al respecto.

Objetivo estratégico 4: Promover la cooperación entre administraciones desarrollar estrategias de conservación a escala biogeográfica

- Objetivo operativo 4.1: Establecer un marco de colaboración interautonómico para promover una gestión conjunta de los hábitats 8130, 8210, 8220 y 8230.

Objetivo estratégico 5: Determinar la afección del cambio climático global sobre los hábitats de roquedo

- Objetivo operativo 5.1: Estudiar las variaciones temporales de los parámetros ambientales que determinan el área de distribución de estos hábitats.
- Objetivo operativo 5.2: Aplicar técnicas de gestión adaptativa que contemplen el régimen de perturbaciones naturales debidas al cambio climático.
- Objetivo operativo 5.3: Prever mecanismos que permitan declarar nuevas áreas protegidas o adecuar los límites de las ZEC según cómo evolucionen estas formaciones como respuesta al cambio climático.

d) Acciones y medidas para el elemento clave «Turberas y aguas estancadas»

Objetivo estratégico 1: Incrementar el conocimiento sobre los hábitats para poder determinar su estado de conservación

- Objetivo operativo 1.1: Incrementar el conocimiento sobre la distribución de los hábitats de turbera.
- Objetivo operativo 1.2: Incrementar el conocimiento sobre la dinámica estructural y funcionalidad de los hábitats de turbera y aguas estancadas.

Objetivo estratégico 2: Evitar la pérdida y degradación de estos hábitats por actividades y presiones de origen antrópico

- Objetivo operativo 2.1: Evitar la colmatación de las turberas mediante el establecimiento de medidas de control de la erosión (p.ej. trampas de sedimento, revegetación de laderas, replanteo de pistas forestales) en aquellas zonas afectadas por estos procesos
- Objetivo operativo 2.2: Promover la conservación de un régimen hídrico adecuado para el desarrollo de estos hábitats y la corrección de sus posibles alteraciones.
- Objetivo operativo 2.3: Regular usos turísticos, favoreciendo las actividades compatibles con la conservación de estos hábitats.
- Objetivo operativo 2.4: Controlar vertidos en las zonas de recarga de los acuíferos que alimentan estos hábitats.
- Objetivo operativo 2.5: Promover un uso ganadero compatible con el buen estado de conservación de los hábitats de turbera de interés comunitario.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

Objetivo estratégico 3: Evitar la pérdida y degradación del hábitat 3110 por especies alóctonas invasoras

- Objetivo operativo 3.1: Promover la puesta en marcha de programas de seguimiento especies invasoras.

Objetivo estratégico 4: Determinar cómo afecta el cambio climático global sobre los hábitats de turbera y aguas estancadas

- Objetivo operativo 4.1: Estudiar las variaciones temporales de los parámetros ambientales en su área de distribución.
- Objetivo operativo 4.2: Aplicar técnicas de gestión adaptativa que contemplen el régimen de perturbaciones naturales debidas al cambio climático

e) Acciones y medidas para el elemento clave «Cursos fluviales»

Objetivo estratégico 1. Mejorar el estado de conservación de los hábitats 91E0* y 92A0

- Objetivo operativo 1.1. Mejorar el estado de la estructura y composición de los hábitats 91E0* y 92A0.
- Objetivo operativo 1.2. Promover la recuperación de un estado favorable de la extensión de los hábitats forestales riparios.
- Objetivo operativo 1.3. Promover las medidas necesarias para reducir la vulnerabilidad de los hábitats forestales riparios

Objetivo estratégico 2. Evitar la pérdida y degradación de los hábitats riparios por actividades y presiones de origen antrópico

- Objetivo operativo 2.1. Crear reservas integrales para la conservación del hábitat 91E0*.
- Objetivo operativo 2.2. Regular y controlar los usos en áreas de distribución de los hábitats 91E0* y 92A0 ocupados por especies o comunidades particularmente raras o amenazadas.
- Objetivo operativo 2.3. Fomentar el control de los vertidos difusos derivados de usos agroganaderos y forestales intensivos en laderas colindantes.
- Objetivo operativo 2.4. Promover la ordenación de los usos y aprovechamientos antrópicos de los bosques riparios en los LIC terrestres de la Red Natura 2000 en Cantabria

Objetivo estratégico 3. Incrementar el conocimiento sobre los hábitats de los cursos fluviales para poder precisar su estado de conservación y gestionarlas con mayor eficiencia

- Objetivo operativo 3.1. Mejorar el conocimiento sobre dinámica estructural, composición y funcionalidad de hábitats 91E0* y 92A0.

Objetivo estratégico 4. Determinar la afección del cambio climático global sobre los hábitats 91E0* y 92A0

- Objetivo operativo 4.1. Estudiar las variaciones temporales de los parámetros ambientales que determinan el área de distribución de estos hábitats.
- Objetivo operativo 4.2. Aplicar técnicas de gestión adaptativa que contemplen el régimen de perturbaciones naturales debidas al cambio climático.
- Objetivo operativo 4.2. Prever mecanismos que permitan la declaración de nuevas áreas protegidas o la adecuación de los límites de los LIC.

Objetivo estratégico 5. Incrementar el conocimiento sobre las especies de interés comunitario de los cursos fluviales para poder determinar adecuadamente el estado de conservación del sapillo pintojo ibérico (*D. galganoi*), desmán ibérico (*G. pyrenaicus*) y nutria (*L. lutra*).

- Objetivo operativo 5.1. Determinar el área de distribución que ocupan en Cantabria el sapillo y el desmán.
- Objetivo operativo 5.2. Determinar el tamaño y estructura de las poblaciones de estas especies para evaluar mejor su estado de conservación. Se plantean las siguientes propuestas para cada una de ellas:

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

- Sapillo pintojo: 1) Realizar campañas de campo para obtener los datos adecuados y 2) desarrollar técnicas que permitan diferenciarlo de especies similares.
- Desmán ibérico: Realizar estudios que permitan evaluar su evolución poblacional.
- Nutria: Continuar con los muestreos de seguimiento.

Objetivo estratégico 6. Proteger y mejorar el hábitat de desmán y sapillo pintojo ibérico

- Objetivo operativo 6.1. Renaturalizar tramos fluviales degradados con desmán, eliminar obstáculos artificiales y promover técnicas de bioingeniería en las obras civiles de estabilización de márgenes.
- Objetivo operativo 6.2. Mejorar la calidad de las aguas y favorecer un régimen natural de caudales sus áreas de distribución.
- Objetivo operativo 6.3. Mejorar las condiciones de habitabilidad para las poblaciones del sapillo y el desmán a través de las siguientes medidas:
 1. Adaptar las infraestructuras de recogida de agua con fines agroganaderos y forestales a las necesidades de la especie (captaciones, charcas, abrevaderos, etc.) y asegurar el aporte de agua en los lugares que albergan poblaciones importantes de ambas especies con problemas de escasez de agua.
 2. Mantener los bosques con poblaciones de ambas especies con diversidad de microhábitats y condiciones apropiadas.

Objetivo estratégico 7. Evitar alteraciones de origen antrópico

- Objetivo operativo 7.1. Favorecer las prácticas ganaderas extensivas compatibles con la existencia de *D. galganoi* y evitar la concentración excesiva de ganado en el entorno de láminas de agua (charcas).
- Objetivo operativo 7.2. Evitar vertidos contaminantes a cuerpos de agua habitados por esta especie.

Objetivo estratégico 8. Evitar la pérdida de ejemplares por la acción directa del hombre

- Objetivo operativo 8.1. Reducir la fragmentación de los hábitats fluviales de montaña y promover la adaptación de infraestructuras viarias principales para reducir la muerte de ejemplares por atropello en lugares estratégicos mediante medidas como: señalización, adecuación de arcones y bordes, instalación de pasos para anfibios, mejora de sumideros antiinundación y pasos canadienses.

Objetivo estratégico 9. Proteger las poblaciones de sapillo

- Objetivo operativo 9.1. Control y eliminación de especies exóticas invasoras.
- Objetivo operativo 9.2. Estudiar cómo afecta al sapillo la elevada abundancia otros anfibios competidores.
- Objetivo operativo 9.3. Realizar un seguimiento sobre poblaciones de sapillo para la detección temprana de enfermedades y elaborar un protocolo de actuación.

f) Acciones y medidas para el elemento clave «Invertebrados moluscos»

Objetivo estratégico 1. Incrementar el conocimiento sobre estas especies para determinar su estado de conservación

- Objetivo operativo 1.1. Precisar el área de distribución que ocupan ambas especies en Cantabria.
- Objetivo operativo 1.2. Determinar el estado de conservación de ambas especies en relación a su tamaño y estructura.

Objetivo estratégico 2. Proteger y mejorar el hábitat de ambas especies

- Objetivo operativo 2.1. Favorecer la interconexión entre los bosques de ribera y los bosques adyacentes.
- Objetivo operativo 2.2. Evitar la retirada de toda la madera muerta en los bosques que albergan estas especies.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

- Objetivo operativo 2.3. Limitar la plantación de especies forestales exóticas en áreas críticas de estas especies dentro de los LIC de montaña.

Objetivo estratégico 3. Evitar alteraciones de origen antrópico

- Objetivo operativo 3.1 Evitar la intensificación ganadera y de otros usos del suelo en zonas con su presencia.
- Objetivo operativo 3.2. Evitar cambios de uso del suelo en zonas con poblaciones de estos dos moluscos.

Objetivo estratégico 4. Determinar cómo afecta el cambio climático global sobre estas dos especies.

- Objetivo operativo 4.1. Estudiar los efectos del cambio climático sobre *E. quimperiana* y *G. maculosus*.

Objetivo estratégico 5. Divulgar y mejorar el conocimiento social y la aceptación que se tiene sobre estas especies

- Objetivo operativo 5.1. Impulsar actividades educativas y formativas dirigidas a diferentes colectivos implicados en la conservación y la sociedad rural para preservar estas especies.

g) Acciones y medidas para el elemento clave «Invertebrados lepidópteros»

Objetivo de estratégico 1. Incrementar el conocimiento sobre estas especies para determinar su estado de conservación

- Objetivo operativo 1.1. Precisar el área de distribución que ocupan estas tres especies en la región.
- Objetivo operativo 1.2. Determinar el estado de conservación de ambas especies en relación a su tamaño y estructura de sus poblaciones.
- Objetivo operativo 1.3. Determinar la capacidad de dispersión de *M. nausithous* y la conectividad de sus poblaciones.

Objetivo estratégico 2. Proteger y mejorar el hábitat de estas especies, con especial atención en los parajes donde estas especies se han citado

- Objetivo operativo 2.1. Promover buenas prácticas en el aprovechamiento extensivo de los pastos en los parajes con presencia de *M. nausithous*: régimen de siegas compatible con el desarrollo óptimo de su planta nutricia y altura mínima de siega que favorezca la existencia de las hormigas nutrias.
- Objetivo operativo 2.2. Evitar la degradación de las zonas de ecotono y orlas de bosque que cuentan con abundancia de madreSelva (género *Lonicera*).
- Objetivo operativo 2.3. Evitar la degradación de orlas de rosáceas espinosas (endrina, espino albar, etc.) en zonas de montaña.
- Objetivo operativo 2.4. Fomentar el mantenimiento y la creación de setos formados por rosáceas espinosas en los cierres y lindes de fincas en lugares con presencia de *E. catax* y sus áreas de expansión.

Objetivo estratégico 3. Evitar alteraciones de origen antrópico

- Objetivo operativo 3.1. Mantener y favorecer la ganadería extensiva, evitando malas prácticas, sobrepastoreo y uso incontrolado de fertilizantes o fitosanitarios.
- Objetivo operativo 3.2. Regular usos turísticos y favorecer actividades compatibles con la conservación de las praderas y los usos tradicionales sostenibles.

Objetivo de estratégico 4. Divulgar, mejorar el conocimiento social y evitar la pérdida de ejemplares por la acción directa del hombre.

- Objetivo operativo 4.1. Impulsar actividades educativas y formativas dirigidas a diferentes colectivos implicados en la conservación y la sociedad rural para conservar estas especies e impedir el coleccionismo entomológico.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

h) Acciones y medidas para el elemento clave «Invertebrados coleópteros»

Objetivo estratégico 1. Incrementar el conocimiento sobre estas especies para determinar su estado de conservación

- Objetivo operativo 1.1. Precisar el área de distribución que ocupan estas cuatro especies en Cantabria.
- Objetivo operativo 1.2. Estudiar la dinámica del área de distribución de *L. cervus* en Cantabria para determinar su evolución temporal.
- Objetivo operativo 1.3. Determinar el tamaño y estructura de las poblaciones de estas cinco especies de coleópteros para poder precisar su estado de conservación.

Objetivo estratégico 2. Proteger y mejorar el hábitat de estas especies

- Objetivo operativo 2.1. Dirigir la silvicultura a mantener las condiciones de densidad e insolación, adecuadas para estos coleópteros, de árboles extramaduros y madera muerta en los bosques con poblaciones importantes.
- Objetivo operativo 2.2. Garantizar la regeneración y favorecer la dinámica natural de los hábitats forestales con estas especies.
- Objetivo operativo 2.3. Evitar la colonización y la expansión de especies invasoras alóctonas en los bosques.
- Objetivo operativo 2.4. Favorecer estructuras de masa irregulares en los bosques climácicos, con claros y madera muerta suficiente.
- Objetivo operativo 2.5. Crear estructuras que favorezcan las puestas de estas especies donde no existan suficientes pies propicios (pilas de troncos de gran calibre parcialmente enterradas en claros de bosque soleados, por ejemplo)

Objetivo estratégico 3. Evitar alteraciones de origen antrópico

- Objetivo operativo 3.1. Elaborar un protocolo de buenas prácticas para los aprovechamientos selvícolas en los lugares con poblaciones de estas especies.
- Objetivo operativo 3.2. Promover la recuperación de usos y técnicas selvícolas tradicionales compatibles con la conservación de los bosques.

Objetivo estratégico 4. Mejorar la coordinación entre las distintas Administraciones Públicas

- Objetivo operativo 4.1. Fomentar la coordinación institucional interadministrativa, con el objetivo de actuar conjuntamente en la protección y el seguimiento de estas especies.

Objetivo estratégico 5. Divulgar y mejorar el conocimiento social y la aceptación que se tiene sobre estas especies

- Objetivo operativo 5.1. Impulsar actividades educativas y formativas dirigidas a diferentes colectivos implicados en la conservación y la sociedad rural para conservar estas especies e impedir el coleccionismo entomológico.

Objetivo estratégico 6. Determinar la potencialidad de estas especies para ser consideradas plaga en Cantabria

- Objetivo operativo 6.1. Realizar un estudio que permita determinar la potencialidad de *C. cerdo* para ser considerado plaga en Cantabria y, en su caso, establecer un régimen selvícola que compatibilice la presencia del coleóptero con la viabilidad sanitaria de los bosques donde que se desarrolla.

i) Acciones y medidas para el elemento clave «Quirópteros y cuevas»

Objetivo estratégico 1. Incrementar el conocimiento sobre estas especies para precisar su estado de conservación

- Objetivo operativo 1.1. Determinar si Cantabria cuenta con colonias estables de *M. mehelyi* y *M. blythii*.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

- Objetivo operativo 1.2. Mejorar el conocimiento sobre el área de distribución de *B. barbastellus*, *M. emarginatus*, *M. bechsteinii* y *M. myotis*.
- Objetivo operativo 1.3. Mejorar el conocimiento sobre la estructura y tamaño de las poblaciones de quirópteros de interés comunitario en Cantabria, así como sobre su dinámica temporal.
- Objetivo operativo 1.4. Continuar y ampliar los censos realizados en cuevas y en los medios forestales con presencia de estas especies.
- Objetivo operativo 1.5. Incrementar el conocimiento sobre su ciclo anual de las colonias y sus zonas de cría e hibernación.

Objetivo estratégico 2. Proteger y mejorar el hábitat de estas especies

- Objetivo operativo 2.1. Compatibilizar el uso tradicional de las edificaciones con refugios importantes para estas especies mediante medidas que permitan mantenerlos o compensar a sus propietarios.
- Objetivo operativo 2.2. Mantener despejadas las entradas de aquellos refugios importantes para quirópteros cuando se detecte que impide su utilización.
- Objetivo operativo 2.3. Asegurar la presencia de árboles viejos en medios forestales con presencia de quirópteros ligados a arbolado (*B. barbastellus* o *M. myotis*).

Objetivo estratégico 3. Evitar la pérdida de ejemplares y colonias por la acción directa del hombre

- Objetivo operativo 3.1. Instalar cierres de cuevas diseñados para el paso de quirópteros que impidan la entrada de visitantes. Se priorizarán las cuevas ubicadas en las ZEC donde se detecten colonias de las diez especies de este elemento clave con indicios de ser visitadas.
- Objetivo operativo 3.2. Promover medidas para sensibilizar y compensar a los propietarios de edificios con colonias importantes de quirópteros.
- Objetivo operativo 3.3. Elaborar un protocolo de buenas prácticas para la restauración de edificaciones con colonias de quirópteros.

Objetivo estratégico 4. Mejorar la coordinación entre las distintas Administraciones Públicas

- Objetivo operativo 4.1. Colaborar con otras administraciones para evitar las molestias generadas por determinadas actividades de especial interés que se dan en las cavidades subterráneas (p.ej. arqueología, turismo).
- Objetivo operativo 4.2. Elaborar un inventario de edificaciones habitadas por estas especies.

Objetivo estratégico 5. Evitar alteraciones de origen antrópico

- Objetivo operativo 5.1. Ordenar el uso turístico y espeleológico de cavidades subterráneas de manera que eviten comprometer la conservación de las colonias de la especie.
- Objetivo operativo 5.2. Evitar la pérdida de naturalidad y la construcción de obstáculos artificiales en las cuevas y entorno donde estas especies forman colonias.

j) Acciones y medidas para el elemento clave «Oso pardo»

Objetivo estratégico 1. Perseverar en las políticas y propuestas ya establecidas para mejorar su estado de conservación

- Objetivo operativo 1.1. Continuar el programa de actuaciones de conservación y restauración de las poblaciones de oso, así como a la normativa y limitaciones de uso propuestas en la «Memoria Técnica Justificativa de la Revisión del Plan de Recuperación del Oso Pardo en Cantabria».
- Objetivo operativo 1.2. Incrementar el ámbito de acción previsto en el mencionado Plan.
- Objetivo operativo 1.3. Alcanzar los objetivos propuestos en diversos proyectos europeos LIFE+ dirigidos a favorecer la conectividad entre los dos núcleos oseros cantábricos (Proyectos LIFE+ Corredores Oso y Desfragmentación Oso).

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

Objetivo estratégico 2. Mejorar la coordinación entre distintas Administraciones Públicas.

- Objetivo operativo 2.1. Continuar las acciones de coordinación entre las diferentes administraciones públicas con el objetivo de aplicar programas conjuntos de protección y seguimiento.

Objetivo estratégico 3. Incrementar el conocimiento del oso pardo para precisar su estado de conservación.

- Objetivo operativo 3.1. Mejorar el censo de la especie y su estructura poblacional en Cantabria.
- Objetivo operativo 3.2. Continuar las tareas de seguimiento de la especie.

Objetivo estratégico 4. Mejorar el conocimiento social y la aceptación que se tiene sobre esta especie

- Objetivo operativo 4.1. Realizar campañas informativas dirigidas a mejorar la aceptación en los diferentes colectivos perjudicados.

k) Acciones y medidas para el elemento clave «Flora catalogada»

Objetivo estratégico 1. Incrementar el conocimiento sobre estas especies para determinar su estado de conservación

- Objetivo operativo 1.1. Precisar el área de distribución que ocupan estas especies en la región.
- Objetivo operativo 1.2. Determinar el estado de conservación de estas especies en relación a su tamaño y estructura de sus poblaciones.
- Objetivo operativo 1.3. Determinar la diversidad genética de estas especies en Cantabria.
- Objetivo operativo 1.4. Definir las necesidades ambientales de estas especies.

Objetivo estratégico 2. Evitar las alteraciones de origen antrópico

- Objetivo operativo 2.1. Delimitar y proteger las áreas de influencia de las poblaciones de estas especies y valorar su incorporación a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria.
- Objetivo operativo 2.3. Evitar el sobrepastoreo y la selvicultura intensiva en las áreas de influencia, impidiendo cortas, tránsito de maquinaria, acumulaciones de madera y nuevas vías de saca.
- Objetivo operativo 2.4. Valorar la adquisición de terrenos o acuerdos para la custodia del territorio en zonas desprovistas de figuras de protección que contengan poblaciones de estas especies para garantizar su conservación.
- Objetivo operativo 2.5. Incluir medidas para conservar estas especies y sus zonas de expansión en el código de buenas prácticas forestales exigibles para la certificación forestal para los montes con poblaciones de estas especies.

Objetivo estratégico 3. Mejorar el estado de conservación mediante el incremento su área de distribución y el tamaño de sus poblaciones

- Objetivo operativo 3.1. Creación de un banco de esporas, germoplasma o semillas (según la especie) y cultivo ex situ para reforzar poblaciones en declive y generar otras nuevas.

Objetivo estratégico 4. Proteger y mejorar el hábitat de estas especies

- Objetivo operativo 4.1. Evitar la colonización y expansión de especies invasoras alóctonas en el área de influencia de estos taxones
- Objetivo operativo 4.2. Desarrollar un plan de control y erradicación de especies invasoras en un radio de 200 metros alrededor de las distintas poblaciones inventariadas.
- Objetivo operativo 4.3. Monitorizar el estado fisiológico de las colonias de *T. speciosum* y de *S. villosa* en años muy secos.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

Objetivo estratégico 5. Divulgar y mejorar el conocimiento social y la aceptación que se tiene sobre estas especies

- Objetivo operativo 5.1. Impulsar actividades educativas y formativas dirigidas a diferentes colectivos implicados en la conservación y la sociedad rural para conservar estas especies e impedir su recolección, en especial de *T. speciosum* y *N. pseudonarcissus* subsp. *nobilis*.

9.- PLAN DE ACTUACIONES

Periódicamente se elaborará un Plan de Actuaciones en el que se recojan aquellas actuaciones concretas que se vayan a llevar a cabo a fin de garantizar el logro de los distintos objetivos estratégicos recogidos en el presente plan marco de gestión.

Dichas medidas deberán estar definidas, localizadas y presupuestadas adecuadamente en el Plan de actuaciones.

El Plan tendrá una vigencia de tres años, tras los cuales deberá realizarse un análisis de su grado de cumplimiento y la eficacia de las medidas propuestas. En función de la valoración obtenida, se podrán prorrogar aquellas actuaciones que así lo requieran o programar nuevas a fin de garantizar la consecución de los objetivos estratégicos recogidos en el presente plan director.

10.- FINANCIACIÓN

1.- La Consejería del Gobierno de Cantabria competente en materia de Espacios Naturales Protegidos, sin perjuicio de los medios económicos que puedan aportar otras entidades públicas o privadas con interés en coadyuvar en la gestión de la ZEC, atenderá mediante los instrumentos recogidos en el artículo 77 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza:

- a) Las cuantías precisas para la ejecución de los proyectos de mantenimiento y restauración que garanticen el estado favorable de conservación de la ZEC.
- b) Las cantidades necesarias para el mantenimiento de equipamientos y estructura de gestión.
- c) Las partidas precisas para hacer efectivas las indemnizaciones a que puedan dar lugar las limitaciones a usos y actividades, así como los acuerdos de colaboración con los propietarios de terrenos que pudieran establecerse.
- d) Cuantas otras consignaciones resulten necesarias para la ejecución del Plan de Gestión y la consecución de sus objetivos de conservación.

2.- Aquellas actuaciones promovidas, por particulares o entidades locales, que sean compatibles con el presente Plan de Gestión y que, no teniendo fines lucrativos, ayuden al mantenimiento del estado favorable de conservación de la ZEC, podrán ser financiadas total o parcialmente por la Consejería competente en materia de Espacios Naturales Protegidos.

3.- Para promover el desarrollo socioeconómico de los núcleos de población próximos, las Órdenes de ayudas y subvenciones en Espacios Naturales Protegidos que pudiesen convocarse otorgarán preferencia para aquellas actuaciones compatibles con el presente Plan de Gestión que se propongan dentro del ámbito geográfico de las ZEC

4.- Las actuaciones que las distintas Consejerías del Gobierno de Cantabria realicen para promover la integración ambiental de sus políticas sectoriales, podrán asimismo contribuir al desarrollo del Plan de Gestión.

5.- La aplicación de fondos europeos cofinanciados por parte de las distintas administraciones en planes, programas o proyectos, deberá llevarse a cabo considerando los espacios incluidos en la Red Natura 2000 como áreas prioritarias en el desarrollo de dichos planes, programas o proyectos, siempre que sean compatibles con los objetivos del Plan de Gestión.

6.- En el caso de que a través de los fondos europeos no se produzca una financiación global suficiente para alcanzar los objetivos de la Red Natura 2000, el Gobierno de Cantabria enviará la previsión de costos a la Comisión Europea para poder evaluar y determinar conjuntamente la cofinanciación comunitaria indispensable para el mantenimiento o restablecimiento de un estado favorable de conservación de las áreas en el presente Plan de Gestión.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

7.- La viabilidad económica del plan marco de gestión deberá asegurarse mediante la inclusión expresa de las distintas partidas económicas anuales necesarias en los presupuestos generales del Gobierno de Cantabria.

En el marco de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, anualmente deberá aprobarse un plan de actuaciones en el que se recojan las concretas actuaciones a desarrollar con su oportuna valoración económica, que implicará la oportuna retención de crédito, y sin perjuicio de los ulteriores expedientes de gasto que se deriven de la ejecución de cada una de las distintas actuaciones previstas.

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PRESUPUESTO
BOSQUES	1: Mantener en un estado de conservación favorable el hábitat 9120	1.1: Garantizar estructura y dinámica forestales que favorezcan la biodiversidad y aseguren la regeneración teniendo en cuenta los requerimientos ecológicos de especies amenazadas. 1.2: Impedir la introducción de especies exóticas.	675.000
	2: Mejorar el estado de conservación de los hábitats 9150, 9160, 9230, 9240, 9260, 9330, 9340 y 9380	2.1: Favorecer la dinámica natural y la regeneración.	675.000
		2.2: Favorecer la diversidad estructural y mejorar la estructura y composición de estos hábitats	900.000
		2.3: Evitar la pérdida y degradación de estos hábitats por actividades antrópicas.	900.000
		2.4: Reducir el riesgo de incendios forestales.	
	3: Incrementar el conocimiento de los hábitats 9150, 9160, 9230, 9240, 9260, 9340 y 9380 para poder precisar su estado de conservación y aplicar medidas de gestión más eficientes	3.1: Mejora de la cartografía de estos hábitats.	20.000
		3.2: Estudiar el efecto de los principales usos de los sistemas forestales en su estructura y composición.	20.000
		3.3: Mejorar el conocimiento del funcionamiento de las comunidades vegetales de los hábitats 9240, 9340 y 9380.	
		3.4: Incrementar el conocimiento de las propiedades edáficas propias del hábitat 9240.	
		3.5: Incrementar el conocimiento sobre la autoecología y la silvicultura del castaño.	
	4: Fomentar la educación y sensibilización ambiental sobre los bienes y valores de los bosques	4.1: Promover el desarrollo de acciones de educación ambiental y sensibilización social de los bosques.	30.000
	5: Determinar cómo afecta el cambio climático global sobre los hábitats forestales	5.1: Prever mecanismos que permitan adecuar los límites de las ZEC según la respuesta al cambio climático de estas formaciones.	-
		5.2: Estudiar los efectos del cambio climático sobre la distribución de los hábitats forestales.	20.000
5.3: Promover medidas encaminadas a frenar el abandono de las actividades tradicionales compatibles con la conservación de los bosques.		600.000	
5.4: Aplicar técnicas de gestión adaptativa al cambio climático.		900.000	
6. Perseverar en las políticas y propuestas ya establecidas para mejorar el estado de conservación del urogallo.	6.1. Aplicar y dar continuidad al programa de conservación y restauración de las poblaciones de urogallo.	400.000	
	6.2. Alcanzar los objetivos propuestos en el proyecto europeo LIFE+ dirigido a mejorar el estado de conservación del urogallo.		

CVE-2019-2699

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PRESUPUESTO
		6.3. Continuar con el seguimiento y monitoreo de la población de urogallos cantábricos.	
	7. Mejorar la coordinación entre las Administraciones Públicas	7.1. Fomentar la coordinación entre las diferentes administraciones públicas.	-
MATORRALES Y PASTOS	1. Mantener en un estado de conservación favorable los hábitats 4030, 4060, 4090, 5120 y 6170	1.1. Mantener e incrementar la superficie de los hábitats 4060, 5120 y 6170.	540.000
		1.2. Mantener la cobertura de las comunidades vegetales siempre que no comprometan la existencia y desarrollo de hábitats climáticos.	
		1.3. Proteger la dinámica estructural, composición y funcionalidad de los hábitats 4090, 5120, y 6170.	540.000
		1.4. Evitar la pérdida y degradación de estos hábitats por actividades antrópicas.	
		1.5. Reducir los efectos negativos del fuego sobre la conservación de los hábitats de matorral.	900.000
	2. Mejorar el estado de conservación de los hábitats 6160, 6210, 6230* y 6510.	2.1. Mejorar el estado de la estructura y composición de los hábitats 6160 y 6230*.	360.000
		2.2. Mantener o incrementar la superficie ocupada por los hábitats 6210 y 6230*.	
		2.3. Mantener un estado favorable de la dinámica estructural, composición y funcionalidad del hábitat 6210.	
		2.4. Reducir las presiones existentes sobre los hábitats 6210 y 6510.	
		2.5. Evitar la pérdida y degradación de estos hábitats por actividades antrópicas.	
	3. Incrementar el conocimiento de los hábitats 4020*, 6110*, 6140, 6220*, 6410, 6420 y 6430 para poder determinar su estado de conservación y aplicar medidas de gestión eficientes	3.1. Incrementar el conocimiento sobre la distribución y área ocupada de estos hábitats	20.000
		3.2. Mejorar el conocimiento sobre la dinámica estructural, composición y funcionalidad de los hábitats 4020* y 6430.	
4. Garantizar, en la medida de lo posible, que el estado de conservación de los hábitats 4020*, 6110*, 6140, 6220*, 6410, 6420 y 6430 no se degrade	4.1. Proteger la extensión de estos hábitats y garantizar las condiciones ambientales que favorecen su desarrollo, sin perjuicio de otros hábitats climáticos de interés comunitario.	-	
	4.2. Evitar la pérdida y degradación por actividades y presiones de origen antrópico.		
5. Determinar la afección del cambio climático global sobre	5.1. Estudiar las variaciones temporales de los parámetros ambientales que determinan el área de distribución de estos hábitats.	20.000	

CVE-2019-2699

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PRESUPUESTO
	los hábitats de matorral y pasto	5.2. Monitorizar los parámetros ambientales que condicionan la definición de estos hábitats.	
		5.3. Aplicar técnicas de gestión adaptativa al cambio climático.	360.000
		5.4: Prever mecanismos que permitan adecuar los límites de las ZEC según la respuesta al cambio climático de estas formaciones.	-
	6. Incrementar el conocimiento sobre la fauna de IC del elemento clave (<i>I. monticola</i> y <i>L. schreiberi</i>) para poder precisar su estado de conservación	6.1. Mejorar el conocimiento sobre la distribución de <i>I. monticola</i> en Cantabria.	20.000
		6.2. Determinar el estado de conservación de ambas especies de reptiles en relación a su tamaño y estructura poblacional.	
	7. Mejorar el estado de conservación mediante el incremento del área de distribución de ambas especies	7.1. Elaborar un estudio de viabilidad para translocar ejemplares de ambas especies a otras zonas dentro de su área de distribución potencial.	20.000
	8. Proteger y mejorar el hábitat de estas especies.	8.1. Favorecer la heterogeneidad de elementos estructurales en las praderas de montaña que cuentan con poblaciones y de las que puedan colonizar.	360.000
		8.2. Conservar y recuperar la vegetación natural en las riberas con presencia de ambos reptiles.	
		8.3. Mantener zonas de ecotono en los ecosistemas forestales habitados por estas especies.	
	9. Evitar alteraciones de origen antrópico	9.1. Mantener y favorecer la ganadería extensiva, evitando malas prácticas en zonas sensibles para estas especies.	-
9.2. Regular usos turísticos y recreativos en las praderas de montaña.		-	
9.3. Evitar las detracciones significativas de caudal de los cursos de agua que cuentan con poblaciones de <i>L. schreiberi</i> .		30.000	

ROQUEDOS	1. Mejorar el estado de conservación del hábitat 8130	1.1. Incrementar la cobertura de las comunidades vegetales asociadas a este hábitat, para mejorar su estructura y composición.	-
		1.2: Evitar el empobrecimiento florístico causado por actividades recreativas y sobrepastoreo.	-
	2: Mantener el estado de conservación favorable de los hábitats 8210, 8220 y 8230	2.1: Mantener un buen estado del indicador estructura y composición de estos hábitats.	-
		2.2: Evitar la pérdida y degradación de estos hábitats por actividades y presiones de origen antrópico.	180.000
3: Incrementar el conocimiento sobre los hábitats rocosos y los	3.1: Mejorar el conocimiento de la dinámica estructural, composición y funcionalidad de los roquedos.	20.000	

CVE-2019-2699

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PRESUPUESTO
	efectos de las actividades antrópicas	3.2: Reconocer los lugares alterados de este tipo de hábitats y desarrollar estudios al respecto.	
	4: Promover la cooperación entre administraciones desarrollar estrategias de conservación a escala biogeográfica	4.1: Establecer un marco de colaboración interautonómico para promover una gestión conjunta de estos hábitats.	-
	5: Determinar la afección del cambio climático global sobre estos hábitats	5.1: Estudiar los parámetros ambientales que determinan el área de distribución de estos hábitats.	20.000
		5.2: Aplicar técnicas de gestión adaptativa al cambio climático.	60.000
		5.3: Prever mecanismos que permitan adecuar los límites de las ZEC según la respuesta al cambio climático de estas formaciones.	-
TURBERAS Y AGUAS ESTANCADAS	1: Incrementar el conocimiento sobre los hábitats para poder determinar su estado de conservación	1.1: Incrementar el conocimiento sobre la distribución de los hábitats de turbera. 1.2: Incrementar el conocimiento sobre la dinámica de estos hábitats.	20.000
	2: Evitar la pérdida y degradación de estos hábitats por actividades y presiones de origen antrópico	2.1: Evitar la colmatación de las turberas mediante el establecimiento de medidas de control de la erosión en zonas afectadas por estos procesos 2.2: Mantener un régimen hídrico adecuado para el desarrollo de estos hábitats. 2.3: Regular usos turísticos, favoreciendo las actividades compatibles con la conservación de estos hábitats	18.000
		2.4: Controlar vertidos en las zonas de recarga de los acuíferos que alimentan estos hábitats.	6.000
		2.5: Promover un uso ganadero compatible con el buen estado de conservación de los hábitats de turbera de interés comunitario.	-
	3: Evitar la pérdida y degradación del hábitat 3110 por alóctonas invasoras	3.1: Promover la puesta en marcha de programas de seguimiento especies invasoras.	-
	4: Determinar cómo afecta el cambio climático global sobre los hábitats de turbera y aguas estancadas	4.1: Estudiar las variaciones temporales de los parámetros ambientales en su área de distribución.	20.000
		4.2: Aplicar técnicas de gestión adaptativa al cambio climático	90.000
CURSOS FLUVIALES	1. Mejorar el estado de conservación de los hábitats 91E0* y 92A0	1.1. Mejorar el estado de la estructura y composición de los hábitats 91E0* y 92A0. 1.2. Aumentar la extensión de estos hábitats riparios.	90.000
		1.3. Promover las medidas necesarias para reducir la vulnerabilidad de estos hábitats forestales riparios	30.000
			-

CVE-2019-2699

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PRESUPUESTO
	2. Evitar la pérdida y degradación de los hábitats riparios por actividades y presiones de origen antrópico	2.1. Crear reservas integrales para el hábitat 91E0*.	10.000
		2.2. Regular y controlar los usos en áreas de distribución de los hábitats 91E0* y 92A0 ocupados por comunidades raras o amenazadas.	
		2.3. Fomentar el control de los vertidos difusos.	-
		2.4. Intensificar actividades de control, vigilancia y sanción que permitan minimizar el riesgo de incendios.	-
		2.5. Promover la ordenación de los usos y aprovechamientos antrópicos de los bosques riparios en las ZEC terrestres.	-
	3. Incrementar el conocimiento sobre los hábitats de los cursos fluviales para poder precisar su estado de conservación y gestionarlas con mayor eficiencia	3.2. Mejorar el conocimiento sobre la dinámica de los hábitats 91E0* y 92A0.	20.000
	4. Determinar la afección del cambio climático global sobre los hábitats 91E0* y 92A0	4.1. Estudiar las variaciones temporales de los parámetros ambientales en su área de distribución.	20.000
		4.2. Aplicar técnicas de gestión adaptativa al cambio climático.	90.000
		4.2. Prever mecanismos que permitan adecuar los límites de las ZEC según la respuesta al cambio climático de estas formaciones..	-
	5. Incrementar el conocimiento sobre las especies de interés comunitario de los cursos fluviales para poder determinar adecuadamente su estado de conservación.	5.1. Determinar el área de distribución en Cantabria de <i>D. galganoi</i> y <i>G. pyrenaicus</i> .	20.000
		5.2. Determinar el tamaño y estructura de las poblaciones de estas especies para evaluar mejor su estado de conservación.	
	6. Proteger y mejorar el hábitat del desmán	6.1. Renaturalizar los cauces fluviales y las riberas en los tramos con desmán.	18.000
		6.2. Mejorar la calidad de las aguas y favorecer un régimen natural de caudales sus áreas de distribución	
		6.3. Mejorar las condiciones de habitabilidad de <i>D. galganoi</i> y <i>G. pyrenaicus</i> en cuerpos de agua de escasa entidad.	
7. Evitar alteraciones de origen antrópico	7.1. Favorecer las prácticas ganaderas extensivas compatibles con la existencia de <i>D. galganoi</i> y evitar la concentración excesiva de ganado en el entorno de láminas de agua (charcas).	-	
	7.2. Evitar vertidos contaminantes a cuerpos de agua lénticos habitados por esta especie.		

CVE-2019-2699

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PRESUPUESTO
	8. Evitar la pérdida de ejemplares por la acción directa del hombre	8.1. Reducir la fragmentación de los hábitats fluviales de montaña y promover la adaptación de infraestructuras viarias principales para reducir los atropellos en carreteras y otras infraestructuras en lugares estratégicos.	18.000
	9. Proteger las poblaciones de <i>D. galganoi</i>	9.1. Evitar la introducción de especies alóctonas.	-
		9.2. Estudiar cómo afecta a <i>D. galganoi</i> la elevada abundancia otros anfibios competidores.	20.000
		9.3. Realizar un seguimiento sobre poblaciones de sapillo para la detección temprana de enfermedades y elaborar un protocolo de actuación.	
INVERTEBRADOS MOLUSCOS	1. Incrementar el conocimiento sobre estas especies para determinar su estado de conservación	1.1. Precisar el área de distribución que ocupan ambas especies en Cantabria.	20.000
		1.2. Determinar el estado de conservación de ambas especies en relación a su tamaño y estructura.	
	2. Proteger y mejorar el hábitat de ambas especies	2.1. Favorecer la interconexión entre los bosques de ribera y los bosques adyacentes.	90.000
		2.2. Evitar la retirada de madera muerta en los bosques con poblaciones de estas especies.	-
		2.3. Limitar la plantación de especies forestales exóticas en áreas críticas de estas especies dentro de los LIC de montaña	-
	3. Evitar alteraciones de origen antrópico	3.1 Evitar la intensificación ganadera y de otros usos del suelo en zonas con su presencia.	-
		3.2. Evitar cambios de uso del suelo en zonas con poblaciones de estos dos moluscos.	-
4. Determinar cómo afecta el cambio climático global sobre estas dos especies	4.1. Estudiar los efectos del cambio climático sobre <i>E. quimperiana</i> y <i>G. maculosus</i> .	20.000	
5. Divulgar y mejorar el conocimiento social y la aceptación que se tiene sobre estas especies	5.1. Impulsar actividades educativas y formativas dirigidas a diferentes colectivos implicados en la conservación y la sociedad rural para preservar estas especies	20.000	
INVERTEBRADOS LEPIDÓPTEROS	1. Incrementar el conocimiento sobre estas especies para determinar su estado de conservación	1.1. Precisar el área de distribución que ocupan estas tres especies en la región.	20.000
		1.2. Determinar su estado de conservación en relación a su tamaño y estructura de sus poblaciones.	
		1.3. Determinar la capacidad de dispersión de <i>M. nausithous</i> y la conectividad de sus poblaciones.	
	2. Proteger y mejorar el hábitat de estas	2.1. Promover buenas prácticas en el aprovechamiento extensivo de	900.000

CVE-2019-2699

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PRESUPUESTO
	especies, con especial atención en los parajes donde estas especies se han citado	los pastos en los parajes con presencia de <i>M. nausithous</i> .	
		2.3. Evitar la degradación de las zonas de ecotono y orlas de bosque que cuentan con abundancia de madreSelva (género <i>Lonicera</i>).	
		2.4. Evitar la degradación de orlas de rosáceas espinosas en zonas de montaña.	
		2.5. Favorecer que setos formados por rosáceas espinosas en los cierres y lindes de fincas en lugares con <i>E. catax</i> .	
	3. Evitar alteraciones de origen antrópico	3.1. Mantener y favorecer la ganadería extensiva, evitando malas prácticas, sobrepastoreo y uso incontrolado de fertilizantes o fitosanitarios.	-
		3.2. Regular usos turísticos, favoreciendo las actividades compatibles con la conservación de las praderas y los usos tradicionales sostenibles.	-
	4. Evitar la pérdida de ejemplares por la acción directa del hombre.	4.1. Impulsar actividades educativas y formativas para conservar estas especies e impedir el coleccionismo.	20.000
INVERTEBRADOS COLEÓPTEROS	1. Incrementar el conocimiento sobre estas especies para determinar su estado de conservación	1.1. Precisar el área de distribución que ocupan estas cuatro especies en Cantabria.	20.000
		1.2. Estudiar la evolución del área de distribución de <i>L. cervus</i> en Cantabria.	
		1.3. Determinar el tamaño y estructura de las poblaciones de estas cinco especies de coleópteros para poder precisar su estado de conservación.	
	2. Proteger y mejorar el hábitat de estas especies	2.1. Dirigir la silvicultura a mantener las condiciones de densidad e insolación, adecuadas para estos coleópteros, de árboles extramaduros y madera muerta en los bosques con poblaciones importantes.	-
		2.2. Garantizar la regeneración y dinámica natural en los hábitats forestales con poblaciones de estas especies.	540.000
		2.3. Evitar la colonización y expansión de especies invasoras alóctonas en los bosques.	-
		2.4. Favorecer estructuras de masa irregulares en los bosques climáticos, con claros y madera muerta suficiente.	540.000
		2.5. Crear estructuras que favorezcan la reproducción puestas de estas especies.	-
	3. Evitar alteraciones de origen antrópico	3.1. Elaborar un protocolo de buenas prácticas para los	10.000

CVE-2019-2699

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PRESUPUESTO
		aprovechamientos selvícolas en los lugares con poblaciones de estas especies.	
		3.2. Promover la recuperación de usos y técnicas selvícolas tradicionales compatibles con la conservación de los bosques.	
	4. Mejorar la coordinación entre las distintas AAPP	4.1. Fomentar la coordinación institucional interadministrativa.	-
	5. Divulgar y mejorar el conocimiento social y la aceptación que se tiene sobre estas especies	5.1. Impulsar actividades educativas y formativas para conservar estas especies e impedir el coleccionismo.	18.000
	6. Determinar la potencialidad de estas especies para ser consideradas plaga en Cantabria	6.1. Realizar un estudio que permita determinar la potencialidad de <i>C. cerdo</i> como plaga y, en su caso, establecer un régimen selvícola compatible con la viabilidad sanitaria de los bosques donde que se desarrolla.	20.000
QUIRÓPTEROS Y CUEVAS	1. Incrementar el conocimiento sobre estas especies para precisar su estado de conservación	1.1. Determinar si Cantabria cuenta con colonias estables de <i>M. mehelyi</i> y <i>M. blythii</i> .	20.000
		1.2. Mejorar el conocimiento sobre el área de distribución de <i>B. barbastellus</i> , <i>M. emarginatus</i> , <i>M. bechsteinii</i> y <i>M. myotis</i> .	
		1.3. Mejorar el conocimiento de las poblaciones de quirópteros de interés comunitario en Cantabria.	20.000
		1.4. Continuar y ampliar los censos realizados en cuevas y en los medios forestales con presencia de estas especies.	
		1.5. Incrementar el conocimiento sobre su ciclo anual.	
	2. Proteger y mejorar el hábitat de estas especies	2.1. Compatibilizar el uso tradicional de las edificaciones con refugios importantes para estas especies mediante medidas que permitan mantenerlos o compensar a sus propietarios.	-
		2.2. Mantener despejadas las entradas de aquellos refugios importantes para quirópteros cuando se detecte que impide su utilización.	7.200
		2.4. Asegurar la presencia de árboles viejos en medios forestales con presencia de quirópteros ligados a arbolado (<i>B. barbastellus</i> o <i>M. myotis</i>).	-
		3. Evitar la pérdida de ejemplares y colonias por la acción directa del hombre	3.1. Instalar cierres de cuevas diseñados para el paso de quirópteros que impidan la entrada de visitantes.
		3.2. Promover medidas para sensibilizar y compensar a los propietarios de edificios con colonias importantes de quirópteros.	18.000

CVE-2019-2699

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PRESUPUESTO
		3.3. Elaborar un protocolo de buenas prácticas para la restauración de edificaciones con colonias de quirópteros	
	4. Mejorar la coordinación entre las distintas Administraciones Públicas	4.1. Colaborar con otras administraciones para evitar las molestias producidas por actividades de especial interés (p.ej. arqueología, turismo).	-
		4.2. Elaborar un inventario de edificaciones habitadas por estas especies.	20.000
	5. Evitar alteraciones de origen antrópico	5.1. Ordenar el uso turístico y espeleológico de cavidades subterráneas.	-
		5.2. Evitar la pérdida de naturalidad y la construcción de obstáculos artificiales en las cuevas y entorno donde estas especies forman colonias.	-
OSO PARDO	1. Perseverar en las políticas y propuestas ya establecidas para mejorar su estado de conservación	1.1. Continuar el programa de actuaciones de conservación y restauración de la «Memoria Técnica Justificativa de la Revisión del Plan de Recuperación del Oso Pardo en Cantabria».	300.000
		1.2. Incrementar el ámbito de acción previsto en el mencionado Plan.	
		1.3. Alcanzar los objetivos propuestos en diversos proyectos europeos LIFE+ dirigidos a favorecer la conectividad.	
	2. Mejorar la coordinación entre distintas Administraciones Públicas.	2.1. Continuar las acciones de coordinación entre las diferentes administraciones en programas de protección y seguimiento.	-
	3. Incrementar el conocimiento de la especie para precisar su estado de conservación.	3.1. Mejorar el censo de la especie y su estructura poblacional en Cantabria.	10.000
3.2. Continuar las tareas de seguimiento.			
4. Mejorar el conocimiento social y la aceptación que se tiene sobre esta especie	4.1. Continuar las campañas de sensibilización para los colectivos más afectados.	18.000	
FLORA CATALOGADA	1. Incrementar el conocimiento sobre estas especies para determinar su estado de conservación	1.1. Precisar el área de distribución que ocupan estas especies en la región.	20.000
		1.2. Determinar el tamaño y estructura de sus poblaciones.	
		1.3. Determinar la diversidad genética de estas especies.	
		1.4. Definir las necesidades ambientales de estas especies.	
	2. Evitar las alteraciones de origen antrópico	2.1. Delimitar y proteger las áreas de influencia de las poblaciones.	18.000
2.3. Evitar el sobrepastoreo y la selvicultura intensiva en las áreas de influencia.			

CVE-2019-2699

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PRESUPUESTO
		2.4. Valorar la adquisición de terrenos o acuerdos para la custodia del territorio en zonas desprovistas de figuras de protección.	10.000
		2.5. Incluir medidas para conservar estas especies exigibles para la certificación forestal.	-
	3. Mejorar el estado de conservación mediante el incremento su área de distribución y el tamaño de sus poblaciones	3.1. Creación de un banco de material reproductivo y cultivo ex situ.	30.000
	4. Proteger y mejorar el hábitat de estas especies	4.1. Evitar la colonización y expansión de especies invasoras alóctonas en el área de influencia de estos taxones	-
		4.2. Desarrollar un plan de control y erradicación de especies invasoras en un radio de 200 metros alrededor de las distintas poblaciones inventariadas.	75.000
		4.3. Monitorizar el estado fisiológico de las colonias de <i>T. speciosum</i> y de <i>S. villosa</i> en años muy secos.	-
	5. Divulgar y mejorar el conocimiento social y la aceptación que se tiene sobre estas especies.	5.1. Impulsar actividades educativas y formativas dirigidas a diferentes colectivos implicados en la conservación y la sociedad rural para conservar estas especies e impedir su recolección, en especial de <i>T. speciosum</i> y <i>N. pseudonarcissus</i> subsp <i>nobilis</i> .	18.000

11.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

11.1 Seguimiento del estado de conservación de los elementos clave

El seguimiento está encaminado a evaluar la evolución del estado de conservación de los hábitats y especies que constituyen los elementos clave. Esta tarea debe realizarse con una periodicidad de seis años a partir de la entrada en vigor del Plan de gestión. Dicho informe será compatible con el exigido en el artículo 17 de la propia Directiva 92/43/CEE, tomando como referencia los indicadores en él recogidos.

- Tendencia en el estado de conservación de los diferentes elementos clave. a) Signo y magnitud de la tendencia; b) Razones que explican la tendencia indicada
- Principales presiones y amenazas
- Perspectivas futuras
- Conclusiones

Como indicadores de los valores anteriores se utilizarán los empleados para evaluar el estado de conservación: extensión, estructura y composición y vulnerabilidad.

- Nº de hábitats y especies de interés comunitario para los que se conoce el estado de conservación.
- Nº de hábitats y especies de interés comunitario en un estado de conservación favorable.
- Superficie de los LIC en la que se dispone de cartografía actualizada de los hábitats y especies.
- Nº de hábitats y especies de interés comunitario cuyo estado de conservación es favorable en riesgo, o insuficiente.
- Nº de hábitats y especies que han mejorado su estado de conservación.

11.2.- Indicadores y criterios de éxito.

Simultáneamente a lo anterior se establece un catálogo de indicadores vinculados a los distintos objetivos operativos y sus medidas asociadas. Estos indicadores permitirán el seguimiento y evaluación continua de la eficacia del plan marco.

La evaluación de los indicadores se realizará al menos con la misma periodicidad que la del seguimiento del estado de conservación de los elementos clave.

Los indicadores serán de carácter cuantificable y fácilmente mensurable, debiendo aparecer recogido en el plan de actuaciones, el valor inicial de cada indicador y el criterio de éxito que se espera alcanzar para el periodo de vigencia de dicho plan de actuaciones.

El seguimiento del estado de conservación de hábitats, especies y entorno funcional se realiza con una periodicidad de seis años a partir de la entrada en vigor del Plan Marco. Dicho informe será compatible con el exigido en el artículo 17 de la propia Directiva 92/43/CEE, tomando como referencia los indicadores en él recogidos.

El sistema de seguimiento y evaluación contendrá los siguientes indicadores de gestión, y se evaluará en función de sus valores iniciales y de los criterios de éxito que se detallan a continuación:

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
BOSQUES	1. Mantener en un estado de conservación favorable el hábitat 9120	1.1: Garantizar estructura y dinámica forestales que favorezcan la biodiversidad y aseguren la regeneración teniendo en cuenta los requerimientos ecológicos de especies amenazadas.. 1.2: Impedir la introducción de especies exóticas.	Sup. del hábitat con tratamientos selvícolas	0	900ha
	2. Mejorar el estado de conservación de los hábitats 9150, 9160, 9230, 9240, 9260, 9330, 9340 y 9380	2.1: Favorecer la dinámica natural y la regeneración.	Sup. de hábitats que ha pasado a formación dominante.	0	900ha
		2.2: Mejorar la estructura y composición de estos hábitats	Sup. de los hábitats con tratamientos selvícolas	0	1500ha
		2.3: Evitar la pérdida y degradación de estos hábitats por actividades antrópicas.			
		2.4: Reducir el riesgo de incendios forestales.	Sup. de tratamientos selvícolas para la prevención de IIFF	0	1500ha
	3. Incrementar el conocimiento de los hábitats 9150, 9160, 9230, 9240, 9260, 9340 y 9380 para poder precisar su estado de conservación y aplicar medidas de gestión más eficientes	3.1: Mejora de la cartografía de estos hábitats.	Elaborar cartografía de esos hábitats	Sin hacer	Hecho
		3.2: Estudiar el efecto de los principales usos de los sistemas forestales en su estructura y composición.	Elaborar estudios ecológicos sobre los hábitats en cuestión	Sin hacer	Hecho
		3.3: Mejorar el conocimiento del funcionamiento de las comunidades vegetales de los hábitats 9240, 9340 y 9380.			
		3.4: Incrementar el conocimiento de las propiedades edáficas propias del hábitat 9240.			
		3.5: Incrementar el conocimiento sobre la autoecología y la silvicultura del castaño.			
	4. Fomentar la sensibilización ambiental sobre los bosques	4.1: Promover el desarrollo de acciones de educación ambiental y sensibilización	Realizar una campaña bienal de sensibilización	Sin hacer	Hecho

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
		social de los bosques.			
	5. Determinar cómo afecta el cambio climático global sobre los hábitats forestales	5.1: Prever mecanismos que permitan adecuar los límites de las ZEC según la respuesta al cambio climático de estas formaciones.	Establecer protocolo	Sin hacer	Hecho
		5.2: Estudiar los efectos del cambio climático sobre la distribución de los hábitats forestales.	Realizar estudio sobre efectos del cambio climático en los bosques	Sin hacer	Hecho
		5.3: Promover medidas encaminadas a frenar el abandono de las actividades tradicionales compatibles con la conservación de los bosques.	Publicación de orden anual de ayudas para favorecer actividades tradicionales compatibles	Sin hacer	Hecho
		5.4: Aplicar técnicas de gestión adaptativa al cambio climático.	Sup. de tratamientos selvícolas dirigidos a tal fin	0	1500ha
	6. Perseverar en las políticas y propuestas ya establecidas para mejorar el estado de conservación del urogallo.	6.1. Aplicar y dar continuidad al programa de conservación y restauración de las poblaciones de urogallo.	Número de medidas aplicadas	0	80%
		6.2. Alcanzar los objetivos propuestos en el proyecto europeo LIFE+ dirigido a mejorar el estado de conservación del urogallo.	Número de objetivos alcanzados	0	80%
		6.3. Continuar con el seguimiento y monitoreo de la población de urogallos cantábricos.	Realización de seguimientos	Sin hacer	Hecho
	7. Mejorar la coordinación entre las Administraciones Públicas	7.1. Fomentar la coordinación entre las diferentes administraciones públicas.	Mantener una reunión anual con administraciones implicadas	Sin hacer	Hecho
MATORRALES Y PASTOS	1. Mantener en un estado de conservación favorable los hábitats 4030, 4060, 4090, 5120 y 6170	1.1. Mantener e incrementar la superficie de los hábitats 4060, 5120 y 6170. 1.2. Mantener la cobertura de las comunidades vegetales siempre que no	Sup. de hábitats con tratamientos de conservación	0	900ha

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
		comprometan la existencia y desarrollo de hábitats climáticos.			
		1.3. Proteger la dinámica estructural, composición y funcionalidad de los hábitats 4090, 5120, y 6170.	Sup. de hábitats con tratamientos de conservación	0	900ha
		1.4. Evitar la pérdida y degradación de estos hábitats por actividades antrópicas.			
		1.5. Reducir los efectos negativos del fuego sobre la conservación de los hábitats de matorral.	Sup. de tratamientos selvícolas para la prevención de IIFF	0	1500ha
	2. Mejorar el estado de conservación de los hábitats 6160, 6210, 6230* y 6510.	2.1. Mejorar el estado de la estructura y composición de los hábitats 6160 y 6230*.	Sup. de hábitats con tratamientos de conservación	0	600ha
		2.2. Mantener o incrementar la superficie ocupada por los hábitats 6210 y 6230*.			
		2.3. Mantener un estado favorable de la dinámica estructural, composición y funcionalidad del hábitat 6210.			
		2.4. Reducir las presiones existentes sobre los hábitats 6210 y 6510.			
		2.5. Evitar la pérdida y degradación de estos hábitats por actividades antrópicas.			
	3. Incrementar el conocimiento de los hábitats 4020*, 6110*, 6140, 6220*, 6410, 6420 y 6430 para poder determinar su estado de conservación y aplicar medidas de gestión eficientes	3.1. Incrementar el conocimiento sobre la distribución y área ocupada de estos hábitats	Elaborar cartografía de esos hábitats	Sin hacer	Hecho
		3.2. Mejorar el conocimiento sobre la dinámica estructural, composición y funcionalidad de los hábitats 4020* y 6430.			
	4. Garantizar, en la medida de lo posible, que el estado de conservación de	4.1. Proteger la extensión de estos hábitats y garantizar las condiciones ambientales que	Mantenimiento de carga ganadera	Media anual según planes de aprovechamiento de pastos	Se mantiene

CVE-2019-2699

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
	los hábitats 4020*, 6110*, 6140, 6220*, 6410, 6420 y 6430 no se degrade	favorecen su desarrollo, sin perjuicio de otros hábitats climáticos de interés comunitario. 4.2. Evitar la pérdida y degradación por actividades y presiones de origen antrópico.			
	5. Determinar la afección del cambio climático global sobre los hábitats de matorral y pasto	5.1. Estudiar las variaciones temporales de los parámetros ambientales que determinan el área de distribución de estos hábitats.	Realizar estudio sobre efectos del cambio climático en los pastizales	Sin hacer	Hecho
		5.2. Monitorizar los parámetros ambientales que condicionan la definición de estos hábitats.			
		5.3. Aplicar técnicas de gestión adaptativa al cambio climático.	Sup. de tratamientos dirigidos a tal fin	0	600ha
		5.4: Prever mecanismos que permitan adecuar los límites de las ZEC según la respuesta al cambio climático de estas formaciones.	Establecer protocolo	Sin hacer	Hecho
	6. Incrementar el conocimiento de <i>I. monticola</i> y <i>L. schreiberi</i> para determinar su estado de conservación	6.1. Mejorar el conocimiento sobre la distribución de <i>I. monticola</i> en Cantabria.	Realizar estudio específico sobre ambas especies	Sin hacer	Hecho
		6.2. Determinar el estado de conservación de ambas especies de reptiles en relación a su tamaño y estructura poblacional.			
	7. Mejorar el estado de conservación mediante el incremento del área de distribución de ambas especies	7.1. Elaborar un estudio de viabilidad para translocar ejemplares de ambas especies a otras zonas dentro de su área de distribución potencial.	Realizar un estudio de viabilidad	Sin hacer	Hecho
	8. Proteger y mejorar el hábitat de estas especies.	8.1. Favorecer la heterogeneidad de elementos estructurales en las praderas de montaña que	Sup. de tratamientos dirigidos a tal fin	0	600ha

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
		cuentan poblaciones y de las que puedan colonizar.			
		8.2. Conservar y recuperar la vegetación natural en las riberas con presencia de ambos reptiles.			
		8.3. Mantener zonas de ecotono en los ecosistemas forestales habitados por estas especies.			
	9. Evitar alteraciones de origen antrópico	9.1. Mantener y favorecer la ganadería extensiva, evitando malas prácticas en zonas sensibles para estas especies.	Mantenimiento de carga ganadera	Media anual según planes de aprovechamiento de pastos	Se mantiene
	9.2. Regular usos turísticos y recreativos en las praderas de montaña.	Elaborar normativa reguladora	Sin hacer	Hecho	
	9.3. Evitar las detracciones significativas de caudal de los cursos de agua que cuentan con poblaciones de <i>L. schreiberi</i> .	Número de cauces intervenidos	0	6	
ROQUEDOS	1. Mejorar el estado de conservación del hábitat 8130	1.1. Incrementar la cobertura de las comunidades vegetales asociadas a este hábitat, para mejorar su estructura y composición.	Sup. de terrenos acotados al pastoreo (en MUP con este hábitat)	0	100ha
		1.2: Evitar el empobrecimiento florístico causado por actividades recreativas y sobrepastoreo.	Número de montes con ese hábitat que cuentan medidas específicas en el Plan de Pastos	0	5
	2: Mantener el estado de conservación favorable de los hábitats 8210, 8220 y 8230	2.1: Mantener un buen estado del indicador estructura y composición de estos hábitats.	Número de montes con esos hábitats que cuentan medidas específicas en el Plan de Pastos	0	5
		2.2: Evitar la pérdida y degradación de estos hábitats por actividades y presiones de origen antrópico.	Sup. de tratamientos selvícolas para la prevención de IIFF	0	300ha
	3: Incrementar el conocimiento sobre los hábitats rocosos para	3.1: Mejorar el conocimiento de la dinámica estructural, composición y	Elaborar un estudio ecológico sobre los hábitats en cuestión	Sin hacer	Hecho

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
	poder evaluar los efectos de las actividades antrópicas	funcionalidad de los roquedos. 3.2: Reconocer los lugares alterados de este tipo de hábitats y desarrollar estudios al respecto.			
	4: Promover la cooperación entre administraciones desarrollar estrategias de conservación a escala biogeográfica	4.1: Establecer un marco de colaboración interautonómico para promover una gestión conjunta de estos hábitats.	Mantener una reunión anual con administraciones implicadas	Sin hacer	Hecho
	5: Determinar la afección del cambio climático global sobre los hábitats de roquedo	5.1: Estudiar los parámetros ambientales que determinan el área de distribución de estos hábitats.	Realizar estudio sobre efectos del cambio climático en los pastizales	Sin hacer	Hecho
		5.2: Aplicar técnicas de gestión adaptativa al cambio climático.	Sup. de tratamientos dirigidos a tal fin	0	100ha
		5.3: Prever mecanismos que permitan adecuar los límites de las ZEC según la respuesta al cambio climático de estas formaciones.	Establecer protocolo	Sin hacer	Hecho
TURBERAS Y AGUAS ESTANCADAS	1: Incrementar el conocimiento sobre los hábitats para poder determinar su estado de conservación	1.1: Incrementar el conocimiento sobre la distribución de los hábitats de turbera. 1.2: Incrementar el conocimiento sobre la dinámica de estos hábitats.	Elaborar estudios ecológicos sobre los hábitats en cuestión	Sin hacer	Hecho
	2: Evitar la pérdida y degradación de estos hábitats por actividades y presiones de origen antrópico	2.1: Evitar la colmatación de las turberas mediante el establecimiento de medidas de control de la erosión en zonas afectadas por estos procesos 2.2: Mantener un régimen hídrico adecuado para el desarrollo de estos hábitats.	Número de turberas restauradas	0	6
		2.3: Regular usos turísticos, favoreciendo las actividades compatibles con la conservación de estos hábitats	Elaborar normativa reguladora	Sin hacer	Hecho
		2.4: Controlar vertidos en las zonas de recarga de	Número de cauces intervenidos	0	6

CVE-2019-2699

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO	
		los acuíferos que alimentan estos hábitats.				
		2.5: Promover un uso ganadero compatible con el buen estado de conservación de los hábitats de turbera de interés comunitario.	Número de montes con esos hábitats que cuentan medidas específicas en el Plan de Pastos	0	5	
	3: Evitar la pérdida y degradación del hábitat 3110 por especies alóctonas invasoras	3.1: Promover la puesta en marcha de programas de seguimiento especies invasoras.	Establecer los protocolos previstos en la estrategia regional de lucha contra especies invasoras	Sin hacer	Hecho	
	4: Determinar cómo afecta el cambio climático global sobre los hábitats de turbera y aguas estancadas	4.1: Estudiar las variaciones temporales de los parámetros ambientales en su área de distribución. 4.2: Aplicar técnicas de gestión adaptativa al cambio climático	Realizar estudio sobre efectos del cambio climático en estos hábitat Sup. de tratamientos dirigidos a tal fin	Sin hacer 0	Hecho 125ha	
CURSOS FLUVIALES	1. Mejorar el estado de conservación de los hábitats 91E0* y 92A0	1.1. Mejorar el estado de la estructura y composición de los hábitats 91E0* y 92A0.	Sup. de los hábitats con tratamientos selvícolas	0	125ha	
		1.2. Aumentar la extensión de estos hábitats forestales riparios.	Sup. de los hábitats reforestada	0	30ha	
		1.3. Promover las medidas necesarias para reducir la vulnerabilidad de estos hábitats forestales riparios	Número de montes con esos hábitats que cuentan medidas específicas en el Plan de Pastos	0	5	
	2. Evitar la pérdida y degradación de los hábitats riparios por actividades y presiones de origen antrópico	2.1. Crear reservas integrales para la conservación del hábitat 91E0*.	Número de reservas integrales creadas		0	1
		2.2. Regular y controlar los usos en áreas de distribución de los hábitats 91E0* y 92A0 ocupados por comunidades raras o amenazadas.				
		2.3. Fomentar el control de los vertidos difusos.				
	2.4. Intensificar actividades de control, vigilancia y sanción que permitan minimizar					

CVE-2019-2699

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
		el riesgo de incendios.			
		2.5. Promover la ordenación de los usos y aprovechamientos antrópicos de los bosques riparios en las ZEC terrestres.	Número de MUP con planes de ordenación	0	10
	3. Incrementar el conocimiento sobre los hábitats de los cursos fluviales para poder precisar su estado de conservación y gestionarlas con mayor eficiencia	3.2. Mejorar el conocimiento sobre la dinámica de los hábitats 91E0* y 92A0.	Elaborar estudios ecológicos sobre los hábitats en cuestión	Sin hacer	Hecho
	4. Determinar la afección del cambio climático global sobre los hábitats 91E0* y 92A0	4.1. Estudiar las variaciones temporales de los parámetros ambientales en su área de distribución.	Realizar estudio sobre efectos del cambio climático en los bosques	Sin hacer	Hecho
		4.2. Aplicar técnicas de gestión adaptativa al cambio climático.	Sup. de tratamientos selvícolas dirigidos a tal fin	0	125ha
		4.2. Prever mecanismos que permitan adecuar los límites de las ZEC según la respuesta al cambio climático de estas formaciones..	Establecer protocolo	Sin hacer	Hecho
	5. Incrementar el conocimiento sobre las especies de interés comunitario de los cursos fluviales para poder determinar adecuadamente su estado de conservación.	5.1. Determinar el área de distribución en Cantabria de <i>D. galganoi</i> y <i>G. pyrenaicus</i> .	Realizar estudios sobre ambas especies	Sin hacer	Hecho
		5.2. Determinar el tamaño y estructura de las poblaciones de estas especies para evaluar mejor su estado de conservación.			
	6. Proteger y mejorar el hábitat del desmán	6.1. Renaturalizar los cauces fluviales y las riberas en los tramos con desmán.	Longitud de tramos intervenidos	0	6km
		6.2. Mejorar la calidad de las aguas y favorecer un régimen natural de caudales sus áreas de distribución.			
		6.3. Mejorar la calidad de las aguas			

CVE-2019-2699

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
		y favorecer un régimen natural de caudales sus áreas de distribución.			
	7. Evitar alteraciones de origen antrópico	7.1. Favorecer las prácticas ganaderas extensivas compatibles con la existencia de <i>D. galganoi</i> y evitar la concentración excesiva de ganado en el entorno de láminas de agua (charcas).. 7.2. Evitar vertidos contaminantes a cuerpos de agua lénticos habitados por esta especie.	Número de montes con esos hábitats que cuentan medidas específicas en el Plan de Pastos	0	5
	8. Evitar la pérdida de ejemplares por la acción directa del hombre	8.1. Reducir la fragmentación de los hábitats fluviales de montaña y promover la adaptación de infraestructuras	Longitud de tramos intervenidos	0	6km
	9. Proteger las poblaciones de estas especies	9.1. Evitar la introducción de especies alóctonas.	Establecer los protocolos previstos en la estrategia regional de lucha contra especies invasoras	Sin hacer	Hecho
		9.2. Estudiar cómo afecta a <i>D. galganoi</i> la elevada abundancia otros anfibios competidores.	Realizar un estudio al efecto	Sin hacer	Hecho
		9.3. Realizar un seguimiento sobre <i>D. galganoi</i> para la detección temprana de enfermedades..			
INVERTEBRADOS MOLUSCOS	1. Incrementar el conocimiento sobre estas especies para determinar su estado de conservación	1.1. Precisar el área de distribución que ocupan ambas especies en Cantabria. 1.2. Determinar el estado de conservación de ambas especies en relación a su tamaño y estructura.	Realizar un estudio al efecto	Sin hacer	Hecho
	2. Proteger y mejorar el hábitat de ambas especies	2.1. Favorecer la interconexión entre los bosques de ribera y los bosques adyacentes.	Sup. de tratamientos dirigidos a tal fin	0	125ha

CVE-2019-2699

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
		2.2. Evitar la retirada de madera muerta en los bosques con poblaciones de estas especies.	Condicionar los informes de afección de los PO de los MUP al cumplimiento de este criterio	Sin hacer	Hecho
		2.3. Limitar la plantación de especies exóticas en zonas con poblaciones de estas especies.	Condicionar los informes de afección de los PO de los MUP al cumplimiento de este criterio	Sin hacer	Hecho
	3. Evitar alteraciones de origen antrópico	3.1 Evitar la intensificación ganadera y de otros usos del suelo en zonas con su presencia.	Mantenimiento de carga ganadera	Media anual según planes de aprovechamiento de pastos	Se mantiene
		3.2. Fomentar el uso de alternativas a los molusquicidas en explotaciones hortícolas con presencia de <i>E. quimperiana</i> y <i>G. maculosus</i> .	Condicionar los informes de afección al cumplimiento de este criterio	Sin hacer	Hecho
		3.3. Evitar detracciones de caudal que afecten a las condiciones de humedad del suelo en las áreas riparias con presencia de estas dos especies.			
		3.4. Promover técnicas de bioingeniería en las obras civiles de estabilización de márgenes	Condicionar los informes de afección al cumplimiento de este criterio	Sin hacer	Hecho
		3.5. Evitar cambios de uso del suelo en zonas con poblaciones de estos dos moluscos y minimizar la generación de turbidez en obras de mantenimiento.	Condicionar los informes de afección al cumplimiento de este criterio	Sin hacer	Hecho
	4. Determinar cómo afecta el cambio climático global sobre estas dos especies	4.1. Estudiar los efectos del cambio climático sobre <i>E. quimperiana</i> y <i>G. maculosus</i> .	Realizar estudio específico sobre ambas especies	Sin hacer	Hecho
	5. Divulgar y mejorar el conocimiento social y la aceptación	5.1. Impulsar actividades educativas y formativas dirigidas a diferentes colectivos	Realizar una campaña anual temática de sensibilización en comarcas rurales	Sin hacer	Hecho

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
INVERTEBRADOS LEPIDÓPTEROS	1. Incrementar el conocimiento sobre estas especies para determinar su estado de conservación	1.1. Precisar el área de distribución que ocupan estas tres especies en la región.	Realizar un estudio al efecto	Sin hacer	Hecho
		1.2. Determinar su estado de conservación en relación a su tamaño y estructura de sus poblaciones.			
		1.3. Determinar la capacidad de dispersión de <i>M. nausithous</i> y la conectividad de sus poblaciones.			
	2. Proteger y mejorar el hábitat de estas especies, con especial atención en los parajes donde estas especies se han citado	2.1. Promover buenas prácticas en el aprovechamiento extensivo de los pastos en los parajes con presencia de <i>M. nausithous</i> .	Sup. de tratamientos selvícolas para la prevención de IIFF	0	1500ha
		2.3. Evitar la degradación de las zonas de ecotono y orlas de bosque que cuentan con abundancia de madreSelva (género <i>Lonicera</i>).			
		2.4. Evitar la degradación de orlas de rosáceas espinosas en zonas de montaña.			
		2.5. Favorecer que setos formados por rosáceas espinosas en los cierres y lindes de fincas en lugares con <i>E. catax</i> .			
		3.1. Mantener y favorecer la ganadería extensiva, evitando malas prácticas, sobrepastoreo y uso incontrolado de fertilizantes o fitosanitarios.			
	3. Evitar alteraciones de origen antrópico	3.2. Evitar quemas en las zonas donde se localizan poblaciones de estas especies.	Condicionar los informes de afección al cumplimiento de este criterio	Sin hacer	Hecho
		3.3. Regular usos turísticos, favoreciendo las actividades	Elaborar normativa reguladora	Sin hacer	Hecho

CVE-2019-2699

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
		compatibles con la conservación de las praderas y los usos tradicionales sostenibles.			
		3.4. Evitar la urbanización de las zonas con poblaciones de estas mariposas.	Condicionar los informes de afección al cumplimiento de este criterio	Sin hacer	Hecho
	4. Evitar la pérdida de ejemplares por la acción directa del hombre.	4.1. Impulsar actividades educativas y formativas para conservar estas especies e impedir el coleccionismo.	Realizar una campaña anual temática de sensibilización en comarcas rurales	Sin hacer	Hecho
INVERTEBRADOS COLEÓPTEROS	1. Incrementar el conocimiento sobre estas especies para determinar su estado de conservación	1.1. Precisar el área de distribución que ocupan estas cuatro especies en Cantabria.	Realizar un estudio al efecto	Sin hacer	Hecho
		1.2. Estudiar la evolución del área de distribución de <i>L. cervus</i> en Cantabria.			
		1.3. Determinar el tamaño y estructura de las poblaciones de estas cinco especies			
	2. Proteger y mejorar el hábitat de estas especies	2.1. Dirigir la selvicultura a mantener las condiciones adecuadas para estos coleópteros	Condicionar los informes de afección de los PO de los MUP el cumplimiento de este criterio	Sin hacer	Hecho
		2.2. Garantizar la regeneración y dinámica natural en los hábitats forestales con poblaciones de estas especies.	Sup. de hábitats con tratamientos selvícolas	0	900ha
		2.3. Evitar la colonización y expansión de especies invasoras alóctonas en los bosques.	Establecer los protocolos previstos en la estrategia regional de lucha contra especies invasoras	Sin hacer	Hecho
		2.4. Favorecer estructuras de masa irregulares en los bosques climácicos, con claros y madera muerta suficiente.	Sup. de hábitats con tratamientos selvícolas	0	900ha
2.7. Fomentar la existencia de madera muerta en parques urbanos y periurbanos.		Elaborar un manual de buenas prácticas de gestión de madera muerta	Sin hacer	Hecho	

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
		2.8. Crear estructuras que favorezcan la reproducción puestas de estas especies.	Introducir criterio en los planes de aprovechamientos de leñas	Sin hacer	Hecho
		2.9. Dirigir los tratamientos selvícolas en bosques con el fin de aclarar en torno a árboles viejos y enfermos para mejorar la insolación de sus troncos.	Condicionar los informes de afección de los PO de los MUP al cumplimiento de este criterio	Sin hacer	Hecho
	3. Evitar alteraciones de origen antrópico	3.1. Elaborar un protocolo de buenas prácticas para los aprovechamientos selvícolas en los lugares con poblaciones de estas especies.	Elaborar un manual de buenas prácticas de gestión de madera muerta	Sin hacer	Hecho
		3.2. Promover la recuperación de usos y técnicas selvícolas tradicionales compatibles con la conservación de los bosques.			
	4. Mejorar la coordinación entre las distintas AAPP	4.1. Fomentar la coordinación institucional interadministrativa.	Mantener una reunión anual con administraciones implicadas	Sin hacer	Hecho
	5. Divulgar y mejorar el conocimiento social y la aceptación que se tiene sobre estas especies	5.1. Impulsar actividades educativas y formativas para conservar estas especies e impedir el coleccionismo.	Realizar una campaña anual temática de sensibilización en comarcas rurales	Sin hacer	Hecho
		5.2. Promover campañas educativas en los centros escolares.			
		5.3. Mejorar la formación referente a estas especies entre los colectivos conservacionistas.			
	6. Determinar la potencialidad de estas especies para ser consideradas plaga en Cantabria	6.1. Realizar un estudio sobre la potencialidad de C. cerdo como plaga y, en su caso, establecer un régimen selvícola compatible con la viabilidad sanitaria de los bosques..	Realizar estudio específico sobre la especie	Sin hacer	Hecho

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
QUIRÓPTEROS Y CUEVAS	1. Incrementar el conocimiento sobre estas especies para precisar su estado de conservación	1.1. Determinar si Cantabria cuenta con colonias estables de <i>M. mehelyi</i> y <i>M. blythii</i> .	Realizar estudio específico sobre quirópteros forestales	Sin hacer	Hecho
		1.2. Mejorar el conocimiento sobre el área de distribución de <i>B. barbastellus</i> , <i>M. emarginatus</i> , <i>M. bechsteinii</i> y <i>M. myotis</i> .			
		1.3. Mejorar el conocimiento de las poblaciones de quirópteros de interés comunitario en Cantabria.	Realizar un nuevo censo de quirópteros a nivel regional		
		1.4. Continuar y ampliar los censos realizados en cuevas.			
		1.5. Incrementar el conocimiento sobre su ciclo anual.			
	2. Proteger y mejorar el hábitat de estas especies	2.1. Compatibilizar el uso tradicional de las edificaciones con refugios importantes para estas especies mediante medidas que permitan mantenerlos o compensar a sus propietarios.	Condicionar los informes de afección al cumplimiento de este criterio	Sin hacer	Hecho
		2.2. Mantener despejadas las entradas de aquellos refugios importantes para quirópteros cuando se detecte que impide su utilización.	Sup. de vegetación despejada en el entorno de cavidades	0	12ha
		2.4. Asegurar la presencia de árboles viejos en medios forestales con presencia de quirópteros ligados a arbolado (<i>B. barbastellus</i> o <i>M. myotis</i>).	Condicionar los informes de afección de los PO de los MUP al cumplimiento de este criterio	Sin hacer	Hecho
		3. Evitar la pérdida de ejemplares y colonias por la acción directa del hombre	3.1. Instalar cierres de cuevas diseñados para el paso de quirópteros que impidan la entrada de visitantes.	Número de cuevas con nuevos cierres instalados	0
	3.2. Promover medidas para sensibilizar y		Realizar una campaña anual temática de	Sin hacer	Hecho

CVE-2019-2699

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
		compensar a los propietarios de edificios con colonias importantes de quirópteros.	sensibilización en comarcas rurales		
	4. Mejorar la coordinación entre las distintas Administraciones Públicas	4.1. Colaborar con otras administraciones para evitar las molestias producidas por actividades de especial interés (p.ej. arqueología, turismo).	Mantener una reunión anual con administraciones implicadas	Sin hacer	Hecho
		4.2. Elaborar un inventario de edificaciones habitadas por estas especies.	Realización del inventario	Sin hacer	Hecho
	5. Evitar alteraciones de origen antrópico	5.1. Ordenar el uso turístico y espeleológico de cavidades subterráneas.	Elaborar normativa reguladora	Sin hacer	Hecho
		5.2. Evitar los incendios y la artificialización de cuevas y entorno donde estas especies forman colonias.			
OSO PARDO	1. Perseverar en las políticas y propuestas ya establecidas para mejorar su estado de conservación	1.1. Continuar el programa de actuaciones de conservación y restauración de la «Memoria Técnica Justificativa de la Revisión del Plan de Recuperación del Oso Pardo en Cantabria».	Número de medidas aplicadas	0	80%
		1.2. Incrementar el ámbito de acción previsto en el mencionado Plan.	Aprobar nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo	Sin hacer	Hecho
		1.3. Alcanzar los objetivos propuestos en diversos proyectos europeos LIFE+ dirigidos a favorecer la conectividad.	Número de objetivos alcanzados	0	80%
	2. Mejorar la coordinación entre distintas Administraciones Públicas.	2.1. Continuar las acciones de coordinación entre las diferentes administraciones en programas de protección y seguimiento.	Mantener una reunión anual con administraciones implicadas	Hecho	Hecho
	3. Incrementar el conocimiento de la	3.1. Precisar los parámetros	Continuar labores de seguimiento	Hecho	Hecho

CVE-2019-2699

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
	especie para precisar su estado de conservación.	poblacionales del oso pardo en el núcleo oriental cantábrico.			
		3.2. Continuar las tareas de seguimiento sobre el núcleo oriental cantábrico.			
	4. Mejorar el estado de conservación del núcleo poblacional oriental mediante el incremento de su tamaño	4.1. Valorar la reintroducción de individuos para favorecer la viabilidad de esta población.	Realizar un estudio de viabilidad	Sin hacer	Hecho
	5. Mejorar el conocimiento social y la aceptación que se tiene sobre esta especie	5.1. Continuar las campañas de sensibilización para los colectivos más afectados.	Realizar una campaña anual temática de sensibilización en comarcas rurales afectadas	Sin hacer	Hecho
FLORA CATALOGADA	1. Incrementar el conocimiento sobre estas especies para determinar su estado de conservación	1.1. Precisar el área de distribución que ocupan estas especies en la región.	Realizar un estudio específico sobre las plantas catalogadas	Sin hacer	Hecho
		1.2. Determinar el tamaño y estructura de sus poblaciones.			
		1.3. Determinar la diversidad genética de estas especies en Cantabria.			
		1.4. Definir las necesidades ambientales de estas especies.			
	2. Evitar las alteraciones de origen antrópico	2.1. Delimitar y proteger las áreas de influencia de las poblaciones.	Poblaciones delimitadas y acotadas	0	6
		2.3. Evitar el sobrepastoreo y la selvicultura intensiva en las áreas de influencia.			
2.4. Valorar la adquisición de terrenos o acuerdos para la custodia del territorio en zonas desprovistas de figuras de protección.		Realizar un estudio de viabilidad	Sin hacer	Hecho	
	2.5. Incluir medidas para conservar estas especies exigibles para la certificación forestal.	Condicionar los informes de afección al cumplimiento de este criterio	Sin hacer	Hecho	
3. Mejorar el estado de conservación	3.1. Creación de un banco de material	Crear un banco de material reproductivo	Sin hacer	Hecho	

CVE-2019-2699

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
	mediante el incremento su área de distribución y el tamaño de sus poblaciones	reproductivo y cultivo ex situ.			
	4. Proteger y mejorar el hábitat de estas especies	4.1. Evitar la colonización y expansión de especies invasoras alóctonas en el área de influencia de estos taxones	Establecer los protocolos previstos en la estrategia regional de lucha contra especies invasoras	Sin hacer	Hecho
		4.2. Desarrollar un plan de control y erradicación de especies invasoras en un radio de 200 metros alrededor de las distintas poblaciones inventariadas.	Sup. con tratamientos	0	375ha
		4.3. Monitorizar el estado fisiológico de las colonias de esporofitos que integran las poblaciones de <i>T. speciosum</i> y de los individuos de <i>S. villosa</i> en años especialmente secos.	Realizar un seguimiento anual	Sin hacer	Hecho
	5. Divulgar y mejorar el conocimiento social y la aceptación que se tiene sobre estas especies.	5.1. Impulsar actividades educativas y formativas dirigidas a diferentes colectivos e impedir su recolección.	Realizar una campaña anual temática de sensibilización en comarcas rurales	Sin hacer	Hecho

11.3 Participación pública y desarrollo del Plan Marco

El seguimiento del Plan constituye un instrumento para evaluar su viabilidad y eficiencia mediante el análisis de su capacidad para compatibilizar la conservación con el desarrollo socioeconómico. En este sentido, se impulsará la participación pública como herramienta para el seguimiento del desarrollo del plan.

Dicho impulso tiene tres objetivos básicos:

- Garantizar la consideración de todos los agentes sociales que puedan estar interesados.
- Informar a dichos agentes sobre los contenidos del Plan Marco.
- Incorporar en el plan la percepción social.

De acuerdo con estos objetivos, el seguimiento del desarrollo del plan se articula en torno a tres aspectos básicos: a) la identificación de instituciones y agentes implicados, b) la presentación y consulta a los agentes del Plan Marco y c) la revisión del plan.

12. CARTOGRAFÍA

La cartografía en formato digital con la delimitación de las ZEC estará disponible en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria (<https://www.cantabria.es/web/gobierno/home>) y en el visor cartográfico del Gobierno de Cantabria (<http://mapas.cantabria.es/>).